



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 24

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 24

Celebrada el día 15 de Octubre de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad. P.O. 52-I.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 45-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reapertura de la línea León-La Robla-Bilbao (FEVE), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 28, de 20 de Febrero de 1992.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 87-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando de la Administración Central el establecimiento de una línea de ayudas destinadas a los titulares de explotaciones de la zona regable del Pantano de Santa Teresa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 54, de 27 de Junio de 1992.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 88-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, sobre paralización de las obras de construcción de la planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos de Santovenia de Pisuerga y elaboración de un Plan Director para la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 55, de 1 de Julio de 1992.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 89-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, sobre proyecto de urbanización del polígono Eras de Renueva de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 55, de 1 de Julio de 1992.

6. Proposición No de Ley, P.N.L. 92-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de acuerdos similares por las Comisiones Provinciales de Urbanismo en relación con las cesiones de aprovechamiento en las aprobaciones de planes parciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 61, de 18 de Septiembre de 1992.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 94-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando información acerca del Tratado de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 61, de 18 de Septiembre de 1992.
8. Proposición No de Ley, P.N.L. 98-I, presentada por los Procuradores D. Vicente Orden Vígara, D. José L. Santamaría García, D. Porfirio E. Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. Felicísimo Garabito Gregorio, instando la creación de la Universidad de Burgos y su puesta en funcionamiento en el Curso 1993-1994, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 65, de 30 de Septiembre de 1992.
9. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas.
10. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de una subvención directa y extraordinaria a Béjar Patrimonial, S.A.
11. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley de concesión de una subvención directa y extraordinaria a Béjar Patrimonial, S.A.
12. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria y Energía en el Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas cincuenta minutos.	904	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para la presentación de la Proposición No de Ley.	905
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	904	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	906
Primer punto del Orden del Día. P.O.		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	907
El Secretario, Sr. Zamácola Garrida, da lectura al primer punto del Orden del Día.	904	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	908
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	904	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	909
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández de Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	904	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	909
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	905	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Amilivia González (Grupo Popular).	911
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández de Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	905	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	912
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 45-I.		Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	912
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	905	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	912

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 87-I.	
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	912
Intervención del Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	912
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	913
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	913
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	914
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	914
Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 88-I.	
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	914
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para la presentación de la Proposición No de Ley.	914
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	916
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	918
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	919
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	919
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	920
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	922
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS), solicitando un turno por alusiones.	923
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, responde al Sr. Procurador que no ha lugar.	923
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	923
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	924
Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 89-I.	
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	924
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para la presentación de la Proposición No de Ley.	924
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Abad Ibañez (Grupo Popular).	926
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	927
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Abad Ibañez (Grupo Popular).	929
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	930
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	931
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	932
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	933
Sexto punto del Orden del Día. P.N.L. 92-I.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica al Pleno la retirada del sexto punto del Orden del Día.	933
Séptimo punto del Orden del Día. P.N.L. 94-I.	
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	933
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	933
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	934
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	935
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular).	936
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	937
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida.	938
Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular), para una aclaración.	938
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	938
Octavo punto del Orden del Día. P.N.L. 98-I.	
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	938
Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	939
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	940
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	941
Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	942
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	942

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Noveno punto del Orden del Día. P.L. 8. Debate Totalidad.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	948
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	942	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	949
Intervención del Sr. Jambriña Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para presentar el Proyecto de Ley.	942	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	950
En turno a favor de la Enmienda a la Totalidad, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	945	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Enmienda a la Totalidad debatida. Es rechazada.	950
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	947	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	950
		Se suspende la sesión a las veintiuna horas treinta y cinco minutos.	950

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas cincuenta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre la sesión. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Primer punto del Orden del Día: "Información y preguntas orales de actualidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra don Antonio Herreros para formular su pregunta.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Es una pregunta de actualidad que, prácticamente es, va a adquirir carácter de eterna, y es en relación a los afectados por el Síndrome Tóxico, cuya historia -bastante lamentable- data de hace varios años, que hoy, en la actualidad, siguen sin recibir ningún tipo de indemnización, y, lo que es más de temer, es que ya se ha hecho público el patrimonio que podía subvenir, en función de la sentencia del Tribunal Supremo, las indemnizaciones a realizar; parece que no hay un perspectiva, no hay la posibilidad acaso de una actuación subsidiaria por parte de las Administraciones correspondientes; y es verdad que hay un número muy importante en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, concretamente en la provincia de Valladolid también.

La pregunta es: ¿Va a tomar la Junta de Castilla y León alguna iniciativa en defensa de los intereses y reivindicaciones de los ciudadanos de Castilla y León afectados por el Síndrome de la Colza?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. En nombre de la Junta, el señor Consejero de Bienestar tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señoría, usted sabe que la intoxicación por el uso de aceite de colza desnaturalizado produjo un elevado número de afectados en toda España, y, en mayor medida, aquí en Castilla y León.

Como consecuencia de aquel acontecimiento se pusieron en marcha diversas medidas, allá en mil novecientos noventa y uno, como son el tratamiento médico y rehabilitación de los afectados -con cargo entonces al INSALUD-, la creación de ayudas económicas de cobertura social para determinadas circunstancias de afectados -fallecimiento, incapacidad absoluta, etcétera-, y la interposición de querrelas por las asociaciones de afectados contra los industriales y altos cargos de la Administración en diversas instancias, y con diversos y diferentes resultados.

Hoy, al parecer, los industriales condenados se han declarado insolventes, y los afectados, que no perciben sus indemnizaciones, han pretendido que se declarara judicialmente la responsabilidad subsidiaria de la Administración Central del Estado.

Pues bien, Señoría, once años después, tengo que decirle que la Comunidad Autónoma de Castilla y León no tiene transferidas competencias en materia de asistencia sanitaria, incluidas las relativas a rehabilitación a los afectados, y no puede, en consecuencia, disponer de ninguna medida de carácter presupuestario para paliar la situación actual, ni dar cumplimiento a las sentencias judiciales.

No obstante, sí somos en este Gobierno sensibles a todo aquello que pueda afectar a cualquier castellano o leonés allá donde se encuentre. Y, por ello, les ofrezco, Señorías, la posibilidad de que estas Cortes adopten un acuerdo, un acuerdo que podría ser de todos los Grupos Políticos, para proponer aprobar una

resolución, en forma, si usted quiere, de Proposición No de Ley, instando al Gobierno Central para que reciba a los afectados, abriendo así un diálogo necesario, a mi juicio, con las asociaciones que les representan, y que permita la resolución global de todos los problemas sociosanitarios que ahora tienen.

Quizá sería fácil que este Gobierno tuviera a bien trasladar al Gobierno Central dicha iniciativa de todos los Grupos. Y tal propuesta, Señoría, créame, sería perfectamente coherente con las expectativas despertadas en mil novecientos ochenta y uno y ochenta y dos entre los afectados, a partir de la propuesta efectuada en las Cortes Generales por don Ciriaco de Vicente, en representación del PSOE, para que el Gobierno UCD adoptara sesenta medidas para la atención sanitaria y la protección social de los afectados.

Después de aquello, Señoría, hoy yo sí creo que el Gobierno Socialista debe ser más sensible de lo que es con el problema de todos los afectados por el Síndrome Tóxico. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, brevemente, para decirle que no me parece suficiente, por supuesto que se pueden tomar todas las medidas, y no me parece suficiente, porque son muchos años los que se les viene planteando por parte de las diversas Administraciones algún tipo de esperanza. Pero la realidad es que, si hoy se encuentran en esa tesitura y están a las puertas de la sede de un partido político, yo he de decir, con absoluta franqueza, que siento como que es también nuestra propia responsabilidad; es decir, no pertenezco al partido político, y me parece que sí es de recibo el entender que no tenemos competencias, no obstante que se pueden hacer, yo creo que deberíamos de pasar, posiblemente, a la acción, en función de esa Proposición No de Ley que en principio se apunta y que yo no tendría ningún tipo de inconveniente en trabajar, pero con un criterio, con un carácter de dar una solución efectiva, tanto desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico, o, al menos, corresponsabilizarnos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero, si desea consumir un turno de réplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ DE SANTIAGO): Sí, Presidente, muchas gracias. Solamente volver a invitarle, la iniciativa que he propuesto, que podría tener forma de Proposición No de Ley de

todos los Grupos, o cualquier otra que tenga cabida en el Reglamento de esta Cámara, puede ser, Señorías, una iniciativa del Grupo Mixto, no descarto que sea una iniciativa del Grupo Popular, y dudo más que pudiera ser una iniciativa del Grupo Socialista.

En cualquier caso, el Gobierno podría, pues, a través de este Consejero, trasladar con mucho gusto al Gobierno Central esa iniciativa. Y no descarto tampoco que, haya o no tal iniciativa, en mi próximo encuentro con el Ministro de Sanidad, que ya está fijado, prácticamente, yo le traslade la inquietud que tiene el Gobierno de Castilla y León, y yo creo que todas Sus Señorías, por los efectos que puedan producirse en los castellanos y leoneses afectados por el Síndrome Tóxico. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego al señor Secretario dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativo a reapertura de la línea León-La Robla-Bilbao (FEVE)".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Tampoco aquí la verdad es que se puede, o también aquí se puede argumentar que no tenemos las competencias, o transferidas competencias al respecto. Pero yo sí quisiera decir que aquella Proposición No de Ley hecha por el Partido Popular y aprobada en esta Cámara el veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos no ha surtido efecto, o el efecto deseado por estas Cortes y por un gran número de ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por esta razón, después de dejar transcurrir un plazo prudencial, volvemos a la carga con criterios o razones añadidas, vinculados al estudio de viabilidad elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Efectivamente, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en el mes de junio del noventa y dos, elaboró y presentó un estudio de viabilidad de FEVE, en el que se viene a confirmar la necesidad de cerrar definitivamente la línea, basándose en la escasa rentabilidad económica de la misma. Dicho estudio, más en concreto, el resumen ya creo que lo tenemos todos, y todavía no hay fecha prevista para la reunión, o al menos yo no la conozco, entre el Ministerio de Obras Públicas, la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales, como en su día se planteó en el propio... en la propia discusión del estudio de viabilidad.

Nos tememos que el día que se celebre esa reunión se pueda plantear el claro propósito, por parte del Ministerio, de transformar lo que se denominó el cierre temporal en un cierre definitivo de la línea. También nos tememos que, en función de esos mismos criterios o planteamientos —y no deseo prejuzgar—, la propia Junta es posible que se escude en las justificaciones económicas y presupuestarias, planteando que asuma el Ministerio el mantenimiento de la línea, ya que es su competencia. En definitiva, que podemos entrar o mantenernos nuevamente en este peloteo.

Y, al objeto de tener una información, o al menos dar una información más importante o más fundada, yo creo que sería interesante que se conociera, en primer lugar, que varios de los puntos que se plantean por parte de este estudio de viabilidad hacen referencia al nivel de abandono, el estado de abandono en el que se encuentra la línea, especialmente por la no actuación sobre la misma, en muchas ocasiones desde el año mil novecientos cuarenta, y en otras se han ido acomodando algunos tramos.

Las conclusiones, por otra parte, del estudio de viabilidad se centran, exclusivamente, en los ya clásicos criterios economicistas de rentabilidad, dejando de lado los criterios sociales.

A nuestro juicio, y según lecturas detenidas de la norma de la directiva, de directivas de la Comunidad Económica Europea sobre el desarrollo del ferrocarril, en el que se contemplan necesidades de esta naturaleza, y cuáles deben ser las prioridades, se están, en cierto modo, incumpliendo. Y este incumplimiento, creemos que siendo el responsable fundamental el Ministerio, dentro de este asunto, pretenden, en cierto modo, descargar todo el peso sobre la responsabilidad de la dirección de FEVE. Es decir, proyectar la responsabilidad no sobre el titular de la infraestructura, sino sobre el operador y gestor de ésta. Pero difícilmente se puede mantener cuando no ha habido una atención permanente de la propia actividad.

La única alternativa que presenta el estudio del Ministerio frente a la línea FEVE es el transporte por carretera, sirviéndose de los datos de los núcleos de población existentes y del cambio de los hábitos de los ciudadanos, que se centra en que el uso del automóvil en plan particular. Esta es una conclusión, a nuestro juicio, bastante difícil de entender, por lo que decíamos anteriormente y por la pésima garantía o los pésimos análisis de horarios y del material que sirve para el transporte. Con una línea férrea en diferentes condiciones, posiblemente habría que saber, o habría que entender si se iba a mantener ese criterio de rentabilidad mayor o menor que se esgrime como argumento.

Y entendemos que no hay una valoración seria, rigurosa, respecto de la alternativa de vías por carrete-

ra, dado que el tramo León-Cistierna, ahí se dice que se encuentra en buen estado, y el de Cistierna-Guardo que está menos transitable. Yo invitaría a que se hiciera un detenido análisis, porque el itinerario que hace referencia al tramo de León-Cistierna es el que va por Mansilla de las Mulas, no una conexión lógica, o la más natural, que fuera paralela a la propia vía, y el resto de los tramos están en unas condiciones de caminos vecinales, con un asfaltado prácticamente inexistente, con múltiples lugares de angostura que impide la práctica del poder ser transitables las zonas, y, en definitiva, no hay posibilidad de que soporte el transporte de mercancías, que es una de las salidas posibles que se pretende por parte del estudio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Yo quisiera concluir diciendo que nos quedamos, a este paso, y después de lo efectivo que ha sido la decisión tomada por la Cámara, nos quedamos sin vías de comunicación en la zona norte de la región, posiblemente ni por carretera, ni por ferrocarril, con lo que se añadirán más problemas a los ya existentes.

Creemos que es absolutamente necesario que se sienten a negociar, tanto la infraestructura y el mantenimiento, por un lado, como la gestión, por otro, para ver si haciendo una correlación entre lo que significa mantener, lo que significa desmantelar, o lo que significa una vía alternativa, se pueden aproximar presupuestos haciendo ver que es mucho más caro el desmantelamiento y las soluciones que en este momento se plantean, sería más caro, incluso, que una adecuación de la red viaria alternativa.

En definitiva, aun con los retoques precisos de las propuestas que se hacen, solicito sea tenida en cuenta por esta Cámara, entendiendo que varias de las cuestiones que se planteaban en la Proposición, o que se plantean en la Proposición No de Ley habían sido aceptadas en el Pleno del veinte de febrero del noventa y dos como Enmiendas a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular y aprobada, pero que —para terminar tal como iniciabano ha tenido, en ningún caso, la efectividad. Y nuestra pretensión es que con esta Proposición No de Ley, y sin menoscabo de tener en consideración la ya aprobada por las Cortes, se pueda llegar a hacer efectiva la pretensión de esta Cámara, que así lo aprobó, y la pretensión de la ciudadanía de mantener, rehabilitar, reabrir la línea de FEVE. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Habiéndose presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley, por el Grupo Socialista, su Portavoz, señor Lorenzo, tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Más de ocho meses han transcurrido desde la presentación

de la Proposición No de Ley que ahora estamos debatiendo. Este dilatado plazo de tiempo tendría que haber servido para que, a estas alturas, nuestro Gobierno Regional hubiera informado a este Parlamento de la evolución del problema planteado por la amenaza de supresión de este modo de transporte en nuestra Comunidad, que afecta, en mayor o menor medida, a la política global de transporte de la Junta, en el supuesto de que aquélla exista.

Y no puedo ocultar mi curiosidad sobre las previsiones que la Junta tiene planteadas para el futuro de los servicios de FEVE en el Plan Regional de Transportes, que tantas veces nos ha anunciado el Consejero de Fomento y que, con un poco de suerte, veremos algún día en esta Cámara.

No es la primera vez que el futuro y las funciones de este ferrocarril son debatidos en esta Cámara. El único ferrocarril de vía estrecha en nuestra Comunidad, explotado por la Administración, que une León con los valles mineros del nordeste de su provincia, norte de Palencia y Burgos con Bilbao; con una longitud de trescientos treinta y cinco kilómetros y un ramal de once kilómetros, que enlaza esta línea en Matallana con La Robla; con setenta y dos estaciones o apeaderos, veintitrés túneles, doce viaductos, y, prácticamente, toda ella de vía única; viene sufriendo desde hace bastantes años cambios importantes en el papel que le corresponde como modo específico de transporte, en un sector que ha sufrido y seguirá sufriendo evoluciones, desde una perspectiva integral, en las políticas de transporte a diseñar por las Administraciones, y basadas en la especialización, complementariedad y disminución de costes.

Como es conocido, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes encargó un estudio sobre la viabilidad de dicho ferrocarril en todo su trazado, cuyo borrador oficial damos por sentado que obra en poder de la Junta.

En base a los datos oficiales que, año tras año...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Les ruego a Sus Señorías guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Como es conocido, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes encargó un estudio sobre la viabilidad de dicho ferrocarril en todo su trazado, cuyo borrador oficial damos por sentado que obra en poder de la Junta.

En base a los datos oficiales que, año tras año, viene presentando FEVE, a las conclusiones y recomendaciones que resultaron de la elaboración del Plan Director de Transportes elaborado por la Junta en el año mil novecientos ochenta y cuatro, y a la propia evolución

demográfica y económica de la zona, no sería descabellado aventurar que el tramo entre Guardo y el límite de nuestra Comunidad va a tener serios problemas de viabilidad, dada la nula utilidad que tiene en el tráfico de viajeros entre Guardo y Bercedo, y en el prácticamente nulo de mercancías en el mismo tramo, salvo, quizás, entre Arija y Bercedo.

Ello implica que, barajando la hipótesis -como digo, razonable- de la difícil defensa del mantenimiento de la línea en el tramo intermedio entre Guardo y Bercedo, nos encontraríamos ante un ferrocarril circunscrito entre León y Guardo, con tráficos de viajeros y mercancías estrictamente regional y con recorrido íntegramente en nuestra Comunidad Autónoma. Este sería un supuesto previsto en nuestro Estatuto de Autonomía, artículo 26.1, de un ferrocarril competencia de la Comunidad Autónoma.

Y a esta razón que sustenta nuestra Enmienda de Sustitución a la Proposición No de Ley número 45, y que nos parece más racional, más acorde con los intereses de nuestra Comunidad Autónoma. Ello permitiría una adecuada racionalización y mejora de los servicios, integrándolos en la política que para aquella zona diseña la Junta, conjuntamente con los servicios regulares de carretera, y ofertando a los ciudadanos unos servicios razonables en cantidad y calidad entre aquellas localidades que lo precisen, racionalizando, conjuntamente con la empresa ferroviaria y las centrales sindicales, la plantilla de trabajadores, al objeto de que la cuenta de explotación de los servicios de mercancías estuviera equilibrada, e imponiendo a las empresas cargadoras las condiciones y las tarifas adecuadas para conjugar el necesario equilibrio de la explotación con la necesidad social de que el transporte de mercancías entre Guardo y La Robla circule preferentemente por el ferrocarril, evitando los costos urbanísticos, infraestructurales y de seguridad que conlleva el transporte de mercancías por carretera.

Estamos, señores del Gobierno, en un momento en el que tienen que tomar una decisión con visión de futuro, dejando de una vez a un lado las declaraciones demagógicas que hace unos meses realizaron, el silencio sepulcral de los últimos tiempos y la falta de información que han mantenido con esta Cámara sobre este tema. Y, por si fuera poco -por si no lo saben-, cumpliendo en este tema con el compromiso electoral con el que, por escrito, se presentaron a las elecciones de hace un año. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿El señor Procurador proponente desea hacer turno en contra a la Enmienda?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que, según me he acercado a la Cámara, ahora mismo, he tenido la oportunidad de leer esta Enmienda, que es una sustitución de

la Propuesta de Resolución, total y completa, por este texto.

Yo creo que en este asunto hemos sido tremendamente flexibles, y que cuando se discutió la Proposición No de Ley anteriormente referida, pues, llegamos a intentar encontrar alguna formulación mediante la cual pudieran conseguirse decisiones operativas y prácticas, que consiguieran la efectividad de lo que nos proponíamos, pues, me encuentro con que me gustaría hacer un ejercicio de entendimiento de esto que se plantea aquí.

En su día, nosotros nos resistimos a entender y a asumir que el estudio de viabilidad no fuera otra cosa que lo que ha sido, efectivamente: un estudio que ya era perfectamente conocido por FEVE y por el Ministerio de Obras Públicas, para garantizar el cierre definitivo de FEVE con mecanismos que pudieran convencer a la ciudadanía o, al menos, aceptarlo resignadamente.

Yo no tendría ningún tipo de inconveniente, si creyera que esta formulación es la que nos iba a resolver el problema. Pero, después de haber escuchado cuáles son los planteamientos que hace el Grupo Parlamentario mayoritario en la Cámara y la Junta de Castilla y León, me temo que esta propuesta es, simplemente, ver cómo podemos conseguir trasladar el problema a otro ámbito, para reiniciar todo un procedimiento que nos lleve al punto de origen, es decir, a no hacer nada, lo mismo que en el "Ruta de la Plata", el "Santander-Mediterráneo", etcétera, etcétera, etcétera. Y entendiendo que puede tener su base fundamentada en permitir que los deseos expresados por esta Cámara y los deseos, no corroborados materialmente en los Presupuestos, de la Junta de Castilla y León, tengo que decirles con absoluta sinceridad: me parecen unos mecanismos de dilatar el problema, de iniciar un nuevo "impasse" y no encontrar una solución.

Por lo que, sintiéndolo, realmente, no asumo la Propuesta de Resolución sustitutoria de todo el planteamiento anterior. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Mixto, ciertamente, en el tono que usted plantea el tema da la sensación de que el estudio saca unas conclusiones como si estuviera ya previamente manipulado. Y, al final, el estudio lo que viene es a sacar, a hacer una fotografía de la realidad de un ferrocarril. No es una novedad las conclusiones que pudieran salir; ya en el año mil novecientos ochenta y cuatro, como decía antes, en mi primera intervención, del Plan Director de Transportes ya se desprendían consecuencias tre-

mendas. Por razones económicas, sociales, de cambios profundos que ha habido en la concepción del transporte, daba como consecuencia inevitable que los tráficos de viajeros que se producían fundamentalmente entre Cistierna y la provincia de Vizcaya, pues, prácticamente eran inexistentes, toda vez que los había captado la carretera, por la propia configuración demográfica de la zona, social y económicamente. Eso no es una novedad, o no es una cosa específica de esa comarca, es la realidad de otras muchas comarcas.

Por tanto, la carretera competía con ventajas económicas de cantidad y calidad con respecto a un ferrocarril que estaba bastante anquilosado; y no sólo porque la infraestructura fuera mala, sino por razones de especialización del modo de transporte.

Por tanto, el tramo entre Guardo y la provincia de Vizcaya tenía serias, difíciles soluciones de poderlo enmendar, aunque se pusiera una infraestructura de gran calidad; no así los tráficos de viajeros entre León y proximidades, entre León y proximidades, porque ahí los estudios daban entonces y dan ahora índices de ocupación en los servicios razonables.

Por otra parte, dentro de lo que podíamos calificar la especialización del modo de transporte ferroviario, éste ocupa un papel esencial en el transporte de mercancías, fundamentalmente en el transporte de carbón, que es lo que, primordialmente, deberá ser útil el ferrocarril en aquella zona. E, inclusive, ya la Junta, en el año mil novecientos ochenta y cinco—ochenta y seis, hizo inversiones complementarias con FEVE para garantizar el traslado del carbón desde las zonas mineras a las centrales térmicas. Y, precisamente, en esa línea es en la que nosotros estamos incidiendo de potenciar el ferrocarril: como transporte de mercancías especializado, evitando el paso de cientos de camiones por poblaciones de nuestra Comunidad Autónoma con todo lo que ello implica, como decía anteriormente.

Por tanto, si las conclusiones que se sacaban el año mil novecientos ochenta y cuatro y las que se sacan ahora es que el ferrocarril puede tener su viabilidad precisamente en el transporte de mercancías hasta Guardo y en el transporte de viajeros en los entornos de la ciudad de León, es lo que tenemos que defender, utilizando criterios de racionalidad, no criterios seguidistas de otras Administraciones, sino criterios de racionalidad. Y es en ese supuesto, si el ferrocarril tiene su sentido entre León y Guardo, cuando decimos: este supuesto está contemplado en nuestro Estatuto de Autonomía. Digamos a la Junta que inicie las gestiones para que la competencia sobre ese ferrocarril sea de la propia Comunidad Autónoma; porque está previsto en nuestro Estatuto de Autonomía. Y eso nos permitiría contemplar el ferrocarril de vía estrecha ya no como una amenaza permanente de cierre, sino contemplándolo en nuestros estudios directoriales de

transporte como un modo alternativo y complementario a los transportes existentes en aquella zona.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor. Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Por tanto, señor Herreros, nuestra Proposición No de Ley no descalifica, en absoluto, la suya. Lo que pretende es llevar el asunto con criterios de racionalidad, con criterios de defensa de los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y pidiendo en este tema -igual que lo pedimos en otros temas- unas mayores cotas de autogobierno para nuestra Comunidad Autónoma.

Esta es una oportunidad que tenemos. Intuyo que no sería difícil negociar esta transferencia con los medios económicos y materiales adecuados a la misma. Y sería -yo creo- un buen instrumento para desarrollar una política de transporte, tanto de viajeros como de mercancías, en aquella zona.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno de dúplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Lo hago desde aquí mismo, y sintiendo, porque no he podido asistir a la absoluta argumentación. Pero la verdad es que yo creo que no es una manipulación lo que yo he pretendido. Me falta todavía de exponer todos los datos de lo que supondría en la actualidad algunas de las cuestiones que se plantean como argumento fundamental por parte de Su Señoría, y es el referente a un tratamiento en paralelo que ha ido ganando la carretera.

Ustedes conocen -y, si no conocen, me gustaría poder hacerlo, y al final lo expondré- cuál es el incremento que se va a producir en el mismo momento que se transporten la práctica totalidad de las mercancías que en estos momentos se están haciendo a través del ferrocarril, más lo existente en estos momentos. Puede producirse un incremento de más del 130% sólo en el transporte de mercancías, con unas tasas muy elevadas en cuanto a la capacidad, en cuanto al peso de los vehículos; y a eso añadamos más cosas. Pero es que, en algunos casos, no hay ni siquiera la posibilidad real de poder asumir ese tráfico en la mayor parte de los tramos, que vaya en paralelo. Se lo comento porque, cuando ha habido movilizaciones, yo he tenido la oportunidad de ir allí, de estudiarlo, de verlo, de pasarlo, y me gustará saber cuánto es la presupuestación que la Junta, que el Gobierno de la Administración Central, que se pueda, en definitiva, conseguir para que eso se haga efectivo.

Y lo que más me preocupa -que era de lo que partía yo inicialmente- es retomar este proyecto para hacerlo desde la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desde la Junta de Castilla y León, con todo lo que conlleva un proceso de transferencia de una competencia muy delimitada, que, posiblemente, no se diera desde el punto de vista formal, porque es muy complejo que pueda hacerse una transferencia de esta naturaleza, y que estaría en el paquete global de las transferencias de competencias que la propia ley contempla, o, acaso, que pudiera hacerse específicamente. Pero eso va a llevar, en principio, un tiempo muy importante, del que ya no hay muchas posibilidades al cual recurrir. Y digo "no hay" porque, si ya empezó en esa congelación del cierre temporal, han transcurrido... prácticamente va para un año, hay el riesgo de reiniciar todo ese proceso, cuando nos queramos dar cuenta, muy señores míos, me da la impresión que no hay nada que hacer de nada; porque entonces va a ser mucho más costoso y entonces no va, posiblemente, a aceptar la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León, decir: "Hágamelo usted primero, póngamelo en condiciones, transfírase posteriormente, y nosotros nos dedicamos, posteriormente, ya a gestionarlo". Con lo cual, unos por otros, el problema va a seguir en la misma tesitura.

Yo creo que no debe salir del lugar de origen el problema sin que haya ya un compromiso o una solución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Concluido el debate de la Enmienda, para fijar posiciones los Grupos que no han intervenido en el debate. Por el Centro Democrático y Social, señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Decía mi compañero y amigo Pedro San Martín en una Comisión de Transportes en la que se debatía -y que, por cierto, fue rechazada por el Partido Popular- una Proposición No de Ley relativa al mantenimiento de servicios ferroviarios en Castilla y León, decía: "Lamentablemente, en estas Cortes se ha hablado bastantes veces sobre el tema ferroviario, pero siempre para hablar de cierres, en lugar de hablar de nuevos proyectos, de nuevas inversiones; siempre para hablar de supresión de líneas o servicios, más que de apertura de nuevos o mejora de la red actual".

Aquí, en estas Cortes, nos hemos manifestado todos los Grupos Políticos sobre estos asuntos; casi todos a favor, otro veladamente en contra, o se ha abstenido a la hora de votar las distintas iniciativas que se han debatido en esta Cámara.

Lo cierto es que este asunto, el del transporte, y sobre todo el del transporte ferroviario, es un asunto muy serio y que ha calado mucho en toda la sociedad

castellano-leonesa. Y la línea que nos ocupa en estos momentos, León-La Robla-Bilbao, muy especialmente. Porque han sido muchos los Ayuntamientos de todo signo político, los sindicatos, las organizaciones empresariales, organizaciones agrarias, ciudadanos, medios de comunicación, los que se han manifestado claramente a favor de la reapertura de estos servicios.

Luego este asunto no es una bandera que quiera levantar tal o cual Grupo Político para ganarse a los electores de una zona... de la zona afectada. Este, el de las comunicaciones, es un problema serio, muy serio, que -como decía antes- ha calado en la sociedad, en el ciudadano, que ve cómo se le escapan de las manos las únicas vías de comunicarse con el exterior, de sacar sus mercancías a otros mercados.

Y si, por parte de RENFE, FEVE o la Administración Central, se hiciesen los esfuerzos e inversiones oportunas para potenciar y modernizar este medio de transporte, sería un factor -no el único, obviamente- que contribuiría al desarrollo económico y social, en este caso, del norte de Castilla y León.

Y hay un problema que a mi Grupo y a mí nos preocupa mucho. Porque se cierran las líneas y los servicios, en su caso, por una decisión unilateral de la Administración Central, sin contar con la Administración Autonómica; ni siquiera se lo comunican por cortesía. Pero hay algo más grave: se suprimen líneas o servicios sin dar soluciones alternativas de transporte y dejando, por tanto, en algunos casos, aisladas a las zonas afectadas.

Por parte de las distintas opciones políticas aquí representadas, puede haber distintas concepciones sobre qué medio de transporte ha de primar sobre el otro (carretera o ferrocarril), o de qué combinación se puede hacer de estos dos medios de transporte. Pero lo que no es normal, Señorías, es que dejemos a esos pueblos, a esas comarcas, sin ferrocarril y con malas carreteras; en definitiva, mal comunicados; o intentar trasladar con estos cierres de líneas y servicios el problema del transporte de una Administración a otra. Y este problema, como Sus Señorías saben, es de cientos y, a veces, de miles de millones de pesetas.

Señorías, el CDS lo tiene muy claro a la hora de apostar por un medio de transporte determinado, porque la única línea que existe en la Comunidad, y que depende directamente de la Junta, aunque está explotada por una empresa privada, y tenía y, probablemente, tiene todavía un grado de deterioro importante en esa línea: la línea Ponferrada-Villablino; y en el Gobierno de coalición, presidido por el señor Posada, y en el que era el responsable de transportes un miembro del CDS, se iniciaron los expedientes de contratación para la mejora de la mencionada línea, Ponferrada-Villablino, por valor de más de 700.000.000 de pesetas. Y eso, en una primera fase o, por lo menos, en aquellos

momentos, estaba así previsto. Eso, Señorías, es predicar con el ejemplo.

Señorías, se empezó en el año ochenta y cinco cerrando los servicios de la Ruta de la Plata, Valladolid-Ariza y otros. Después se han seguido cerrando otros servicios o reduciendo frecuencias en otras líneas de la Comunidad. En estos momentos, estamos viendo agonizar a la línea León-La Robla-Bilbao. Y ya tienen amenaza de muerte -o, por lo menos, así aparecía en la prensa- otros servicios o líneas, como Soria-Castellfort, Burgos-Aranda-Madrid, Medina del Campo-Puebla de Sanabria-Orense, León-Busdongo, Segovia-Medina-Salamanca-Fuentes de Oñoro.

¿Qué línea o servicio será el próximo? Parece que cada vez que nos reunimos para hablar de estos temas, alguien en Madrid está pensando en suprimir otra línea u otro servicio.

Y yo me pregunto: ¿qué hemos sacado de positivo, después de tantas horas de debate en esta Cámara? Nada. Han seguido -y me refiero a la Administración Central- cerrando líneas y servicios, y, muchas veces, todo ello envuelto en una gran confusión para despistar al ciudadano, al estar haciendo declaraciones en los medios de comunicación totalmente contradictorias.

Y eso, Señorías es lo que percibe el ciudadano: que no hemos resuelto nada, y que ellos, los ciudadanos, siguen sin tener su tren y van a perder otros trenes.

Y aquí no se trata, desde mi punto de vista, de que ningún Grupo Político se apunte tantos, como decía en el Pleno anterior el Portavoz del Grupo Popular para rechazar una Propuesta de Resolución del CDS en la que pedíamos que, por parte de la Junta, se realizasen las gestiones oportunas para la reapertura, mantenimiento, potenciación y modernización de las líneas ferroviarias de nuestra Comunidad. Apúntense ustedes, señores del Partido Popular, todos los puntos y todos los tantos que quieran; pero negocien, hablen con RENFE, FEVE y el Ministro de Transporte.

En algún medio de comunicación se decía que el Consejero responsable de la política de transportes de la Comunidad se negaba a hablar con RENFE. Yo no sé si eso es cierto o no. Pero también les decimos que hablen o que negocien con un criterio fundamental, a nuestro juicio: no son los castellanos y leoneses los únicos que deben soportar una cuenta de resultados negativa de RENFE o de FEVE, bien por mala gestión o por déficit en los ingresos. Esos déficits de explotación ya los estamos pagando vía impuestos.

En definitiva, negocien con el criterio de que el mantenimiento de estos servicios o líneas sean lo menos gravosos para Castilla y León. ¿O es que Madrid, Castilla-La Mancha o Andalucía van a sufragar o están sufragando los déficits del AVE? Sigán negociando y

hablando. Y, si hace falta, señores del Partido Popular, señores del Gobierno, hagan una sentada o una manifestación ante el despacho del Presidente de FEVE, de RENFE o del Ministro de Transportes. Los Procuradores del CDS les acompañaremos, al igual que me imagino que otros muchos Procuradores de esta Cámara. Pero resuelvan este problema. Los tantos, para ustedes, señores miembros del Gobierno, que parece que les preocupa mucho y es por el único objetivo, parece ser, por el que trabajan; y el beneficio, para los ciudadanos, que para eso estamos aquí: para servirlos.

Y en cuanto al tema de los estudios de viabilidad, a los que se refería el Portavoz del Partido Socialista, he de decir que estos servicios cumplen, fundamentalmente, un fin social. Y, si no fuera así, tendrían que cerrar, probablemente, en estos momentos, el INSALUD, RENFE, el AVE, IBERIA, AVIACO, etcétera, etcétera.

Nuestra postura está clara: apoyaremos cualquier iniciativa que se presente para mantener en condiciones normales de explotación los ferrocarriles de nuestra Comunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Amilivia, tiene la palabra.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Señor Presidente. Intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar la posición de mi Grupo en este debate, que tengo que comenzar diciendo que me parece extrañamente confuso. Yo creo que este debate hoy sobre FEVE ha contribuido muy poco a aclarar la postura del resto de los Grupos, de todos los Grupos, sobre el cierre de la línea estrecha de ferrocarril León-Bilbao.

Yo quiero recordar a Sus Señorías que, en el veinte de febrero pasado, estas Cortes, precisamente con la abstención del Grupo Socialista, ya tomó un acuerdo inequívoco en ese sentido. Tomamos entonces un acuerdo, que sigue plenamente vigente, y que manifestaba, en primer lugar, la decisión de nuestro Grupo, la decisión ya en ese momento, a partir del momento en que fue respaldado por la mayoría de las Cortes, la decisión de estas Cortes de demandar a quien podía abrir la línea, que es FEVE, que es la Administración Central, demandar la inmediata reapertura de esa línea ferroviaria. Y recordarán ustedes que, junto a aquel acuerdo, tomábamos otros, como exigir a la Administración Central, que era la que había cerrado una línea de titularidad estatal, que era la que, en consecuencia, tiene y tenía la obligación de reparar la línea, que hiciera las inversiones necesarias para, en su caso, ponerla en funcionamiento; y luego uníamos nuestro compromiso, el compromiso de la Junta de Castilla y León, de, incluso, cofinanciar la gestión; incluso -y se recordará-, a instancia del Grupo de

Izquierda Unida, establecer compromisos concretos con el billeteaje; incluso elaborando un plan turístico.

Por lo tanto, yo no entiendo, y lo digo sinceramente, cómo se puede volver a traer a este debate y en este momento la misma Propuesta de Resolución que tiene vigencia, que fue aprobada por estas Cortes con fecha veinte de febrero, y que, por lo tanto, no en estos momentos tendría que tener ninguna matización.

Si lo que se pretende por parte del Grupo proponente es conocer cuál es el grado de ejecución de los compromisos de la Junta de Castilla y León en desarrollo de aquella Propuesta de Resolución; si se quiere conocer el éxito de las gestiones; si se quiere conocer el desarrollo de este tema en su conjunto, hágase comparecer al Consejero de Fomento y que explique cuáles han sido y cuáles son en este momento las gestiones y su éxito. Si se quiere información, preséntense preguntas, y, como he dicho antes, incluso, interpélese.

Pero mi Grupo no entiende, sinceramente, que se nos pueda volver a traer la misma Propuesta de Resolución a la consideración de esta Cámara; porque, por lo menos desde el punto de vista de mi Grupo, la voluntad sigue siendo la misma, la voluntad sigue siendo inequívocamente en apoyo de aquella resolución que tomamos con fecha veinte de febrero.

Por lo tanto, y al menos desde el punto de vista de la estrategia parlamentaria, si bien respeto el que algún Grupo haya querido reabrir mediante este procedimiento un debate, yo tengo que decir que no estoy de acuerdo con la estrategia planteada.

En todo caso, Señorías, como he dicho, en este momento, el Gobierno de la Junta de Castilla y León, si bien conoce el adelanto de un estudio de viabilidad, está pendiente de la entrega formal, como conocen Sus Señorías, de ese estudio de viabilidad de esa línea; está pendiente de una reunión que van a tener todas las partes. Y ese será el momento, el momento en el que se tenga esa reunión, el momento en el que la Junta conozca la decisión de la única Administración que puede reabrir esa línea, que es, precisamente, la Administración Central, que es, precisamente, la FEVE; ese será el momento de plantearse cuál es la fórmula concreta que adopta la Comunidad Autónoma para reabrir esa línea ferroviaria.

Adelantar otra serie de planteamientos; pretender, como hace en este momento el Grupo Socialista, que ya la Junta, antes de conocer formalmente el estudio de viabilidad, antes de conocer formalmente la postura de las otras partes, comience gestiones para transferirse la línea ferroviaria a nuestra Comunidad Autónoma, permítame que les diga, desde el mayor respeto, que saben que lo tengo siempre, que es una actitud demagógica, o, al menos, es un brindis al sol.

En definitiva, Señorías, yo creo que en este debate debemos ser coherentes, debemos ser todos serios, y a mí Grupo no le queda más remedio, a la vista de lo que se ha planteado aquí, que reafirmar la voluntad del veinte de febrero.

Nosotros seguimos, decididamente, manteniendo que esa línea debe ser reabierto. Mantenemos nuestro compromiso de cofinanciar la gestión. Mantenemos la voluntad política de sentarnos, en su caso, con las partes y estudiar la fórmula más conveniente para que esa línea vuelva a ser abierta. Pero no nos hagan en este momento, reitero, comulgar con ruedas de molino, ni reabrir debates por un procedimiento que es un procedimiento extraño, y esperemos a la presentación formal del estudio de viabilidad, y esperemos a esa reunión, para tomar entre todos una decisión, que esperemos sea una decisión acertada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor proponente, si desea fijar el texto definitivo de la Proposición. Solamente para eso ya, para fijar el texto definitivo de la Proposición, y a votar; ya no hay debate.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Plantea el Presidente de la Cámara que sólo para plantear el texto definitivo. A mí me gustaría decir que yo estaría en disposición de aceptar la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista, si en vez de llamarse "de sustitución" se llama "de adición". Porque es mantener íntegramente la Proposición No de Ley, y entonces, con una Proposición segregada, o separada, plantear ambas cuestiones, puesto que yo estoy absolutamente convencido de lo que decía el Portavoz del Grupo Popular. Y he estado repasando cuáles son los términos en que se aprobó la Proposición No de Ley el veinte de febrero; pero es que en el punto segundo, precisamente, se plantea que "las Cortes de Castilla y León apoyan cuantas gestiones realice el Gobierno Regional encaminadas a lograr, en el menor plazo posible, y en condiciones de completa seguridad para los viajeros...", etcétera, etcétera, etcétera. Yo no voy a preguntar; ya lo he preguntado en más ocasiones. No se ha hecho nada, porque usted mismo ha expresado que estaban esperando el estudio de viabilidad. El estudio de viabilidad no se ha entregado; el estudio de viabilidad, ustedes lo conocen. Y lo que sí es absolutamente evidente es que el tiempo pasa y la envergadura del problema necesita afrontarlo, y entendemos que respetando los términos de la Proposición No de Ley aprobada en su momento (yo la voté favorablemente); y, por supuesto, en la línea de aceptar eso como enmienda, en todo caso, de adición, pero entendiendo que no debe menoscabar el proseguir, tanto la Proposición No de Ley aprobada ya en esta

Cámara, como la que en estos momentos se mantiene con el criterio expresado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley... Sí, efectivamente, ha hecho una propuesta de sustituir la enmienda de adición por... ¿Aceptan la propuesta?

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: No. Simplemente agradecer al señor Herreros esa oferta, pero quedaría una Propuesta de Resolución conjunta absolutamente incoherente. Con lo cual, no podemos aceptar que sea de adición, y mantenemos que fuese de sustitución, tal y como hemos presentado en la Mesa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿La votación se hace conjunta o separada, como ha pedido el proponente? ¿Conjunta? ¿No ha aceptado? Es que no había entendido. No lo ha aceptado.

Se somete a votación la Proposición No de Ley, en los términos inicialmente presentada.

¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor de la Proposición No de Ley: seis. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: treinta y tres. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley del Grupo Mixto sobre ferrocarril de vía estrecha, línea León-La Robla-Bilbao.

Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): "Tercer punto del Orden del Día: Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando de la Administración Central el establecimiento de una línea de ayudas destinadas a los titulares de explotaciones de la zona regable del Pantano de Santa Teresa".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, por el Grupo Parlamentario Popular, don Vicente Jiménez Dávila, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Señor Presidente, Señorías. Esta Proposición No de Ley que hoy debatimos se presentó en el mes de junio, cuando el problema de la sequía era el tema de máxima actualidad.

A pesar de los cuatro meses transcurridos y de que ya ha llovido, las causas que motivaron la presentación

de esta Proposición No de Ley no han variado. Es por lo que la mantenemos viva, a pesar del tiempo transcurrido.

Sin duda alguna, ustedes recuerdan la situación de los pantanos de la Región en los meses de abril, mayo y junio, y cómo veníamos ya desde más anterior, desde el mes de marzo, avisando de que había poblaciones y regadíos que podían pasarlo mal si no llovía.

La mayoría de estos problemas se resolvieron a lo largo de toda la región con las nevadas del mes de abril, exceptuando el Pantano de Santa Teresa, de Salamanca, donde ni llovió ni nevó.

Estos regadíos de este Pantano, en lo que se refiere a los regadíos de ciudad hacia arriba, no han tenido agua suficiente para regar este verano. Tuvieron que levantar en los meses de junio y julio las cosechas que ya habían sembrado y dedicarlas a otros cultivos, como ha podido ser el girasol. Cultivos que ya se han puesto tarde, con un gasto adicional importante, y que los resultados no van a ser tampoco extraordinarios, por las condiciones que he dicho antes.

Hay alrededor, entonces, de doce mil hectáreas, donde estimamos que los agricultores tienen unas pérdidas importantísimas a sus economías, no muy boyantes ya de por sí.

Es por esto, y basándonos en la argumentación cuando se dictaron las ayudas para la sequía, que el señor Ministro de la Nación dijo que ayudaría a todos aquellos productos y cosas agrícolas que no fueran asegurables, como esto no era asegurable, es por lo que hacemos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Instar a la Junta de Castilla y León para que demande de la Administración Central el establecimiento de una línea de ayudas destinadas a paliar el grave quebranto económico sufrido por los titulares de explotaciones en las zonas regables del Pantano de Santa Teresa".

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Jiménez Dávila. Para turno en contra.

Dado que no existe ningún turno en contra, para fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no intervinientes, tiene la palabra el Grupo Mixto, por favor. Señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Para, prácticamente, decir que nosotros entendemos que esta Proposición No de Ley lo lógico es que fuera extensible a todas las zonas y luga-

res de la Región, porque, en mayor o menor cuantía, durante un periodo de tiempo han venido sufriendo o padeciendo este tipo de problemas. Y, desde luego, no tendríamos ningún tipo de inconveniente en apoyarla, pero parece que la formulación es bastante incompleta, cuando es presentada, precisamente, por un representante del Grupo Parlamentario Popular, que, lógicamente, debe tener una visión bastante más global en este tipo, como en todos los tipos de materias o problemas; entre otras razones, por una objetiva, y es que esas sugerencias se hacen al propio Gobierno Autónomo que ustedes apoyan y lo lógico es que se pueda tener en consideración; o, por el contrario, ¿cómo puede interpretarse si es una segregación, o un añadido, vinculado a las actuaciones que, de alguna manera, ya el Gobierno, después de aceptar planteamientos que ha habido en esta Cámara, ha puesto en marcha para paliar los problemas de la sequía? En definitiva, entendemos que es una visión bastante concreta, bastante parcial, bastante limitada; que no se puede ir, a nuestro juicio, en contra de una situación de paliar una necesidad de esa naturaleza. Y lo interesante, cuando ya se llega a esos grados de concreción, sería también la materialidad expresa de cuáles son las pérdidas o las consecuencias reales de lo que ha sucedido, puesto que se podría cuantificar fácilmente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Herreros. Por el Grupo Democrático y Social, señor San Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Bien, el Grupo del CDS entiende el problema que plantea el Grupo Popular, referente a la falta de agua para el riego en la zona del pantano de Santa Teresa y, por lo tanto, no puede negar su apoyo, no sólo a ésta, sino a cualquier tipo de ayuda al maltrecho sector agrario de nuestra Comunidad. Pero no comprende que el Grupo Popular presente esta Proposición para instar a la Junta que demande a la Administración Central, cuando la propia Junta podría haberlo hecho. No entendemos que este problema se adscriba solamente al pantano de Santa Teresa, ni que la Junta no tomara alguna medida propia, en lugar de que su partido proponga una Proposición No de Ley para instar a la Administración Central. Creemos que esto solamente es un parche o una forma de quedar bien ante esa zona. Si el Grupo Popular desea, efectivamente, ayudar a los problemas de esa zona, su gobierno puede actuar directamente en ese sentido, además también de pedir -que lo vemos bien, por eso vamos a votar a favor-, de pedir la colaboración del Ministerio. Creo que la Junta ya tomó sus medidas para el problema de la sequía, y bien que se vendió la aportación de los 15.000.000.000 para paliar esos problemas.

Por lo tanto, el Grupo de CDS votaremos a favor; pero el procedimiento del Grupo Popular, o sea, que gobierna la Junta, presentando una Proposición en junio para debatirla en octubre, para instar al Gobierno Central, no nos convence. Y lo malo es que creemos que menos va a convencer a los afectados de la zona.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor San Martín. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Quevedo Rojo, tiene la palabra.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Debatimos, en fijación de posiciones, una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Popular, que coincide hoy, día quince de octubre, con la festividad de la patrona del embalse; esperemos que la coincidencia sirva para que el año que viene no tengamos los problemas pasados de sequía. Haciendo un poco... una pequeña invocación, espero que todos le hagan la misma y que nos llueva. Creo que los Grupos que nos han precedido anteriormente ya han dejado claro el poco razonamiento de esta Proposición No de Ley en este momento y en estas fechas, y menos la idea que en todas las Proposiciones No de Ley lleva siempre el Grupo Popular: instar para instar. Es decir, o el Grupo Popular no tiene representación ninguna en el Parlamento de la Nación, cosa que creo que no es así, o los representantes allí no tienen ninguna capacidad y tiene que hacerlo la Junta de Castilla y León, que tiene más. Me alegro. Me alegro.

Nuestro Grupo considera que las ayudas que la Junta ha desarrollado para la sequía podían haberse repartido también para estos afectados del regadío. Y digo que podían haberse repartido, porque podía haberse tenido especial cuidado o haber dedicado a los funcionarios de la Junta a controlar el reparto de las ayudas de la sequía, que no sucediera en comarcas concretas, como de la que procede este Procurador, que era un espectáculo ver a los representantes de las entidades bancarias peleándose con el agricultor que salía con su hoja de solicitud de la Oficina de Extensión Agraria, pegándose por ver quién le ofrecía mayores puntos de financiación a su dinero. Y no es algo que me estoy inventando, porque ustedes consulten a Extensión Agraria de la comarca de la que procedo, y verán cómo a veces han tenido que intervenir para evitarlo. Quizás, el no control en algunas comarcas hubiera sido suficiente para paliar los defectos que ha habido en otras, y no esperar a instar para que se inste.

Nuestro Grupo, que considera que es una incongruencia el presentar esto en estos momentos y que había sido oportunidad presentarlo antes, se va a abstener, para que no se considere por parte de nadie, ni de afectados ni de nadie, que estamos en contra de las ayudas a la sequía; lo que estamos en contra es de la

forma de proponerlo, y lo mismo que estamos en contra en el sistema que se ha empleado en las ayudas de sequía, que, como digo, se han dado, en ciertos casos, escasos recursos a personas que lo necesitaban, y en esta Región, por desgracia, hay algunas zonas muy afectadas, y otras que, por no tener control o no querer asumir los informes que algunas entidades agrarias han hecho de cuál era la realidad de cada zona, se ha sufrido por parte del sector el espectáculo que he dicho antes.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Vamos a proceder a someter a votación, porque no ha habido turno en contra, no será necesario fijar texto definitivo. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El Grupo de Centro Democrático y Social, el Grupo de Centro Democrático y Social, ¿ha votado a favor?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y seis. A favor, cuarenta y cinco. En contra, ninguno. Abstenciones, treinta y una. Queda, por lo tanto, aprobada la Proposición No de Ley.

Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, relativa a la paralización de las obras de construcción de la planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos de Santovenia de Pisuerga y elaboración de un plan director para la Comunidad Autónoma".

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La Proposición No de Ley... El objetivo de esta Proposición No de Ley era, y es, intentar analizar el proyecto de planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos de Valladolid, incluido su vertedero, y a fin de intentar plantear una formulación objetiva de solución. Y a esa cuestión, yo creo que hoy hemos de añadir, por causa y razón de los nuevos acontecimientos, otra cuestión en la misma línea y que ha venido a confirmar los problemas existentes. Y ésta es la aparición lógica de manantiales o surgencias de agua en la superficie destinada a vertedero de residuos.

En lo referente a la planta, se ha llegado, por parte de la Junta, sin atenerse, a nuestro juicio, a las exigencias mínimas que indica cualquier razonamiento lógico, es decir, sin conocer la cantidad de residuos subsidiarios de tratamiento y, por supuesto, tampoco la calidad o clase de residuos, con las derivaciones que pueden producirse y que tendría que soportar la propia

población. A este respecto, simplemente recordar que hay una obligación, precisamente, establecida por Ley, de declaración, por parte de las empresas, y que tiene que realizar la Junta el censo de los residuos que se produzcan y habilitación para la superación de los problemas que causen los mismos. Pero, por el momento, no hay ningún tipo de determinación al respecto.

Para justificar, en cierto modo, se han utilizado diversos parámetros, que en absoluto concuerdan con la realidad, a tenor de los estudios realizados en alguna Comunidad Autónoma. Y éstos han sido, desde el Plan Nacional, los datos de una empresa que se dedica a estas cuestiones, y hasta los que aparecen, curiosamente, en la propia memoria de CETRANSA —que es la empresa que en estos momentos está realizando la planta—, que dice haber hecho una encuesta entre las empresas, pero que no consta la materialidad de los hechos.

Nosotros entendemos que, ante una cuestión delicada y grave como es ésta, estas formas de actuar difícilmente las podemos considerar como rigurosas. Y, después, no pueden esgrimirse esas teorías extrañas o accidentales sobre las catástrofes sobrevenidas, que yo creo que es obligación de cualquier gobierno tenerlas en consideración cuando se inicia toda esa tarea.

Curiosamente, y desde el primer momento, se ha procurado obviar a la opinión pública todas las sugerencias de los colectivos sociales y de administraciones públicas de entidad, como es el caso del Ayuntamiento de Valladolid. Y se conocía que ya esto estaba en marcha cuando se inicia todo este proceso, es decir, que ya estaba en la mente de algunas personas. De hecho, nosotros seguimos pensando que, al tratarse de un proyecto impulsado por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, debería justificarse con más firmeza la necesidad, en base a un estudio previo de las necesidades de control y tratamiento de los residuos tóxicos y peligrosos en nuestra Región. Y ya hemos debatido en más de una ocasión si sí o no es una competencia directamente vinculada a la Junta de Castilla y León. Pues, no lo dice por ley, pero sí es un hecho absolutamente evidente: es un problema y hemos de intentar solucionarlo. Entonces, nosotros seguimos planteando que se trate, en virtud de la multiplicidad de datos y los errores que en muchos casos se han podido detectar, según algunos estudios, que pueda estudiarse con detenimiento y ver las alternativas en un plan global.

Pero, en segundo lugar, hemos de considerar, yo diría reconsiderar, la ubicación de la planta. Primero, en un momento determinado, hubo un proyecto, que estaba directamente vinculado a una comarca próxima, que es el Cerrato. Y nos gustaría saber cuáles son las

razones que en su momento justificaron o motivaron el cambio de criterio, si eran de rentabilidad, de limitación de comunicaciones o, en todo caso, cuál; no es porque queramos trasladar el problema a otra comarca, pero sí saber cuáles son los fundamentos. Y es harto problemático remitir o depositar, a nuestro juicio, la responsabilidad de la selección, selección que hizo la empresa CETRANSA, del lugar más adecuado, porque las empresas privadas, lógicamente, tienen un criterio de beneficio, legítimo, y tiene más importancia para ellos posiblemente eso que la prevención de problemas de contaminación medioambiental.

Bien. La ubicación decidida sabemos que dista muy poco de los núcleos urbanos, núcleos urbanos importantes, como es la capital de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Santovenia, Cabezón. Y dista muy poco también del río Pisuerga, del Canal del Duero. Y esta ubicación, a nuestro juicio, aceptada ya, tiene graves riesgos; de hecho, se aseguró en el estudio de impacto ambiental que no, pero en ese estudio de impacto ambiental inicialmente no se realiza un estudio hidrogeológico de la superficie de lo que específicamente se destina a la planta. Sí se realiza de la zona destinada a vertedero, que debe tener, según todas las consideraciones científicas, el máximo de seguridad; seguridad que, en concreto, debe de extremarse con aquellos elementos que son vehículo de la contaminación posible, como es el agua. Y, de hecho, lo universalmente admitido como parámetros básicos para el diseño más seguro, para un depósito de esta naturaleza, es la ausencia de acuíferos en el lugar o en los entornos y la alta impermeabilidad, entendiéndose que todos los suelos son permeables, pero son diferentes en la permeabilidad.

El estudio hidrogeológico presentado, a nuestro juicio, no satisface; y que no satisface yo voy a intentar muy brevemente demostrarlo, por razones que son claras.

Ante las dudas, se intenta hacer un estudio contrastado de ese estudio hidrogeológico, y se observa que la existencia de elevados contenidos de yeso, según, incluso, las orientaciones de la Comunidad Económica Europea, invalida el emplazamiento para el vertido de cualquier tipo de residuo de esta naturaleza; ya se puede incluso citar cuál es la Directiva del Consejo de la Comunidad Europea que se vería directamente vinculada.

Por otra parte, no se aporta ningún resultado de los ensayos realizados en las muestras inalteradas y parafinadas tomadas en los sondeos. Además, no se efectuó ningún perfil longitudinal al valle, a partir de los diez sondeos eléctricos verticales que se publican, a pesar de ser ésta la dirección más interesante a estudiar; y es una omisión inexplicable, a no ser que con ella se

pretenda ocultar geometrías y disposiciones de unidades desfavorables para la interpretación elaborada en el propio estudio hidrogeológico.

La interpretación geológica que se efectúa de los sondeos eléctricos verticales que se han realizado, según -y lo tengo que decir- un equipo de técnicos, de expertos, es poco correcta; no se corresponde con los datos litológicos deducidos de los sondeos mecánicos, ni tiene en cuenta el grado de humedad y saturación de los propios materiales.

Bueno, pues esto tiene una gran importancia, porque es como si intentásemos decir que se ha hecho un estudio, pero no se hacen las deducciones o las conclusiones lógicas de permeabilidad. Quiere decir que, en un estudio comparado y contrastado, el sustrato del que se ha hecho análisis y estudio, el sustrato donde se ubicará el vertedero, presenta una permeabilidad más de mil veces superior al valor mínimo recomendado por la Comunidad Económica Europea en la propuesta de Directiva del Consejo relativa al vertido de residuos, y se puede citar la documentación expresa a la que hago referencia. No se aportan, por otra parte...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo, que ha agotado su turno.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

No se aportan, por otra parte, datos, ni se expresa gráficamente la posición del nivel freático, lo que es algo inconcebible, y podría equivaler como si a alguien se le fuera a hacer una operación de corazón y no se hubiera sondeado dónde está ubicado ese corazón.

En definitiva, hay un estudio de impacto ambiental que no ha demostrado de forma fehaciente que, en el futuro, los lisidiados que se generen en el vertedero no contaminen o afecten a las aguas subterráneas, a los recursos naturales, y, por consiguiente, entendemos que son totalmente insuficientes. Y como no queremos que eso quede exclusivamente en una declaración, yo tengo, y pongo a disposición de Sus Señorías, tanto vídeos grabados al efecto, como una serie de documentos que no pueden interpretarse, como se ha hecho, diciendo que eran residuos depositados de agua por parte de las máquinas que han estado trabajando allí, sino que hay la demostración palpable... y hoy mismo se ha grabado, se ha filmado nuevamente una película, en la que queda patente el esfuerzo titánico que se está realizando por parte de la empresa para ir sepultando diariamente los manantiales que han surgido en el mismo momento en que se ha profundizado mínimamente en el terreno.

Por consiguiente, sin dar lugar a que haya más planteamientos, doy por entendido el planteamiento o resolución que nuestro Grupo plantea, esperando que se pueda reconsiderar, puesto que volvernos atrás sería mucho menos gravoso que rectificar fallos graves o regenerar problemas de una gran trascendencia medioambiental. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo Político desea consumir turno en contra de esta Resolución? Señor Coloma, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. En efecto, el Grupo Popular de estas Cortes se va a oponer a esta Proposición No de Ley porque la considera, como intentaremos demostrar a continuación, contradictoria, poco fundamentada y de escaso realismo.

Deseo aclarar, de principio, que no vamos a entrar en una confrontación de datos, ni en un contraste de opiniones diferentes. Damos por sentado que tales datos y opiniones existen y que son muy respetables; pero no más que los que posee la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que es a la que le toca decidir y ejecutar.

Nosotros creemos en la capacidad de los funcionarios de la Consejería y de esta Junta. Creemos en la preparación de las empresas a las que se han encargado los trabajos y en los profundos conocimientos del Instituto Tecnológico Geominero de España, y consideramos válidas y suficientes sus valoraciones.

Hemos dicho que la Proposición No de Ley es contradictoria, y existen, en nuestra opinión, contradicciones patentes en la primera parte de la Exposición de Motivos. Y así, por ejemplo, se dice: "Parece necesario contar previamente con un estudio sobre la cuantía de los residuos tóxicos y peligrosos que se producen en la Comunidad de Castilla y León". Bien; se conocen con precisión cuantitativa y cualitativa los residuos generados en nuestra Comunidad, basados en dos estudios. El primero, titulado "Inventario de los residuos industriales generados en Castilla y León. Junta de Castilla y León, 1987", efectuado por la agrupación de empresas ITECSA-D'Appolonia. Y el segundo, "Tratamiento físico-químico de residuos industriales de Castilla y León. Junta de Castilla y León, 1991", efectuado por En este último, la propia empresa consultora da los volúmenes, considerándose una fiabilidad del 95%. Según este último estudio, de mil novecientos noventa y uno, los volúmenes de los residuos tóxicos y peligrosos producidos en la Comunidad de Castilla y León son: incineración, diez mil toneladas/año; tratamiento físico-químico, dieciocho mil toneladas/año; vertedero de seguridad, cincuenta mil toneladas/año.

Según estos datos, la relación volumétrica es la correcta. En cambio, usted, que decía, Señoría, en su Exposición de Motivos, que consideraba necesario hacer eso, luego dice que llama la atención la inadecuada relación volumétrica. Si no sabía la cantidad de residuos industriales, ¿cómo decía que era una relación volumétrica inadecuada? Existen esos datos y la relación volumétrica es la adecuada.

Otra contradicción que existe en la exposición de motivos. Dice que resulta paradójica e inoportuna la ubicación de una planta de esta naturaleza en las proximidades de núcleos de población importantes, como es el caso de la ciudad de Valladolid, la cual, como se ha denunciado en más de una ocasión, sufre ya de forma considerable el impacto de la contaminación atmosférica, y en zonas con importante corriente de superficies de agua.

Señorías, hace apenas dos días, en una Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, hablando de la hipotética instalación de una planta incineradora en la provincia de Soria, se comentaba el anacronismo de una instalación de este tipo en una zona semidesértica y sin industrias, con la opinión de Su Señoría favorable a esa opinión. ¿En qué quedamos? Donde viven muchos, no; donde viven pocos, tampoco.

Pero es que hay más. Una de las exigencias que tiene la Administración Central, dentro de sus competencias, es la proximidad de las plantas a aquel sitio en que se producen los residuos.

Por otro lado, habla usted de la producción de humos. Difícilmente una planta que no produce humos puede incrementar la contaminación atmosférica.

En cuanto al riesgo que esta actividad supone para la óptima conservación de la aguas del río Pisuerga y de los acuíferos del subsuelo, hay que decir que esta actividad, en vez de representar un riesgo de contaminación, va a suponer todo lo contrario, pues tratará los residuos de las industrias de Castilla y León y, por tanto, de Valladolid; que para que las futuras depuradoras de aguas residuales funcionen con garantía ha de existir un tratamiento previo de los residuos industriales; que Santovenia de Pisuerga dispondrá de una estación depuradora de aguas residuales, que ha de ponerse en funcionamiento antes que la planta físico-química, y que tratará también los residuos de la propia planta.

La planta físico-química está situada a mil seiscientos metros del río Pisuerga, y no existe posibilidad de que esa actividad le afecte, si sus efluentes son tratados, como así será.

La planta físico-química de la Comunidad de Madrid está situada a setenta metros del río Jarama. El depósito de residuos industriales estará ubicado a cua-

tro kilómetros del río Pisuerga, en una zona hidrológicamente idónea, y se construirá y explotará siguiendo las recomendaciones más exigentes de la Comunidad Económica Europea.

En cuanto a la pronunciación de la Corporación de Valladolid, el Grupo Popular de estas Cortes piensa que es muy libre de hacerlo, pero que ni sus competencias, ni sus conocimientos sobre el tema deben prevalecer, hacer prevalecer esa opinión sobre quien tiene la competencia y los informes técnicos más fiables.

A nosotros se nos antoja más una conveniencia, o, si ustedes prefieren, una pronunciación meramente política que algo seriamente fundamentado. Por contra, la Junta ha cumplido y realizado con seriedad y meticulosidad extrema todos los trámites legales y todos los estudios necesarios para la instalación de algo que es, no sólo beneficioso, sino absolutamente necesario para esta Comunidad.

Y, pasando al segundo punto de la Propuesta de Resolución, nos tenemos que remitir y decir, únicamente, que la competencia legislativa en esta materia corresponde exclusivamente al Estado; las competencias de la Comunidad Autónoma, según el Real Decreto 833/88, son únicamente de ejecución. Por lo tanto, el pretendido Plan Director de Residuos Industriales de Castilla y León carece totalmente de justificación y es completamente innecesario. El marco normativo vigente no prevé, en absoluto, su elaboración por las Comunidades Autónomas, y, careciendo la nuestra de capacidad legislativa al respecto, carecería de fuerza para obligar a nadie. Eso, sin descartar posibles problemas competenciales.

Por todo ello, es que ninguna Comunidad Autónoma ha elaborado un Plan Director como el que aquí se pretende, y sería paradójico que la nuestra, que no es especialmente industrial, sí lo hiciera.

Con carácter general, la legislación española exige a las Administraciones Públicas que dispongan de estudios o informes que garanticen la legalidad, acierto y oportunidad de sus decisiones, lo cual se ha cumplido estrictamente en el caso que nos ocupa, de Santovenia.

Con carácter específico, se exige, para la autorización de una planta de tratamiento de residuos, el estudio de evaluación de impacto ambiental, que se ha realizado por esta Junta.

Pero, es más, las acciones concretas de la Junta tienen que acomodarse, como ya insinué anteriormente, al contenido del Plan Nacional de Residuos Industriales. Este Plan, para el establecimiento de una planta de tratamiento de residuos industriales, requiere, primero, que se adecúe alguno de los sistemas de tratamiento que establece, que son: incineración físico-química y depósito de seguridad -en este caso se

trata de un tratamiento físico-química con depósito de seguridad-; que se oriente a los objetivos que prevé: gestión de residuos, recuperación de subproductos, desarrollo de técnicas limpias -en este caso, se trata de una gestión de residuos-; que se adapte a los principios reguladores siguientes: obtención de economía de escala, proximidad a los centros productores de los residuos, y flexibilidad de las plantas, tanto en cantidad como en calidad -en este caso se adapta a las tres-; integración en un programa de los que prevé -en este caso, se integra en el P1, Programa de Inversiones en Infraestructuras de Servicios de Gestión y de Residuos-.

Consecuentemente con todo lo expuesto, el Grupo Popular considera correcta la actuación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que sabe, quiere y puede. Sabe los residuos industriales que hay en esta Comunidad, sabe cómo son esos residuos y cómo hay que tratarlos, y, conocedora del tema, quiere cumplir con el compromiso adquirido por los castellano-leoneses, eliminando los residuos industriales, en beneficio... en defensa de la salud pública, protegiendo el medio ambiente y posibilitando la implantación de nuevas industrias. Y puede, porque tiene competencias y se lo permiten.

Y, para ello, en cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos, en su día sacó a concurso público la contratación de la planta. Ha tenido a información pública el estudio de impacto ambiental preceptivo, y tiene un informe hidrológico positivo del Instituto Tecnológico Geominero de España.

No hay, pues, en nuestra opinión, nada que objetar, y no se trata, como parece por la Proposición No de Ley, de estropear nada, sino todo lo contrario: de resolver un grave problema de Castilla y León, y hacerlo con corrección y diligencia.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Herreros. Cinco minutos.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Me parece que se ha aprendido la lección con una serie de apriorismos bastante claros. Pero, mire usted, si yo pretendiera simplemente hacer una descalificación, así, sin más paliativos, diría, dése usted hoy mismo un paseo por el lugar donde están excavando para hacer el vertedero, y hoy mismo encuentra -y lo digo además públicamente, para que los fedatarios de esta sesión puedan comprobarlo-, y observarán cómo hoy mismo están surgiendo aguas allí, que invalidan todo lo que se dice respecto de esta cuestión, hoy mismo.

Y, como no es cuestión de hacerlo de otra manera, yo le garantizo que le voy a poner a su disposición los vídeos que hoy mismo se han tomado, con fijación expresa de la fecha.

Por tanto, me parece que no es ésa la cuestión a la que usted querría o quería referirse.

No es contradictoria. No es contradictoria, entre otras razones, porque está avalada por las exigencias de las directivas de la Comunidad Económica Europea y por los estudios de la ITGE, el Instituto Tecnológico Geominero de España. Pero le ruego que se lo lea nuevamente, para observar si se sacan deducciones, si hay niveles freáticos; y no estoy hablando de la planta, sino del lugar donde se van a plantear los vertidos, y no para mañana o pasado mañana, sino con la finalidad, lógicamente, que se plantea cualquier tipo de vertedero o planta de esta naturaleza.

Mire usted, yo sí estoy informado. Pero también le remitiría a algunas declaraciones tan sumamente recientes como del veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos, donde son precisamente los Servicios Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente... Y no tengo por costumbre hacer un enjuiciamiento moral, ni de las Consejerías, ni de las personas que las ostentan, ni, por supuesto, voy a dar por válido eso de: "Creemos, creemos". La fe yo hace tiempo que, para estas cuestiones -y para otras muchas-, la he dejado aparte. Pero yo apelo a la constatación de los hechos tal cual en estos momentos están.

Y se puede interpretar o se puede pensar si hay algún lugar idóneo para esto. Y todos, todos, prácticamente, coinciden en que hay lugares idóneos, que son, habitualmente, esas canteras que están semiabandonadas, que predomina de forma absolutamente neta las arcillas, y que, por consiguiente, le dan una menor permeabilidad, entendiéndolo que todo es absolutamente permeable.

Por tanto, yo le diría que no son, porque no concuerdan los datos que en estos momentos hay de las empresas de Castilla y León, no concuerda el informe del Plan Nacional con el Informe....., ni con el Informe INTECSA. Y, para muestra, precisamente, los propios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente llegan a decir: "A fin de poder tener un censo lo más completo posible, se hará un estudio, porque, hasta el presente, sólo se cuenta con cincuenta y siete empresas de estas características, y las empresas no declaran porque no saben que tienen que hacerlo, ni qué es exactamente lo que tienen que declarar al respecto, cuando hay legislación". Y son palabras entrecuilladas, citadas textualmente, que provienen de técnicos de la propia Consejería de Medio Ambiente. Yo le pasaré, si usted quiere, esta documentación, esta fotocopia para que observe que no me estoy inventando absolutamente nada.

Por consiguiente, no es el lugar idóneo, no se han completado los estudios, no se conocen todavía con absoluta o mínima precisión las cuantías.

Y, mire, yo en lo de Monteagudo de las Vicarías no creo que apelase a la semidesertización como lugar idóneo; lo que pasa es que en este país, en esta Comunidad Autónoma, pequeño el pueblo o grande la ciudad, no se está ya dispuesto a que, por la brava, venga nadie a imponerse sin que haya estudios serios que puedan garantizar el que no exista una contaminación, el que no exista un riesgo, el que no exista la posibilidad de atenerse.

Por tanto, creo que... No se lo tomen como una cuestión personal, tómenselo como una actitud que sólo pretende que se haga una investigación de elementos alternativos, porque hay necesidad del tratamiento; pero sí que se encuentre el lugar más idóneo -que los hay, seguro, en la Comunidad Autónoma-, sin riesgos ni de presente, ni de futuro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Señoría, la descalificación no es nuestra. La incredulidad para con los asuntos y las decisiones técnicas es de su parte, no de la nuestra. Luego, no nos achaque usted incredulidad.

Ni la Consejería de Medio Ambiente, ni la Junta menosprecia a nadie; actúan dentro de la legalidad y con criterio, un criterio que puede o no puede ser compartido por todos.

No es posible, no es posible realizar algo sin causar algún perjuicio. Y es preciso priorizar y decidir. El que gobierna, lo ha de hacer bajo su responsabilidad, y no siempre en acciones aplaudidas.

Usted nos ha achacado oscurantismo. ¡Hombre!, mire, hasta el Ayuntamiento de Santovenia, el que salió elegido, en su campaña electoral llevaba el tema de la planta de residuos; y ganó las elecciones.

Y, vamos, aquí se ha hecho toda información pública, se ha oído y se ha escuchado a todo el mundo.

Es muy fácil y muy bonito oponerse a los pantanos, a las carreteras, a las minas, a las plantas; pero luego, naturalmente, queremos que el pueblo más recóndito y en las peores circunstancias tenga agua corriente, que llegue la carretera a la puerta, que nuestras empresas y nuestras industrias estén bien comunicadas, que no haya paro en las minas, que no se eche a nadie. En fin, todo eso lo queremos, pero no queremos que se hagan ni pantanos, ni carreteras, ni que haya minas. Entonces, Señoría, explíquennos cómo se hace eso. Real-

mente, uno se asombra, porque piensa que lo del maná debiera ser algo en lo que creyera esta parte de la Cámara, los Procuradores del Grupo Popular, pero no precisamente Izquierda Unida.

En fin, a nosotros se nos antoja un contrasentido. Y, por eso, seguimos manteniendo nuestro voto en contra.

Y le voy a dar los datos que hay sobre el informe hidrogeológico del Instituto Tecnológico Geominero de España. "El emplazamiento previsto para el depósito de seguridad de residuos industriales de Castilla y León situado en el término municipal de Santovenia de Pisuerga cumple, desde el punto de vista hidrogeológico, las recomendaciones establecidas por la Comunidad Económica Europea para este tipo de instalación. Los resultados de los ensayos de permeabilidad realizados proporcionan valores de impermeabilidad muy superiores a los exigidos legalmente en España y en la Comunidad Económica Europea para este tipo de instalaciones. En el terreno se han localizado materiales de muy baja permeabilidad. Se constata que no existe conexión hidráulica de los materiales investigados, desde el punto de vista geológico, con las formaciones permeables asociadas al río Pisuerga".

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para fijar posiciones los Grupos que no han intervenido en el debate. Por el CDS, señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señoría. El CDS, antes de fijar la posición, quiere hacer constancia de la manifestación que, a través del Portavoz del Grupo Popular, se ha hecho en esta Cámara.

En las elecciones de mayo del noventa y uno, el candidato del PP llevaba el proyecto de construcción de la Planta en Santovenia; era ya un profeta. Y ganó las elecciones. Anotación del CDS: ¿cómo explicó el candidato del PP a sus vecinos las características de una planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos en Santovenia? ¿Le votarían hoy?

Y hacer una consideración al margen, antes de comenzar la intervención sobre la fijación de posiciones. Los mejores datos los tiene la Consejería, sólo la Consejería, por lo visto. El tres de diciembre, por el Consejero, se nos dice: "No he traído los dos tomos de información.está haciendo el estudio. En cuanto tenga, se lo pongo a su disposición". Señoría, su correo funciona mucho peor que cualquier correo.

¿Que va a mejorar al Pisuerga la Planta de Residuos de Santovenia? Realmente, es un procedimiento extraño para mejorar el Pisuerga. El Pisuerga hay que

mejorarlo sin necesidad de la Plan de Residuos de Santovenia, Señoría.

¿Qué votó el PP en el Ayuntamiento de Valladolid sobre la ubicación de la Planta de Santovenia? ¿Qué vota aquí? ¿Qué posición tiene aquí?

"Carece de justificación y es innecesario el Plan Director de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Ninguna Comunidad ha hecho este Plan. Estaría bueno que la Comunidad de Castilla y León, que no es industrial, va a ser la primera". Pues, precisamente, Señoría, por no ser Castilla y León una Comunidad industrial, debe tener buen cuidado en hacer la primera un Plan de Residuos Industriales.

Yo me uno, antes de la argumentación, a la petición del Portavoz de Izquierda Unida, para decirles que viajen un poco, aunque sea a pocos kilómetros de Valladolid. Salgan del despacho, vean dónde se está ubicando la Planta y vean lo que pasa. Y, al mismo tiempo, y apelo al Consejero, a su benevolencia, dé permiso a algún Alto Cargo para que vaya a las clases del departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad, para que sepan lo que pueden suponer las urgencias de agua en una situación o en una instalación como la de Santovenia.

Para fijar la posición, el CDS va a utilizar únicamente expresiones del Consejero en su intervención del tres de diciembre ante la Comisión. "La selección de Santovenia se hizo por CETRANSA, con criterios, lógicamente, empresariales, y valora, fundamentalmente, la proximidad de Valladolid. Se le adjudicó a la empresa -dice el Consejero- la decisión o la ubicación de la instalación de la Planta, tanto de la Planta como del vertedero".

En la primera intervención, el Consejero manifiesta que no es necesaria ni imprescindible la elaboración de un Plan Regional de Residuos. En la segunda dice que no tenemos competencia. El CDS ha vuelto esta mañana a solicitar la redacción del Plan Regional de Residuos, y ha solicitado una comparecencia del Consejero al respecto.

El Consejero manifiesta que en Castilla y León hay más de veinticinco mil lugares donde instalar una planta de estas características, veinticinco mil lugares, y se queda corto.

"Hay que ser solidarios. Y Valladolid, que se ha llevado prácticamente todo -y entiéndaseme la relatividad de la expresión-, debe ser solidario y debe llevarse también la Planta de Residuos". El Ayuntamiento de Valladolid entiende que esa solidaridad es de otro tipo.

Y la realidad. El CDS ya ha dicho que la formulación de este asunto ha sido mala. Se ha armado el cirio -y permítanme la expresión- antes de tener un dato clave en aquel momento, que era el Informe Hidrogeológico idóneo. Empresarialmente, esta decisión le parece al CDS cerrada, puesto que hay más de veinticinco mil lugares en la Comunidad. Impuesta, porque no se admite la petición del CDS de reunir a las personas interesadas para decir qué piensan sobre la ubicación de Santovenia. Interesada, porque es una ubicación decidida por una empresa. Y políticamente, que es lo importante, por lo que estamos aquí, es una decisión -ya lo ha dicho el CDS- precipitada, porque no habla, cuando se toma la decisión, el Informe Hidrogeológico, porque, además, ya se plantea como una oferta al pueblo de Santovenia y un premio instalar la Planta; me supongo que el Alcalde haría la explicación que conocemos de muchos lugares: iba a colocar a todos, como Felipe. Desafortunada, porque, lógicamente, ha generado protestas de todos los Grupos de la oposición y protestas de los ciudadanos, que irán a más. Y, en definitiva, desacertada, porque no ha dado respuesta al problema, sino que lo ha complicado.

Por eso, el CDS, aun no estando de acuerdo con la formulación global de la Propuesta de Resolución del proponente, va a votar a favor, entendiendo que no es necesario que se haga un estudio, que ya lo ha hecho... y que no se nos ha facilitado, sino que la ubicación de la planta es desacertada. Y en la Comunidad hay más de veinticinco mil lugares más idóneos para colocar la planta. Es momento de rectificar. Ya hemos dicho que este gobierno nos tiene ahitos de parches y ayunos de planes. Necesitamos un plan director de residuos. Si hay que rectificar, se rectifica; rectificar es de sabios. Y, en cualquier caso, el CDS estará siempre al lado del Consejero cuando quiera resolver, pero no a toro pasado, sino cuando el toro está en el toril, cualquier problema de residuos que se plantee.

Y nada más agradecer la benevolencia del Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Gracias, señor Sagredo. Por el Partido Socialista, señor de Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Para constatar, en primer lugar, yo creo, la importancia que progresivamente todos los temas medioambientales tienen en esta Cámara, tienen en las Cortes de Castilla y León. E insistir en la necesidad que tenemos de resolver los problemas de los residuos industriales, que son unos residuos industriales que además creamos nosotros, que es nuestro problema -en este caso no es el problema de otros-, y vertidos que en este momento existen: lo único que pasa es que no están concentrados en ningún sitio; están tirados

absolutamente por todos los territorios de nuestra Comunidad.

Y señalar también una postura que queremos defender, que es la racionalidad de los emplazamientos no lejanos a los centros de producción y consumo, frente a los emplazamientos en sitios marginales y poco poblados. Por eso, creemos que la postura que hemos mantenido en el tema de Monteagudo de las Vicarías puede ser perfectamente coherente y no entrar en contradicciones, como desde otros grupos existen. Por eso, nosotros, nuestro Grupo nunca ha dicho que no a la instalación de Santovenia; lo que queremos es que se garantice. Si al final tiene que ubicarse allí -que eso es lo que debe estar en duda-, que se garantice su seguridad, y ésta es la obligación de la Junta, eso es lo que nos tiene que demostrar la Junta.

Y a eso, a demostrar esas cosas, es, precisamente, a lo que no ha contribuido la Junta de Castilla y León, con su falta de información y con los errores cometidos a lo largo de todo este proceso; algunos errores nosotros consideramos que gravísimos, garrafales, como, por ejemplo, la falta, en el estudio de impacto ambiental, de alternativas. Eso, el no estudio de alternativas en el momento de la valoración del impacto ambiental, imposibilita el que ahora pudiéramos decir que hay... que ese emplazamiento es el mejor; lo imposibilita completamente. Seguimos con aquella desafortunada intervención de los veinticinco mil sitios del Consejero de Medio Ambiente. Nadie puede demostrar que Santovenia es el mejor, porque nadie se ha tomado la molestia de hacerlo. Y por eso hay muchas personas que pueden seguir defendiendo que es el peor.

Otro error grave, que yo creo que aumenta las cosas, es la absoluta tolerancia que tiene la Junta en la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas e Insalubres, Nocivas y Peligrosas en cuanto a las medidas correctoras y la distancia de dos mil metros, si ni tan siquiera los emplazamientos escogidos cumplen esa distancia de un reglamento no ya moderno, sino yo creo que de los años sesenta.

Y existen, además, dudas razonables sobre las interpretaciones que se han hecho de algunos de los informes técnicos. Y la aparición recientemente de agua en las excavaciones que se están realizando en el depósito de seguridad hacen yo creo que corroborar y plantear nuevamente las dudas sobre esa corrección en la utilización de los informes técnicos. Y otros informes hay, otros informes hay que empiezan a circular por ahí, que ya hay quien se atreve a firmarlos, que los desmienten.

Y, además, esa aparición de agua y esos informes desmienten y descalifican posturas yo creo que absolutamente desafortunadas de Altos Cargos de la Junta de Castilla y León, que se permitieron decir que los charcos eran porque estaban regando para que no se levanta

polvo durante la excavación. Yo creo que cosas de éstas, esa falta de rigor técnico, eso es con lo que no puede la Junta defender un tema absolutamente importante para la Comunidad Autónoma, importante para muchas personas que viven allí al lado, a mil quinientos metros, a dos, a tres mil metros.

Por eso, nosotros hemos solicitado una comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión correspondiente, para que explique y aporte los informes que ha solicitado, que ha dicho que ha solicitado sobre este asunto, que suponemos que serán bastante más sólidos que las opiniones del Director General de Medio Ambiente.

Y yo creo que por eso parece razonable en este momento reestudiar el tema, fundamentalmente además en cuanto al depósito de seguridad, cuyo emplazamiento plantea dudas, y donde, además, hacer un estudio alternativo, de un estudio de alternativas, el que no se hizo a su debido tiempo, no plantearía excesivas dificultades.

Habría que reestudiar los procedimientos escogidos para los vertidos de las aguas residuales de la planta, sobre su depuración, sobre los recursos que se van a dedicar a su depuración y a su punto de vertido, aguas arriba de la ciudad de Valladolid; plantear ideas sobre los accesos a la planta, que pueden ser por otros sitios que por los que en principio se ha pensado; sobre la gestión de la planta y sobre su futuro control. No es muy razonable que... o situaciones de este tipo queden al final al control de municipios, de corporaciones locales con pocos, escasos o nulos recursos.

Por todo eso, nuestro Grupo va a votar a favor de la Propuesta que ahora debatimos, la Propuesta de la paralización de las obras. Aunque su redacción -y ya lo han dicho algunos otros Grupos- plantea alguna duda, sobre todo, cuando al final centra el tema de la ubicación de la planta de tratamiento, olvidando en parte lo que nosotros creemos que es este momento, más importante y más grave, que es el depósito de seguridad y que pensamos que ahora puede estar más en duda que la propia planta.

Y, por supuesto, estamos a favor del segundo punto de la Proposición. Constantemente todos los Grupos lo hacemos, incluso el otro día en el Debate Sobre el Estado de la Región lo hicimos y fue rechazada, de redactar ese Plan de Residuos Industriales, ejerciendo sus competencias de gestión -yo nunca he oído que hacer planes sea hacer leyes-.... sus competencias de gestión de la Junta, y reconociendo además que ésta sí que es una Región industrial; revisen sus datos al respecto. Un plan, aunque sea indicativo. Porque mientras no exista ese plan, mientras no existan unos mínimos criterios de actuación, unos mínimos estudios sólidos, estaremos permanentemente sometidos a esta situación de salto de mata, de cada día en cada sitio

una cosa distinta, en cada rincón de la Comunidad propuestas dispares, y que nunca haya enfrente una postura racional, sistemática, que es lo que nosotros creemos que debería plantear la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Consejero de Medio Ambiente tiene la palabra. Señor Jambrina.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente, Señorías. Es difícil a veces resistir la tentación de aguantar el envite, cuando sobre este tema se ha dicho ya, desde el Gobierno de la Región, desde la Consejería de Medio Ambiente, todo lo que teníamos que decir. Parece, por lo que he oído aquí a los distintos Grupos, que el Gobierno se está tomando, o la Consejería de Medio Ambiente, o el Consejero de Medio Ambiente, se toma a chirigota algo tan importante como la salud, la seguridad y la integridad de las personas en Santovenia, en Monteagudo, en Cozuelos del Valle o donde queramos decir. Están surgiendo, como consecuencia de todo este tema, una serie de salvadores -pongamos el apellido que queramos-, que si no fuera porque ellos están, esta humanidad estaba abocada al desastre.

Miren, el Gobierno tiene la primera obligación -y la está cumpliendo- de garantizar la seguridad, señor de Meer.

En segundo lugar, nos hemos asesorado para hacer los trabajos que allí se están haciendo de la empresa más seria que este país tiene. A pesar de eso, expertos, expertos, quizás en psiquiatría, entran en análisis técnicos o en calificaciones técnicas y aspectos que a mí se me escapan, a mí se me escapan.

Yo, Señorías, creo que esto se presta a la demagogia y pienso que hay que decirlo con toda la claridad. Aquí tenemos dos políticas, hay dos políticas, nada más: una, la de descontrol de los residuos y, otra, la del tratamiento. Y la del tratamiento trae unas consecuencias clarísimas: la protesta social. Y podemos abonar la protesta social y dejar los residuos sin tratar. O podemos, seriamente, con estudios que garantizan la solución, con temas comparativos a los que a todas Sus Señorías se les ha invitado a ver una planta similar con tecnología peor, porque es más antigua, para que vean lo que allí ocurre. Y resulta que van, a pesar de todo, y vuelven, dicen: hombre, si esto funciona bien, si no pasa nada. Y alguien, que no quiere desprenderse de su sistema, llega a decir que a lo mejor lo que han visto es una fábrica de quesos. Bueno. Es muy fácil jugar con la sensibilidad de la población. Lo sabe perfectamente. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Secretario de Medio Ambiente, la empresa ..., el Plan Nacional de Residuos Tóxicos, Plan Nacional, o Ley Nacional de Residuos Tóxicos y Plan aprobado por

Consejo de Ministros. Y el tema está... ahí no hay doble lenguaje, el doble lenguaje se traslada a La Rondilla o a Santovenia, ahí se traslada el doble lenguaje. Cuando se habla en serio de un problema de Estado, que hay que elevarlo a problema de Estado, no se habla en doble lenguaje. Yo he oído reconocer -cosa que le ensalza- a los responsables a nivel nacional en este tema que el Plan Nacional de Residuos Tóxicos es un estruendoso fracaso, es un estruendoso fracaso, y que hay que revisarlo y que tenemos que llegar a un pacto nacional para poderlo llevar a cabo.

Y ustedes, Señorías, yo entiendo que seguidos por la buena voluntad, dicen que se haga un Plan Regional de Residuos Tóxicos; así, porque hay que tener planes, no sé si para pasar los fines de semana o para tener muchos papeles en un archivo, pero hay que tener planes. Los planes tienen que tener consistencia, los planes tienen que tener elementos a tratar primero, los planes de residuos tóxicos, me refiero, no los de los fines de semana.

En Castilla y León se sabe, porque el último dato es de mil novecientos... de abril de mil novecientos noventa y dos, de ..., los residuos tóxicos que se producen para el tratamiento por los distintos sistemas. Señorías, para incineración son seis mil quinientas toneladas los que se producen en Castilla y León. ¿Debemos de hacer un plan regional para ver dónde ubicamos una planta que trate los residuos destinados a la incineración de seis mil quinientas toneladas, cuando la racionalización que aconseja el Plan Nacional y la Ley dice que no deben de estar por debajo de una capacidad de treinta mil toneladas? ¿Hacemos una planta para seis mil quinientas? ¿Quién la hace? ¿Lo proponemos a la iniciativa privada? ¿Actuamos subsidiariamente?

A mí me agrada enormemente que se me recuerden frases que he dicho en comparecencias; hemos comparecido ya tantas veces que yo ya pierdo las fechas. Pero cuando he dicho que hay veinticinco mil sitios en Castilla y León no he exagerado en absoluto, y no es ninguna incoherencia. Porque si Castilla y León es la Región más grande de Europa, pues..., y además con unos suelos muy arcillosos en una gran parte de ella, yo quiero decir con esto que cualquier sitio puede aceptar las condiciones de la ubicación del vertedero, que es el que parece ser que más nos preocupa. Pero, Señorías, ya que somos tan técnicos, sabemos perfectamente que, hoy, hacer una compactación con una lámina de polietileno debajo, con unos metros de arcilla encima, en términos vulgares, cuesta dos reales y es perfectamente posible.

De manera que, hasta incluso los terrenos arenosos -no quiero pensar en las graveras que se me decían que estaban abandonadas, porque ésas son permeables- se puede ubicar.

Pero, a lo mejor, hay que recordar a alguien aquí que esa Orden de Convocatoria de ese Concurso salió en mil novecientos noventa. A lo mejor hay que recordar a alguien aquí que la Orden de adjudicación a CETRANSA salió antes de la nueva Junta. A lo mejor hay que recordar a alguien aquí que lo único que tuvo que hacer el nuevo Gobierno, coherente con las actuaciones del anterior, fue seguir el trámite de exposición al público del Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental. A lo mejor hay que recordarlo aquí. Porque, claro, hay veces que yo no sé sí, a lo mejor, los planes nos han hecho perder la memoria.

En resumen, Señorías, yo, desde la responsabilidad que tengo como Consejero de Medio Ambiente, desde la unidad de voz que yo creo que todos tenemos que tratar de llevar, desde la comparación que ha existido con las ubicaciones de otras que están cerca, desde la información total y absoluta, desde que este Consejero se hizo cargo de la Consejería, que se ha dado sobre ese tema -que antes no hubo ninguna-, total y absoluta, con mesas redondas incluidas; desde, incluso, programa del Gobierno del Ayuntamiento de Santovenia -no del PP; independiente-, que llevaba en su catálogo de cuatro años la planta en Santovenia; desde todo eso, yo les digo: pongamos seriedad al asunto, pongamos seriedad al asunto.

Y termino. Señorías, yo no salgo aquí a ir en contra. Yo salgo aquí, por supuesto, a no estar de acuerdo con los temas que se están vertiendo aquí; a poner el dedo en la llaga de que es muy fácil hacer demagogia cuando se amenaza con la salud. Nosotros tenemos la obligación de velar por esa seguridad, y, Señorías, estamos totalmente convencidos de que ésa es nuestra primera obligación. Lo demás fue algo coherente con una actuación -yo entiendo que no criticable- de los responsables del Gobierno anterior.

Y no podemos, desde la Junta de Castilla y León, no podemos dar órdenes a un Ayuntamiento para que paralice una Planta. Eso es un tema municipal, y yo soy -y lo he dicho muchas veces en esta Cámara- muy respetuoso con las autonomías municipales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Señor Presidente. Ante las afirmaciones del Consejero, quisiera matizar una cuestión que me parece grave e importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, señor Sagredo. ¿Qué artículo cita usted para fundamentar el uso de la palabra?

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Realmente, Presidente, no tengo aquí el Reglamento. Me gus-

taría que me ayudase para decir qué artículo podría amparar mi intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La única posibilidad de intervenir sería por alusiones...

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Pues, por alusiones, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Esta Presidencia entiende que ha habido citas, pero ninguna alusión en el término o en el concepto que señala el artículo 75 del Reglamento, porque no ha habido ningún juicio de valor, ni ninguna inexactitud que pueda afectarle al señor Procurador, al señor Procurador como tal.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: No, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego que no haga uso de la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Perfecto, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el proponente, señor Herreros, para concluir el debate.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente Cref que me iban a plantear qué artículos y qué cuestiones. La verdad es que no me ofende en absoluto, porque, a lo mejor, con un cierto aire de mofa se pueda aludir a un experto psiquiatra. No sé si experto o no experto; dieciocho años de trabajo en mi profesión.

Pero, mire usted, no es para asumir una cuestión de éstas. Primero, yo voy a mantener los términos de la Proposición No de Ley. Y me gustaría, incluso, que pudiésemos hacer un debate más sereno -y aprovecharemos en esa comparecencia que se ha solicitado y algunas otras-, porque no nos motiva ningún tipo de planteamiento que pueda llevar a una motivación incómoda a ninguna persona, a ningún Gobierno, sino buscar soluciones.

Y el otro día, en el Debate del Estado de la Región, yo le contestaba al señor Presidente diciéndole: "Sí solidaridad, pero ¡ojo! con esa solidaridad". Es verdad que puede haber veinticinco mil lugares; y es verdad, a lo mejor, que son seis mil quinientas las toneladas para un tipo de tratamiento de esa naturaleza, según qué escuela, según qué empresa, según qué plan nacional, según qué palabras, incluso citadas por usted mismo cuando hace declaraciones: "ochenta mil toneladas", y después no lo desglosa.

Le cito, y tiene aquí el recorte de prensa, señor Jambina. Y tengo también aquí el Plan... o lo que se plantea por parte del Plan Nacional. No se puede aludir a lo de un programa electoral que gana las elecciones, no se puede aludir a eso; porque yo me he leído ese programa, y en ese punto concreto sólo -por supuesto-, y habla desenergetización. Habría que coger el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Castellana -yo insisto en lo de la lengua castellana- y ver qué quiere decir eso y qué interpreta el pueblo por una cuestión de ese tipo.

Y no se toma nadie estas cuestiones a chirigota. Pero yo creo que sí debemos de tener un Plan, y debemos de tener un Plan por una razón: porque a ver cómo se concuerdan planteamientos como las diversas iniciativas que se han mantenido en los diversos lugares o puntos de la Región, que se sigue defendiendo que existan plantas de un género u otro, que rebasarían con creces, suficientemente, la producción.

Y a lo que ustedes no han querido aludir, pero yo, aunque no me gusta la palabreja en absoluto: va a tener la posibilidad el Gobierno Autónomo -si no lo ha tenido ya- de recibir información firmada por catedráticos, expertos geólogos, expertos químicos, posiblemente el Colegio de Geólogos de Madrid, respecto de esta cuestión; y va a tener la oportunidad de recibir información gráfica de diverso tipo con lo que está sucediendo en estos momentos con esas surgencias de aguas subterráneas en la excavación del vertedero, que -insisto y repito- siguen estando ahí. Y, entonces, digan ustedes lo que quieran. Está a disposición esa información gráfica. Obsérvese las vetas, las capas existentes donde, mientras se estaban realizando las tareas de excavación, aparecen humidificaciones importantes, que contradicen al Instituto Tecnológico Geomínero de España -sintiéndolo mucho-, en lo que expresa el documento, no en lo que hayan podido estudiar. Porque, afortunadamente, en estos momentos no hay gente mucho más lista que otras, y está casi todo escrito; lo que pasa es que, en un momento determinado, alguien puede tener debilidades en cuanto a la plasmación concreta en un documento, que, lógicamente, después van a ver otros expertos, y pueden exigir o pueden hacer un análisis y una contrastación.

Entiéndase que no tiene otra finalidad, ni demagógica, ni de apuntarse tantos, ni de ser más verde que nadie, ni de defender planteamientos de ningún género. Cuando he tenido que votar cuestiones planteadas por cualquier Grupo Parlamentario, no he tenido ningún tipo de problema. Pero recapacítense, porque es muy poco el costo que significaría paralizar esa obra, indemnizar a la empresa; no permitir a una empresa privada que sea ella la que seleccione, sino que sea el Gobierno Autónomo, en uso de las facultades y de esa seguridad que debe de garantizarnos a todos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? Los que estén a favor de la Proposición, levanten la mano. Muchas gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Señor Sagredo, ¿qué ha votado usted? No ha levantado la mano en ningún caso.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: He levantado la mano, Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ningún miembro de la Mesa le ha visto.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Lo siento mucho. La he levantado antes de tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdona. A favor, ¿no?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y ocho; a favor, treinta y cinco; en contra, cuarenta y tres; abstenciones, ninguna.

Queda rechazada la Proposición No de Ley.

Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Quinto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a Proyecto de Urbanización del Polígono "Eras de Renueva" de León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, señor González, don Jaime, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Una vez más, vamos a proceder a hablar de un tema que, a juicio de este Procurador y de su Grupo Parlamentario, tiene extremada importancia. Y me refiero al Polígono de "Eras de Renueva" en la ciudad de León.

Yo creo que hay que hacer primero una afirmación categórica: yo creo que la Junta de Castilla y León es, todavía, en estos momentos el mayor propietario de suelo urbano en la ciudad de León, puesto que detenta la propiedad del, aproximadamente, el ochenta por ciento del Polígono de "Eras de Renueva", que, con una superficie de cien hectáreas, es uno de los mayores, sin duda, de la Comunidad.

El día veintidós de mayo pasado se debatía otra Proposición No de Ley -que, como casi todas las iniciativas tomadas por este Procurador o por su Grupo Parlamentario, fue rechazada-, en la que el entonces

Portavoz del Grupo Popular -en aquella ocasión don Mario Amilivia- hacía una afirmación que, realmente, motivó que el Grupo Parlamentario Socialista tomara, a partir de ese momento, una serie de iniciativas. La información era la posibilidad -veremos ahora que la certeza- de que se iba a ceder a GESTURCAL el suelo propiedad de la Junta en el Polígono "Eras de Renueva", para que, a su vez, GESTURCAL tomara algunas decisiones que, a nuestro juicio, son extraordinariamente peligrosas, y que son los que a mí me hacen decir al principio que la Junta de Castilla y León es, todavía -pero puede dejar de serlo a corto plazo-, el mayor propietario de suelo urbano de la provincia de León.

Sorprendentemente -y recuerdo las fechas; aquello fue el veintidós de mayo-, el diez de junio finaliza el plazo de presentación de ofertas, ni nada más ni nada menos que para la realización del proyecto de urbanización del Polígono de "Eras de Renueva", valorado en 3.009.000.000 de pesetas, y proyecto que ofrece en concurso GESTURCAL.

Entre las cláusulas que figuraban en aquel proyecto, se estimaba que era preferente para adjudicación del proyecto de obras el que la empresa que ejecutara el proyecto estuviera dispuesta a aceptar el pago de sus obras o de sus servicios en especies, concretamente en suelo urbano, en parte del suelo de GESTURCAL.

Se dan, por lo tanto, algunos hechos curiosos. Primero, hay un proyecto, valorado -repito- en 3.009.000.000 de pesetas, que muchos estimamos que es un proyecto excesivamente valorado, cuestión que -como veremos-, bueno, demuestra el cariz de las ofertas que se presentaron a aquel concurso, en que hubo bajas de hasta el 30% sobre el presupuesto de ejecución; pero bajas hechas no por empresas con dudosa solvencia, sino por empresas de rango nacional y, por lo tanto, difícilmente criticables o difícilmente atacables desde el punto de vista de la temeridad.

En segundo lugar, no conocemos el precio a que GESTURCAL estaría dispuesto a valorar las parcelas para pagar, precisamente, la parte que, a su vez, decida pagar en tierras... perdón, en solares por la obra a ejecutar.

En definitiva, si el proyecto está sobrevalorado, a nuestro juicio, y no conocemos el precio de las parcelas, pero pudiera ser que estuviera infravalorado, puede darse un doble proceso divergente, que llevaría a que las empresas adjudicatarias de la obra de urbanización del Polígono vieran recompensada de manera, a nuestro juicio, absolutamente impropia su trabajo.

Eso nos llevó a hacer una última Proposición No de Ley, que, hecha el quince de junio, se debate hoy. Algunas veces -y después volveré sobre el tema- hemos hablado de que esta Cámara debe conectar con los

problemas de la sociedad. Y, desde luego, para que conecte con los problemas de la sociedad, es absolutamente imprescindible que los temas se traten en su momento y cuando están en el momento de su... álgido, no tres meses más tarde o cuatro meses más tarde, como ha pasado recientemente con alguna otra Propuesta de Resolución.

¿Qué decíamos en esa Proposición No de Ley? Cuatro cosas muy sencillas. En primer lugar, que se audite el proyecto, para ver si, realmente, el proyecto valorado en 3.009.000.000 de pesetas es o no correcto. Y no hubiera tenido importancia si el método elegido para la adjudicación hubiera sido la subasta; el propio mercado se hubiera encargado de poner en su sitio el valor del proyecto. Y no hubiera tenido importancia si, además de eso, no se hubiera intentado o no se hubiera considerado mérito preferente para la adjudicación el recibo de solares en el pago por las obras. Pero ambas cuestiones se dan. Por lo tanto, tendría, y tiene -a mi juicio- todavía, especial importancia la auditoría del proyecto.

En segundo lugar, decíamos que la Junta no sea la que fije el valor de las parcelas; que exista una Comisión independiente que se encargue de fijar el valor de las parcelas, caso que se mantenga la tesitura de pagar en especies, cuestión con la que nosotros -repito- no estamos, en absoluto, de acuerdo. Repito: que una Comisión independiente se encargara de valorar esas parcelas.

En tercer lugar, la Junta tiene un laboratorio de calidad ambiental... de calidad, perdón, de obras en León, que en estos momentos está trabajando al 5% de su capacidad. Y, sin embargo, el proyecto tiene previstos casi 50.000.000 de pesetas para el pago de ese control de calidad. ¿Qué mejor que lo haga el propio laboratorio de la Junta, con técnicos, medios y materiales absolutamente correctos para realizar esa labor? Bueno, proponemos eso porque, además, eso representaría un retorno de 50.000.000 de pesetas a la Junta.

Y por último decimos: si el Polígono se expropió para fines sociales, si, por lo tanto, lo lógico es que en ese Polígono se construyan viviendas de protección oficial, decimos que, en las parcelas que se utilicen para pago de los trabajos, se construyan sola y exclusivamente viviendas de protección oficial, ya sean públicas o privadas, pero viviendas de protección oficial. Desde luego, si se privatiza esa parte del Polígono, no entenderíamos -nosotros, incluso, pensaríamos que habría problemas legales- que se permitiera la construcción en esas viviendas de viviendas libres, al mejor postor; porque, entonces, entenderíamos todavía mucho menos -y hablaremos después sobre ello- la forma de pago del Polígono.

Por lo tanto, entendiendo que son cuatro propuestas absolutamente lógicas, pudiendo entender, inclu-

so, que la primera estuviera sobrepasada por los acontecimientos –independientemente de que los acontecimientos se hayan producido como se han producido–, pues, nosotros entendemos –repito– que las tres últimas están todavía en plena vigencia, podrían ser votadas afirmativamente, incluso, por el Grupo Popular, si realmente su intención fuera la de sacar adelante el Polígono con el carácter público para que fue expropiado, y sin ningún ánimo de privatizarlo de ninguna manera. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor González. Para el turno en contra, señor Abad, tiene la palabra.

EL SEÑOR ABAD IBAÑEZ: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Intervengo en nombre del Grupo Popular para dejar sentado nuestra manifestación en este punto.

Una vez más, manifestamos nuestra voluntad de contribuir, dentro de lo posible, en el impulso para la urbanización del Polígono de Eras de Renueva. Queda, pues, clara nuestra inequívoca voluntad política de apoyar a la Junta en su objetivo prioritario de acelerar, como lo ha hecho, como lo está haciendo, en el desarrollo del Polígono de Eras de Renueva –repito– en la ciudad de León.

El Grupo Popular, al realizar un balance de lo sucedido en los últimos años en este Polígono, tiene que hacer, desde el rigor, una valoración altamente positiva, una valoración que no puede estar, por otra parte, exenta de satisfacción.

Durante los últimos años, y fundamentalmente por la Junta de Castilla y León, se han dado pasos difíciles, pero importantes. Como Sus Señorías saben, en los últimos años se han desarrollado actuaciones encaminadas a poner en marcha un sistema que estaba paralizado desde hace casi treinta años; éste es un dato objetivo y evidente, Señorías.

Señor González, a usted lo que realmente le molesta es ver cómo ayer, hoy, efectivamente, las obras en el Polígono de Eras de Renueva se están realizando; esto es la realidad, esto es lo que está sucediendo. En este momento, se están realizando excavaciones, se está transportando material; en definitiva, se está urbanizando el Polígono, que es de lo que se trata. Y ésta es una realidad incuestionable.

Por todo ello, el Grupo Popular, que apoya a la Junta en estas Cortes, hace una valoración –repito– muy positiva de su gestión.

Evidentemente, la Junta, respecto de la urbanización del Polígono de Eras de Renueva, no ha hecho nada más que responder a esa demanda que existe en la ciudad de León de una vivienda digna, de una vivien-

da adecuada. Por otra parte, es lo que preconiza nuestra Constitución.

Hechas estas manifestaciones de tipo general, pasamos a analizar, punto por punto, cada uno de los cuatro apartados de que consta la Propuesta de Resolución que contempla esta Proposición No de Ley.

Dice su Propuesta de Resolución, en el primer punto: "Que el proyecto de urbanización del Polígono Eras de Renueva sea sometido, previamente a su adjudicación definitiva, a una auditoría técnico-económica externa". Permítame que le diga que la Propuesta de Resolución que propone es, cuando menos, absurda. Le voy a decir por qué.

Primero. La empresa contratante, es decir, GESTURCAL, es una sociedad anónima. Por tanto, está sometida al Derecho Mercantil, y regida por la Ley Mercantil del año mil novecientos ochenta y nueve, por el Código de Comercio vigente y por demás leyes mercantiles. GESTURCAL, por el hecho de ser sociedad anónima y tener un domicilio, en este caso, está registrada en el Registro Mercantil de Valladolid, y, en su consecuencia, está obligada a cumplir con todas las auditorías y los demás controles que establece la legislación mercantil respecto de contratos, cobros, pagos, responsabilidad de los administradores, etcétera, etcétera; y, en general, de todas sus actuaciones.

Segundo. El proyecto de urbanización es un proyecto técnico de obras, que, como tal, recoge: las aceras, pavimentos, alcantarillados, traída de aguas, redes eléctricas, etcétera. Es decir, es un proyecto redactado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional; por tanto, con capacidad suficiente.

Señores Procuradores del Grupo Socialista, ¿quieren ustedes auditar la capacidad de los Colegios Profesionales? ¿Duda usted de los controles que establece la legislación mercantil?

El segundo punto de su Propuesta dice: "Que se cree una Comisión independiente, que tenga como misión valorar las parcelas del Polígono que van a servir como pago al grupo de empresas encargadas de construir el proyecto de urbanización". En este apartado quiero hacerle algunas matizaciones.

Mire usted, las parcelas del Polígono, en el supuesto de que se emplee la fórmula de pago en especie, tienen el valor ofrecido en el contrato, y aceptado por la empresa ejecutora, es decir, por la empresa contratada. Es un precio contractual, determinado en función de la convocatoria pública, y aceptado por las partes contratantes. Y en el contrato figuran las cláusulas que contemplan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes. En el contrato figura una cláusula de revisión, que dice que "el precio del suelo

objeto del pago en especie se revisará por las viviendas... como para las viviendas de protección oficial y las del precio tasado, en la misma proporción que lo haga el módulo oficial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Por tanto, ¿qué es una Comisión independiente? ¿Es que usted es independiente? ¿O es que quiere una Comisión presidida por una persona tan independiente como el actual Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino?

Dice su tercera Propuesta: "Que la asistencia técnica de la dirección de obra sea realizada por los laboratorios públicos de la Junta, y, en concreto, por el de León". También en este punto debemos matizar. Me figuro que estará usted refiriéndose al control de calidad de obra, indiscutiblemente. Mire usted, afortunadamente, nuestro Ordenamiento Jurídico contempla, y constitucionalmente exige, el sistema de economía de mercado. ¿En virtud de qué disposición puede esta Cámara imponer a una empresa mercantil, como es la que está urbanizando el Polígono de Eras de Renueva en León, un determinado laboratorio para realizar los controles de calidad? Esta Cámara sí puede, y debe, además, exigir que se realicen los controles de calidad que determina el contrato, por un laboratorio público o privado de los que están homologados por la Consejería de Fomento.

Su último punto de la Propuesta de Resolución dice: "Que en las parcelas que se adjudiquen en pago a las obras de construcción del proyecto de urbanización, todas las viviendas construidas sean de protección oficial". También a esta cuarta Propuesta queremos hacer algunas matizaciones.

En la totalidad del Polígono se aplicarán las disposiciones dictadas por el Real Decreto 1668/91, de veintitrés de noviembre, sobre actuaciones protegibles en materia de suelo y vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Este Polígono está incorporado al Convenio en Materia de Suelo y Vivienda, firmado entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Por tanto, se podrán construir los porcentajes de viviendas de protección oficial, de precio tasado y libres que dicho Real Decreto permita.

Desde luego, señor González, no seré yo el que piense que el Grupo Socialista en estas Cortes no asume lo que el Gobierno Central ha dispuesto en construcción de vivienda. ¡Faltaría más! Yo no dudo eso.

Por supuesto que no seremos los del Grupo Popular los que estemos en desacuerdo en el Plan General de Vivienda aprobado por el Gobierno Central; no estaremos en desacuerdo en esto.

Y no seré yo, señor González, quien piense que ustedes, que usted está en desacuerdo con la política del Gobierno Socialista en materia de viviendas, puesto que en el Polígono que estamos analizando no se ha hecho nada más que trasladar todos estos Reales Decretos estatales a una actuación más baja, como es una Comunidad Autónoma, que..... por otra parte.

Por todos estos razonamientos, rechazamos la Proposición que se nos presenta en este momento por el Grupo Socialista.

Señor Presidente, de momento, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Abad. Para réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Señorías. Una primera matización, yo creo, a la intervención del señor Procurador. Difícilmente lleva paralizado el Polígono treinta años. Yo creo que se inició hace treinta años. Habrá sido un lapsus. Evidentemente, cualquier cosa que se inicia, lleva paralizada desde su inicio. Pero los primeros anuncios públicos sobre la puesta en marcha del Polígono Eras de Renueva datan del año sesenta y uno-sesenta y dos. Luego lleva en funcionamiento o intentándose treinta años, no paralizado treinta años. Está bien que usted eche las flores al Gobierno que sustenta, que le corresponden; pero no se pase, señor; porque, además, pierde credibilidad su intervención, y yo creo que el debate es lo suficientemente importante como para que no haga usted ningún esfuerzo por perder credibilidad.

Dicho eso, yo creí y estaba absolutamente convencido de que, realmente, ustedes se iban a oponer a la Proposición No de Ley. Y lo lamento, porque creo que no contiene ningún extremo o ningún asunto que no sea asumible por la Junta, en su labor de gestor del polígono de suelo urbano más importante de la provincia de León.

Usted ha atacado, uno a uno, los puntos que contiene la Proposición, y a mí me gustaría hacer un repaso, pues, a lo que usted ha dicho, en conexión con lo que dice la Proposición. La Proposición decía en su primer punto, efectivamente, que el Proyecto se sometiera a una auditoría externa, técnico-económica -decía exactamente- externa, y usted lo ha ligado eso con la fiabilidad o el confiar o no en los colegios profesionales, etcétera. No tiene nada que ver. No tiene nada que ver. El Proyecto puede estar alto, o bajo. Yo creo, sinceramente, que lo que sí pone en su sitio el Proyecto es los resultados del concurso que convocó GESTURCAL; y hubo empresas, repito -y no dije antes los nombres, pero los puedo decir ahora-, como, por ejemplo, "Fomento de Construcciones", que ofertó

1.980.000.000 de pesetas a un proyecto de 3.009; por tanto, bajó sobre 3.000.000.000, 1.000.000.000. Y es una empresa, creo, que de cierta solvencia. "Cubiertas y MZ", que yo creo que es otra empresa de ámbito nacional con cierta solvencia, hizo una oferta de 2.080.000.000; también bajó, prácticamente, 1.000.000.000, prácticamente, a su vez, lo mismo que "Fomento de Obras y Construcciones".

Por lo tanto, podemos decir que las empresas nacionales, posiblemente las de más solvencia, las mismas que reciben adjudicaciones por concurso de estaciones depuradoras de aguas residuales en otras provincias por valor de 4.000.000.000 —no haciendo, posiblemente, las mejores ofertas—, pues, han hecho ofertas similares, 2.000.000.000, 1.000 menos que sobre el precio del proyecto.

Por lo tanto, eso abunda en nuestra teoría de que el proyecto necesitaba previamente una auditoría técnico-económica externa, puesto que además eso entra absolutamente en conexión con la posibilidad del pago en solares. Porque si no hubiera el pago en solares, repito, el asunto se hubiera puesto en claro, inmediatamente, con esa cuestión.

Tengo que avanzar, por si acaso algún Procurador no sabe, que esa obra se ha adjudicado a una empresa que ha hecho una oferta de 2.600.000.000. Por lo tanto, se ha adjudicado a una empresa que ha hecho una oferta 600.000.000 más cara que la oferta más baja, que era de una empresa nacional, por ser, precisamente, la empresa, o la única empresa, o de las pocas empresas que han aceptado el pago en solares.

Y, si ponemos en conexión 600.000 de exceso de oferta con que es la que acepta el pago en solares, pues, realmente, las dudas nos asaltan, por lo menos a mí, y, para, precisamente, asegurarme que esas dudas no tienen fundamento, es por lo que hemos hecho esa Proposición.

Decíamos en la segunda cuestión, que yo creo que también tenía un fundamento bastante serio, que sería interesante no sólo hacer una auditoría externa del proyecto, sino que una comisión independiente, pues, valorara las fincas, a efectos del pago de las obras. Y usted ha hecho una serie de elucubraciones fuera de lugar, que han restado igualmente credibilidad a su intervención, la han sesgado de tal manera que, realmente, la han puesto fuera de su lugar, y que nosotros insistimos en que, primero... yo no quiero formar parte de la comisión, por supuesto, o sea que yo no soy independiente, soy un Portavoz, el Portavoz, en esta ocasión, del Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, militante del Partido Socialista. Pero usted sabe, perfectamente, lo que yo quiero decir con independiente, y, además, ustedes pueden elegir esa comisión independiente.

Pero usted me ha dado una información que yo no tenía, y es que la oferta contenía una oferta, a su vez, de precios de solares. Eso me lo ha dicho usted hoy. Yo se lo agradezco infinito, porque, realmente no lo conocía —y después hablaré de ello también—, y eso me permite saber que la AT que ha sido adjudicataria de la obra, a su vez, hizo una oferta del precio de los solares, y que eso se reflejó contractualmente en el contrato de adjudicación. No conozco cuál es ese precio. Y, desde luego, me reafirma usted en la idea de que lo ha fijado unilateralmente la Junta, eso sí, de acuerdo con los empresarios adjudicatarios de la obra.

Bueno, yo creo que... el resto, la tercera Proposición, que es que audite que controle la obra el laboratorio de la Junta, posiblemente se pudiera caer por su propio peso, porque yo no quiero pensar que la Junta va a encargar el control de calidad de la obra a empresas de control de calidad, por muy homologadas que estén, que estén participadas, a su vez, por las empresas encargadas de la construcción del polígono, cuestión realmente que me sorprendería; y como hay alguna, alguna de esas empresas en la provincia de León, que, precisamente, está participada por los adjudicatarios de la construcción de Eras de Renueva, nos parecería realmente peligroso que eso fuera así. Y, para solventar esas dudas, nosotros pedimos que el control de calidad lo haga el laboratorio de la Junta, que trabaja al 5% de su capacidad, y que, además, ahorraría 46.000.000 de pesetas en el precio de adjudicación, que no es una cuestión baladí, porque, como muy bien sabe Su Señoría, ya a la Junta, la puesta en marcha del polígono le ha costado 100.000.000 de pesetas por la rescisión de un contrato de doscientas viviendas sociales que el Alcalde de León no quiso que se construyeran, y, por lo tanto, no dio diligencia, y que una vez adjudicado el contrato hubo que rescindirlo, con lo cual la Junta pagó casi 100.000.000 de pesetas... Curiosamente, curiosamente, al Presidente de la asociación temporal de empresas, que se ha presentado y a las que les ha sido adjudicada la empresa. Curiosamente. Más curiosidades.

Y, por último, y por último, pues, hacíamos una última Proposición, que es que si el Polígono se expropió para fines sociales, si el no construir viviendas sociales podría, incluso, iniciar un proceso de reversión, que la Junta se garantice que lo que se van a construir allí son viviendas sociales. Ya no decimos de promoción pública, puesto que si se privatiza parte del polígono, no todas las viviendas pueden ser de promoción pública, pero, por lo menos de protección oficial. Quiere decir viviendas de protección oficial de carácter privado, que también existen.

Por lo tanto, ése era el fundamento de nuestra Proposición. Nosotros mantenemos, y seguimos manteniendo, que está fundamentada...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor González, su tiempo ha concluido, le ruego vaya acabando.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, no se preocupe que estoy finalizando ya.

Entonces, nosotros pensamos que la propuesta está fundamentada. Nosotros, si el Partido Popular decidiera aceptarla, estaríamos dispuestos, incluso, a retirar la primera de ellas, puesto que el proyecto está hecho y adjudicado, pero, desde luego, las otras tres tienen un carácter absolutamente razonable y, por lo tanto, nos parece importante seguir las manteniendo.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor González. Para dúplica, el señor Abad tiene la palabra.

EL SEÑOR ABAD IBAÑEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Señor González, durante prácticamente toda su intervención, usted quiere descalificar globalmente las actuaciones. Además -permítamelo, y se lo digo con todos los respetos-, me da la impresión de que se mezclan aquí determinadas cuestiones y que convenía, por supuesto, acotar.

Se mezclan los fines sociales, por una parte, cuando lo que estamos hablando son empresas mercantiles, que se rigen por otro ordenamiento jurídico, o sea, por un ordenamiento privado. Y, claro, en este respecto, le podía decir que su compañero de escaño -que en este momento no está-, eminente catedrático, señor Quijano, tiene unos extraordinarios trabajos publicados sobre el derecho mercantil, y, en concreto, sobre determinadas responsabilidades que puedan coherer los administradores de las sociedades. Sería conveniente que se ilustrase en este tema. Se podía ilustrar perfectamente.

Usted aquí había de una serie de empresas que han ofertado, efectivamente, dice que 1.960.000.000. Claro, por eso no se le han adjudicado, porque hacen ofertas temerarias, evidentemente que sí. No faltaría más. Precisamente por eso. Porque, claro, la Comisión que haya valorado este asunto ha tenido en cuenta, por supuesto, este tema.

Y, claro, los criterios de valoración han sido unos criterios objetivos, en función de una convocatoria pública que se ha realizado. Porque, claro, mire usted, aquí ha habido una publicidad objetiva en todo este asunto. Durante dos días en la prensa regional, en la empresa nacional y en la prensa provincial se hace la convocatoria; está en todos los periódicos. Se mandó a un periódico de tirada nacional, a un periódico de tirada regional, y se mandó a dos periódicos de tirada

provincial; mire usted, yo le enseño una de las copias de un periódico donde se hace la convocatoria, la oferta. Esto fue el día treinta y treinta y uno de marzo, de mayo, perdón.

Aquí hay otro tema que, señor González, con todos los respetos, con toda la amabilidad y con todo el cariño, permítame que le diga que usted también confunde. Aquí estamos hablando del fin social de una expropiación. Mire usted, mire usted, usted debe saber igual que yo que estamos hablando de un terreno comprado, porque el Tribunal Supremo anuló la expropiación. Por tanto, se trata de una compra. Se trata de una compra.

Y respecto de la cuestión social, pues, quiero decir lo siguiente. Nosotros, los del Partido Popular, que, normalmente, en cuestiones sociales no admitimos consejos del Grupo Socialista, le quiero decir, le quiero recordar a usted que los fines sociales cambian sustancialmente, señor González, desde que se aprueba en nuestro país un nuevo sistema jurídico a través de... después de la Constitución de mil novecientos setenta y siete. La amplitud de contenido social, por tanto, que proclama nuestro ordenamiento jurídico no se reduce al ámbito estricto de la expropiación forzosa. Hoy en día, la función social proclamada por nuestra Constitución, de todo bien material, se satisface plenamente, y yo diría que mejor, por cauces tales como, por ejemplo, construcción de viviendas en León -en este caso- a precios idóneos, sacar al mercado suelo en condiciones de posible acceso para todos los ciudadanos. ¿Es que no es un bien social crear empleo? En definitiva, ¿no es un bien social en sí mismo la creación de riqueza que eleve el nivel de vida y bienestar de todos los ciudadanos?

Parece que a ustedes se les ha parado el reloj en los temas de la expropiación. Estos son temas sociales también. Estos son temas sociales también.

Voy a terminar, y le quiero decir lo siguiente. La Junta, a través de la sociedad participada GESTURCAL, remitió para la publicidad a todos los medios de comunicación de la provincia de León, los públicos y los privados, emisoras de radio, incluso a la televisión.

Por tanto, señor Presidente, Señorías, hay un tema que no le quisiera dejar pasar, y es que si ha habido una publicidad de concurso, si ha habido una publicidad en la adjudicación, si, efectivamente, si efectivamente, de todas las empresas que han concurrido ninguna, ninguna ha puesto un recurso de adjudicación, la verdad, señor González, a mí me tendría que explicar en nombre de quién habla usted, evidentemente.

Señor Presidente, Señorías. El Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León rechaza, repetimos otra vez, la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista. Por al contrario, el Grupo Popular apoya,

como no podía ser de otra manera, el íter, el camino recorrido en estos últimos tiempos por la Junta de Castilla y León.

Celebramos, y nos congratula, porque hoy se esté urbanizando dicho polígono, en este momento. Y nos felicitamos porque creemos que la Junta ha hecho realidad que este polígono se apoye en las siguientes bases. Primero, que sea un proyecto técnicamente viable, y es viable, puesto que hoy se está ejecutando sin ningún problema. Segundo, que sea financieramente realizable, y lo es, puesto que se contemplan las fórmulas adecuadas para los pagos de la urbanización, sin aumentar la carga fiscal a costa de todos los españoles.

Tercero. Es socialmente recomendable, porque oferta unas viviendas dignas y a los precios adecuados para la variedad de población que tiene la ciudad de León.

Cuarto. Se trata...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Abad, ruego vaya usted terminando.

EL SEÑOR ABAD IBAÑEZ: Voy terminando, señor Presidente. Voy terminando. Se trata de una actuación jurídicamente inatacable. Y lo es porque ha cumplido, y cumple, con todos los requisitos que establece nuestro ordenamiento. En definitiva, cumple con los principios de legalidad, jerarquía normativa y seguridad jurídica.

Por tanto, si es técnicamente viable, si es financieramente realizable, si es socialmente recomendable, y si es jurídicamente inatacable, evidentemente, evidentemente, el Partido Socialista tiene que buscar la fórmula que sea políticamente criticable. Esto es lo que ustedes están haciendo. Al fin y al cabo, están cumpliendo con su función, con la función de oposición en estas Cortes.

Y para terminar, y ahora sí que termino, le quería recordar unas palabras del gran maestro Machado: "Tu verdad, no; la Verdad. Y ven conmigo a buscarla; la tuya, guárdatela".

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Abad. Para fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no intervinientes, tiene la palabra el señor Herreros, por el Grupo Parlamentario... Señor Buiza, por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para manifestar el apoyo del

Grupo Parlamentario Mixto a esta Propuesta de Resolución del Grupo Socialista.

Y, al mismo tiempo, manifestar también nuestra sorpresa por la intervención del Portavoz del Grupo Popular, que ha hecho, yo estoy convencido, una defensa convencida, por el entusiasmo que ha puesto, de su posición, pero yo no sé si en este caso muy acertadamente, porque la verdad es que su posición es bastante indefendible.

En realidad habría que aclarar, para que no quede lugar a dudas, de que nosotros, efectivamente, defendemos con entusiasmo que se lleve a cabo la urbanización de este polígono. Incluso reconocemos, no ya la Junta de ahora, la Junta anterior, o incluso en Legislaturas anteriores, las gestiones que en esa línea se han puesto en práctica y los avances que se han ido llevando a cabo, quizá no tan aprisa como muchos hubiéramos querido; pero, en fin, se ha ido avanzando.

Es decir, que quede claro, pues, que no estamos en contra de la urbanización del Polígono de Eras de Renueva, que ya es hora de que se lleve a cabo. Lo que estamos en contra es de los oscurantismos, de las dudosas objetividades que en todo este tema hay. Y lo decimos desde una posición de total independencia, no sometidos, por consiguiente, a ningún planteamiento previo, sino convencidos de que el contenido literal de la Propuesta de Resolución son tan elementales y brillantes que es difícil oponerse a ellos.

Porque, efectivamente, ya hablando de los puntos 2, 3 y 4, porque el punto 1 ya está ejecutado de la forma que sea, ¿es que acaso no es comprensible que las parcelas de polígono, que se han dado en pago en especie para ejecutar este plan de urbanización -cosa ya un tanto atípica y extraña-, no es comprensible -insisto- que lo haga, esa valoración, alguien ajeno e independiente a las propias empresas interesadas? ¿No es comprensible aceptar que los laboratorios de la Junta, que están al mínimo rendimiento, verifiquen los controles de calidad, y no se deje un poco a criterio no se sabe muy bien de qué, como ya dijo el Portavoz del Grupo Socialista, quizá, incluso, de posibles empresas participadas? ¿Es que acaso no es comprensible que se respete la filosofía y la finalidad social de este proyecto, que ya tuvo su origen hace treinta años, como aquí se ha dicho, y que parece que todos defendemos? Pero una cosa es predicar y otra es dar trigo. Porque la verdadera función social del Polígono Eras de Renueva, evidentemente, es crear puestos de trabajo, es dar empleo, es generar riqueza, pero cumple un fin social, como se propone en las Propuestas de Resolución. Es decir, garantizando de que lo que primero se intenta expropiar, y luego, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, hay que comprar, porque así lo exige el Tribunal Supremo, se hace con una finalidad, y es la construcción de viviendas sociales, bien de promoción

pública o bien de protección oficial, que es, en definitiva, lo que plantea la Propuesta de Resolución.

Por consiguiente, no entendemos, salvo que haya razones que desconocemos en este momento, el que se opongan a estas Propuestas de Resolución, totalmente coherentes, lógicas con la propia filosofía del proyecto, que no pretende en absoluto generar dificultades a la ejecución de este plan de urbanización, que todos estamos deseando que camine hacia adelante, pero sin perder de vista de que aquí no se trata de que unos u otros hagan negocio, sino de que la Junta, como Institución... y utilizando las leyes mercantiles; pero es que el derecho mercantil tiene muchas vías, muchos caminos, y las empresas que pueden ser empresas sometidas a legislación mercantil, pueden ser empresas públicas, o pueden ser empresas privadas, y todos sabemos que los Consejos de Administración de las Empresas Públicas están nombrados por la Institución a la que representa, y, de alguna forma, pues, pueden actuar -y, en buena lógica, deben actuar- siguiendo la inspiración, sin por ello vulnerar para nada el derecho mercantil, de esa institución pública o esa Administración que, de alguna forma, legitima su presencia ahí como administradores; porque están administrando fondos públicos, no fondos privados.

Por consiguiente, vuelvo a decir, manifestar el apoyo del Grupo Mixto a esta Propuesta de Resolución. Desear que camine el tema de la urbanización del Polígono Eras de Renueva, que pronto veamos resultados. Y lamentar que ahí aparezcan viviendas un tanto extrañas, si a la postre llegamos a la conclusión de que ese pago en especies, que se da de una forma un tanto atípica, porque esto no es lo habitual y lo corriente, pues, aparezcan viviendas de lujo. Que no tenemos nada en contra de las viviendas de lujo, pero quizá no sea el sitio y el lugar, por el origen de ese polígono, fundamentalmente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Buiza. Por el... Señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. En especial, porque ya han empezado a contar los cinco minutos, yo rogaría de su benevolencia que me permita, ya que el momento procesal no fue posible antes, ni la especialidad del Presidente, para buscarme el artículo en el que podía propiciar la afirmación que voy a hacer ahora, manifestando seriamente, muy bajo, pero muy firme, que nada tuvo que ver la Junta anterior, y, por tanto...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Sagredo, ruego acate y se circunscriba, exclusivamente, a lo que tiene usted...

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: De acuerdo, Presidente. Quiero decir, que antes de fijar nuestra

posición, que quede bien claro nuestra disconformidad con las manifestaciones del Consejero por ser absolutamente inciertas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Sagredo. Vuelvo a repetirle que se limite a contestar y a exponer lo que tiene que hacer, y no en otros temas.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: De acuerdo, Presidente. Muchas gracias. Es una alegría para este Portavoz del CDS volver a intervenir en un asunto como el de Eras de Renueva, que trae a esta Tribuna el Grupo Socialista.

Me ha parecido acertado, y ha ido por citas literarias, la iniciación de su intervención, como una cosa así, como una vez más, o érase una vez. La realidad es que Eras parece un cuento, un cuento de misterio. Y la cita literaria del final, que yo creo que ha sido la más positiva aportación del Portavoz del Grupo Popular, en el acierto en la búsqueda del poeta, no así del verso, a mi juicio.

En cualquier caso, digo, alegría porque en octubre del ochenta y nueve la Junta anterior, que nada tuvo que ver con Santovenia, dijo que era irreversible, absolutamente irreversible, Eras de Renueva. Y aquí hay personas, en este momento, responsables máximos de aquella Junta, y responsables no tan máximos, pero casi, que dieron luz a uno de los nudos fundamentales en la realización de Eras, como fue la intervención de GESTURCAL. Pero GESTURCAL como un brazo de la Consejería, GESTURCAL como una fórmula para dar respuesta, no GESTURCAL como una sociedad mercantil que va buscando beneficios; de ninguna manera.

En la Proposición No de Ley del Grupo Socialista, el CDS había reunido en cónclave, había decidido solamente apoyar uno de sus puntos. Sin embargo, no porque nos haya convencido la magnífica exposición que ha hecho el PSOE, sino porque nos ha convencido el Portavoz del Partido Popular, vamos a votar a favor toda la Proposición, toda la Proposición, menos el número 1, que el Grupo proponente ya ha retirado, porque entendemos que, efectivamente, no se da respuesta a qué precio es el de las parcelas.

Si es precio tasado para las parcelas, entendemos desde el CDS que debe ser precio tasado para las viviendas.

Tratar a GESTURCAL como mercantil, sin más, nos parece absolutamente inadecuado.

Y que el suelo entra en el convenio del plan cuatrienal que se ha firmado con el Gobierno Central, y que se harán las viviendas de protección oficial y las libres que entren dentro de ese convenio, sin entender

que es un suelo que se recuperó sólo para atender los intereses de los leoneses que necesitasen vivienda de protección oficial.

Por lo tanto, ante esa respuesta del Grupo Popular, vamos a aceptar los cuatro puntos -o los tres, en este caso- de la Proposición, y esperamos solicitar nueva comparecencia del Consejero con objeto de que nos haga, o nos dé luz sobre estos temas.

No hemos entendido, sin embargo, Señoría -mucho menos-, el concepto social, ni tan siquiera la referencia a la Constitución. Entendemos el artículo 47, seguramente como lo entiende el señor Abad: una de las obligaciones, o uno de los derechos fundamentales, o no tan fundamentales, pero absolutamente necesarios de los ciudadanos es adquirir, o tener la posibilidad de poder disfrutar de una vivienda digna.

Eras de Renueva está paralizado, o está funcionando sin funcionar desde hace treinta años. La realidad es que en octubre del ochenta y nueve esta Junta lo puso en marcha. Era irreversible, lo dijimos, alguien lo dijo; la Delegada de León llegó a decir hasta que Eras de Renueva era irreversible a pesar del CDS; otros dicen que a pesar del señor Morano; otros decimos que a pesar de los intereses particulares. Eras de Renueva se va a desarrollar porque tiene que cumplir una necesidad de los miles de leoneses que necesitan vivienda. Como entendemos que poner en esta Tribuna el problema de Eras de Renueva a consideración de todos los Procuradores es una cuestión positiva, vamos a apoyar esta Proposición y cuantas vengan que tengan un fundamento mínimo para que no se paralice Eras de Renueva.

Nada más, Presidente. Perdón por mi indisciplina, y gracias por su benevolencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor González. Recuerdo al señor González que dispone de cinco minutos.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: ...cinco minutos, y, si no, lo que le digo siempre: espero de su benevolencia que, si hay alguno más, pues, tampoco pase nada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Será problema de esta Presidencia, y no de Su Señoría.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Puesto que el Portavoz del Grupo Popular finalizó su intervención aludiendo a la verdad, vamos a decir la verdad. No la mía ni la suya; la suya, porque es muy difícil de explicar. Vamos a decir la verdad. La verdad es la siguiente, y lo ha dicho él.

El treinta de mayo se publican los anuncios en los periódicos, dando diez días de plazo, diez días, para que las empresas presenten ofertas a un proyecto de 3.009.000.000 de pesetas. Diez días.

La verdad es que se ha adjudicado a una empresa en 600.000.000 más que la más barata.

La verdad es que es la única empresa que ha aceptado el pago en solares, sin que nadie conozca ese pago en solares. Ni el valor de las parcelas, ni siquiera cuánto y cómo se va a pagar en solares.

La verdad es la publicada hace poco en un periódico de León, diciendo que ocho de los once empresarios de Eras ya se han querido salir del proyecto, que sólo quedan tres. Esa es la verdad. Y no lo digo yo, lo dice la prensa.

La verdad es que el día uno de junio pedimos la comparecencia del señor Consejero de Medio Ambiente para explicar esos extremos, y no ha querido comparecer. Porque el uno de junio ha comparecido; el dos de junio, para otras cuestiones; el diecisiete, para lo que quiso él; el veintitrés, para lo que le apeteció; y el veinticuatro, para lo que le pidió el CDS. Pero en todo el mes de junio, estando pedida la comparecencia desde el día uno, no ha querido venir a explicar exactamente todos los extremos concernientes a la posible cesión de los terrenos del polígono Eras de Renueva, en León, a la empresa GESTURCAL. No ha querido, ésa es la verdad.

La verdad es que nosotros pedimos el quince de junio la documentación pertinente sobre las adjudicaciones y todavía no la hemos recibido. Esa es la verdad. La verdad a la que nos tiene acostumbrados la Junta, que no nos da un dato, ni siquiera pidiéndolo a través de los sistemas reglamentarios.

La verdad es que el día diecisiete de junio pedimos el acta de replanteo, la certificación de la plena posesión y disposición de los terrenos, el pliego de cláusulas particulares, el programa de trabajo, el nombramiento del director de obra, el acta de comprobación del replanteo, y la autorización por parte de la dirección de obras para su comienzo. Y son hacer siete fotocopias. Y eso se pidió el veintiuno de julio, y todavía no se nos ha remitido. Esa es la verdad.

La verdad es que la Junta no quiere hablar de este tema, quiere pasar por él como de puntillas, no quiere que nadie entre a saber cuánto, cómo y de qué manera se va a pagar a las empresas adjudicatarias, y ésa es la estricta verdad.

Y frente a esa verdad, nosotros queríamos esas tres cuestiones que decimos: que una comisión valore independientemente las parcelas, que sea la propia Junta la que controle la calidad de la obra -cosa absoluta-

mente razonable, por otro lado-, y que se construyan viviendas de protección oficial. Porque si se van a construir viviendas libres, ¿por qué no se subasta el terreno? ¿Por qué no sale a pública subasta, poniendo como precio inferior el que van a aceptar esas empresas? Y si hay una plusvalía -que sin duda la habría, que sin duda la habría-, ¿por qué no se la queda GESTURAL o la Junta? ¿Por qué no se hace eso? Porque no se quiere, simplemente. Y ésa también es la verdad.

Por lo tanto, yo lamento tener que decir que sólo tenemos la información que obtenemos, con grandes dificultades, a través de alguna pregunta parlamentaria, de alguna petición de documentación a la que sorprendentemente nos contestan; pero que nos falta toda, absolutamente toda la información de este tema, porque ni el Consejero ha querido comparecer, ni nos ha querido remitir la documentación; agotando los plazos, y los plazos en el Reglamento son, no para agotarlos, sino que para que cuando las cuestiones tienen especiales dificultades, pueda agotarse esos plazos, porque son difíciles. Pero pedir siete fotocopias de siete documentos de un folio, no es especialmente difícil. Luego cuando no se remite es porque no quiere.

Y lo decía el periódico el otro día: es que los propios integrantes de la asociación temporal de empresas no se ponen de acuerdo para repartirse la tarta. Como hay solares mejores y solares peores, como hay solares al final del polígono y hay solares al principio, como no se sabe los que van a entrar en la operación de pago o no, ni a qué precio, pues, es que entre los propios adquirientes de la obra han aparecido algunas disensiones crematísticas, por otro lado, absolutamente razonables.

Por tanto, seguimos manteniendo la Proposición No de Ley. Como dudo que sea posible legalmente retirar un punto y dejar los otros tres, y a pesar de que reconozco que el primero, por la propia dinámica buscada y deseada por la Junta, ha quedado fuera de lugar, yo le pediría a los Grupos que iban a votar a favor de ella que voten a favor de los cuatro, para evitar el peligro de que, aprovechando la retirada del primero, algún problema legal exigiera la retirada de los cuatro.

Por tanto, mantenemos la Propuesta en sus justos términos. Y lo que yo le he dicho al señor Procurador es la verdad. La verdad es que la Junta de esto no habla, no dice, no comenta. Lo único que sabemos es que va a pagar en solares, que va a permitir hacer viviendas libres, y que se va a privatizar gran parte del polígono de Eras de Renueva. Y que la Junta posiblemente deje de ser el mayor propietario de suelo urbano de León en favor de esas empresas.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Y procedemos a someter a

votación la Proposición No de Ley de don Jaime González, que acaba de ser debatida. Los que estén a su favor, levanten la mano. Muchas gracias. Los que estén en contra. Gracias. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos, ochenta. A favor de la Proposición, treinta y siete. En contra, cuarenta y tres. Abstenciones, ninguna. Queda, pues, rechazada la Proposición No de Ley sobre Proyecto de Urbanización del Polígono de las Eras de Renueva de León.

El sexto punto del Orden del Día ha quedado sin contenido al haber sido retirada la Proposición No de Ley que había presentado el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de acuerdos similares por las comisiones provinciales de urbanismo, en relación con las cesiones de aprovechamiento en las aprobaciones de planes parciales.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Séptimo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, instando información acerca del Tratado de la Unión Europea".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para expresar que esta Proposición No de Ley tiene la idea de conseguir el apoyo de estas Cortes y de los Grupos Parlamentarios en ella existentes, puesto que ya hemos dado muestras fehacientes de nuestra preocupación respecto de los temas que hacen referencia en la repercusión del Mercado Único Europeo en el desarrollo social, político y económico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como quedó de manifiesto en la sesión plenaria del doce de marzo de este mismo año, en el que se creó una Comisión específica y cuyo desarrollo hizo una aproximación hacia esas cuestiones; si bien nuestro criterio es que no puede quedar limitado a esa circunstancia, sería conveniente una divulgación a todos los efectos de las conclusiones, y, evidentemente, traería como consecuencia el que hubiera un conocimiento a fondo de la ciudadanía de Castilla y León sobre una materia de una transcendental importancia, como ha quedado demostrado a través de todos los debates que se han venido produciendo en este periodo de tiempo en las latitudes del conjunto de la Comunidad Europea e incluso más allá.

Vertebrar Europa, construir, en definitiva, Europa requiere, a nuestro juicio, concitar el mayor número de apoyos y es, sin duda, un proyecto, pues, apasionan-

te, necesario. Sin embargo, es legítimo que desde distintas ópticas, desde distintos planteamientos y problemas, se pueda dar visiones que diferencian, en muchos casos, y esto también ha venido expresándose de forma evidente en estados de opinión a veces contradictorios dentro de la propia ciudadanía europea.

El Tratado de la Unión Europea, el Tratado de Maastricht es una de esas cuestiones que, en el camino de lograr consenso para esa construcción, ha creado opiniones contradictorias, y, a nuestro juicio, sólo es posible encauzar síntesis positivas propiciando información, diálogo, debates entre los distintos colectivos sociales y políticos. Nuestra propuesta, de hecho, ya está en la calle. Creo que las encuestas, incluso, reflejan cuál es el nivel de necesidad que ha planteado la ciudadanía. Y yo lo centraría más en el hecho de habilitar lo que la propia Constitución española en su artículo 92.1 hace referencia a que en caso de tratarse de temas de importancia, de temas trascendentales, se solicite, en carácter consultivo, la opinión de la ciudadanía.

Pues bien, a pesar de lo que hasta el presente venimos viendo, nosotros seguimos insistiendo en que se puedan promover por parte de la Junta cuantas iniciativas se consideren positivas, necesarias para informar sobre Maastricht a la ciudadanía de Castilla y León, y, por supuesto, que la Junta, al mismo tiempo, inste al Gobierno de la Nación para que se convoque ese referéndum con campaña suficiente de información, consensuada entre todos los grupos políticos, para que pueda, incluso, eso servir de afianzamiento en la actividad que pueden, que deben hacer democráticamente los ciudadanos, pero, por supuesto, también los propios partidos políticos, en la función que les atribuye la Constitución española.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Herreros. El señor Posada tiene la palabra... Para turno en contra, tiene la palabra el señor Zenón.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. La estructura del Tratado de la Unión es extremadamente compleja. Me propongo rápidamente revisarla para demostrar que, efectivamente, no es baladí esta afirmación. Hay tres pilares en el Tratado de la Unión: la Unión Económica y Monetaria, con un Programa de Convergencia que, por sí mismo, ya es un tema complejo; la gestión común de la política monetaria, con la creación de un banco central y el establecimiento de un tipo de cambio único hasta la fijación de una moneda única europea, que es otro tema extremadamente complejo.

Un segundo pilar -y no abandono el tema económico, sino que lo retomaré más tarde-, un segundo pilar fundamental es la política exterior y de seguridad común. Y, finalmente, un tercer pilar fundamental del Tratado es el sistema de cooperación judicial y coordinación de las políticas de asuntos internos de los países, con temas tan complejos y tan arduos como los procesos migratorios, las drogas, la cooperación judicial, la cooperación policial, etcétera.

Pero, además, hay otros aspectos que, no siendo estratégicos, son -y a nivel regional especialmente- no menos cruciales. Acuerdos sociales entre once países que, no siendo parte expresa del Tratado, se consideran dentro o afín, afecto al mismo; la Carta Social Europea, sobre la dimensión social del mercado de trabajo; las decisiones mayoritarias en política de empleo; la creación de un comité de las regiones; la creación de los Fondos de Cohesión Social, a propuesta española; la reforma de la financiación de la Comunidad, según el cual... según la cual pagarán más los países más ricos; la inclusión de la ciudadanía europea, con derechos activos y pasivos, algunos de ellos relativamente complejos; la aceptación del principio de subsidiaridad, donde la Comisión sólo interviene si los países no lo hacen; un sensible, pero incompleto incremento de las competencias del Parlamento Europeo, incluyendo temas de ecodecisión, iniciativas legislativas, control político relativo, etcétera, sin duda, dejando abiertas cuestiones de déficit democrático del Parlamento, pero con avances sustantivos en la buena decisión, en la buena dirección.

En todo este conjunto de elementos que constituyen el Tratado de la Unión, ¿creen Sus Señorías que se puede hacer una pregunta simple? ¿Se prestaría a una única respuesta simple el establecimiento de un referéndum simple? Más aún, ¿tiene algún sentido que se efectúe un refrendo de modificación parcial a los títulos del dos al siete del Tratado, cuando España se adhirió al Tratado sin referéndum? ¿Es ésa una lógica política razonable? ¿Se puede hacer por refrendo una modificación parcial, cuando nuestra adhesión no se hizo por referéndum? Y, si se aceptan una buena parte de las mejoras propuestas -y así se han formulado declaraciones de los distintos Grupos Políticos, incluyendo el Grupo Político de Izquierda Unida-, ¿tiene alguna racionalidad efectuar un refrendo sobre el conjunto, cuando sólo se rechaza una pequeñísima parte del contenido de modificación del Tratado?

¿No parece oportuno, por otra parte, mantener la incertidumbre, la indefinición de los compromisos económicos de convergencia; una incertidumbre que afecta tanto más a los países que, como el nuestro, son sensibles en este momento a dicha incertidumbre? Retrasos, interrupciones, dilaciones e indefiniciones son el principal obstáculo a la estabilización de los

mercados en estos momentos, y en la cumbre de Birmingham lo vamos a ver.

El referéndum, por lo tanto, no aporta elementos sustanciales de validación democrática, ni un soporte adicional político o un estímulo a la estabilidad económica. No hay mayor credibilidad en un referéndum que en una decisión prácticamente adoptada por unanimidad del Parlamento Español.

Por todos estos aspectos, que son de estricto orden racional, no parece oportuno plantear un referéndum.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista aceptaría gustoso que, si se fractura el texto, el primero de los puntos de su Propuesta de Resolución podría ser votado favorablemente. Porque entendemos que es positivo y oportuno generar el máximo esfuerzo de información a los ciudadanos sobre los temas relativos al Tratado de la Unión Económica y Monetaria. Si se acepta esta fractura o se vota por partes, los socialistas estaríamos gustosos en disposición de votar positivamente al punto número uno de su Propuesta. Pero no podemos, por coherencia, por responsabilidad política y por racionalidad económica, aceptar un refrendo que, en este momento, sería un obstáculo a la estabilización económica y que no aporta nada a la coherencia y a la racionalidad política del proceso. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Jiménez-Riduejo. Para la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no intervinientes, tiene la palabra el señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. El CDS ya fijó su posición ante el Tratado de Maastricht, que quedaba sintetizado en los siguientes puntos:

El Tratado constituye el paso más importante en todo el proceso de la construcción europea desde mil novecientos cincuenta y siete. A pesar de no colmar las aspiraciones particulares de ninguno de los doce Estados miembros y de todas sus insuficiencias, el Tratado es, probablemente, el único Tratado posible en estos momentos, y, globalmente, es conveniente para los legítimos intereses españoles.

Desde el principio, CDS ha sido partidario de la ratificación y aplicación integral de este Tratado. Pero, ante los importantes acontecimientos que se han producido durante los diez meses transcurridos desde la Cumbre de Maastricht (el "no" en el referéndum danés, el debate y apretado "sí" francés y el deterioro de la situación económica), CDS estima imprescindible que, para solucionar los tres motivos grandes de preocupación que el Tratado suscitaba en los ciudadanos

Europeos, y muy particularmente en los españoles, deben tomarse estas medidas.

Para superar los problemas de cesión de soberanía y de déficit democrático, incrementar el papel de los Parlamentos Nacionales en el proceso de la construcción europea, incorporando a nuestro derecho interno la recomendación que hizo el propio Consejo Europeo.

En ese sentido, CDS propone que el Gobierno Español envíe las propuestas legislativas a las Cámaras españolas, con carácter previo a su aprobación por el Consejo Europeo, para debatirlas, informar a la opinión pública y tomar resoluciones que doten al Gobierno del respaldo parlamentario para defenderlas en el Consejo Europeo.

Para despejar las dudas respecto a la voluntad política, conseguir un desarrollo equilibrado del Tratado y que no se cumplan los compromisos en materia de justicia social, cohesión y solidaridad, CDS propone que el Gobierno postergue la ratificación del Tratado hasta después de la cumbre de Edimburgo y de que se aprueben las previsiones financieras para los próximos cinco años, exigiendo que sean cumplidas en su integridad todas las medidas: aumento de fondos estructurales, dotación del Fondo de Cohesión y la revisión del sistema de ingresos de la Comunidad.

Y, al objeto de superar las dificultades para cumplir las condiciones de convergencia económica que nos permitan incorporarnos a la Unión Económica y Monetaria, CDS propone modificar urgentemente el Programa de Convergencia, presentado por el Gobierno el pasado mes de marzo. Y, en ese sentido, CDS estima necesario que el nuevo programa, partiendo de un análisis realista de la situación actual y fomentando unos grandes acuerdos socioeconómicos -como fueron los Pactos de la Moncloa-, ofrezca una política económica más social, equilibrada, que afronte los costes que los esfuerzos de convergencia y la apertura de un Mercado Único van a comportar hoy para los sectores más débiles.

Con esta posición del CDS ante el Tratado, ha querido dejar expuesto este Portavoz la complejidad del problema.

Por lo tanto, y ya en las conclusiones del informe de la Comisión de Asuntos Europeos se propuso, y se aceptó por esta Cámara, el intentar la máxima información a los ciudadanos sobre el Tratado y como en las Propuestas de Resolución del Debate sobre el Estado de la Región también se aprobó una Propuesta en el mismo sentido, al CDS también le gustaría que la Proposición del Grupo de Izquierda Unida pudiese separarse de lo que, realmente, en la segunda Propuesta consideramos, desde el CDS, no necesario, al tener, o al tener que dar respuesta desde otras instancias a lo

que es un tema absolutamente complicado, que necesita la credibilidad de los Grupos y la de sus propios representantes.

Nada más, Presidente. Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Sagredo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Gracias, señor Presidente. A mí me parece oportuno el que se discuta aquí, en esta Cámara, un tema tan importante como es el del Tratado de la Unión Europea.

Ciertamente, creo que en Castilla y León, y en estas Cortes, podemos sentir un legítimo orgullo de haber, antes que en otras Comunidades Autónomas, haber tratado a fondo este tema en la Comisión de Asuntos Europeos.

Entrando ya en las Propuestas concretas de Resolución, creo que la información era -y así se recogía en la Comisión de Asuntos Europeos-, es importante y debe darse. Ahora bien, puesto en ese imperativo, realmente, el obligado a hacerlo -dado que es un Tratado de resonancia y de referencia nacional- es el Gobierno de la Nación. Así lo ha comprendido, quizás un poco tardíamente, pero así lo ha aceptado ya; y hay una campaña en marcha, con un elevado monto de millones -bien gastados-, para que los españoles conozcan lo mejor posible el Tratado de Maastricht.

Por lo tanto, yo creo que la Junta, si en ese programa puede participar, lo hará, sin duda ninguna. Y, de hecho, bueno, pues, la Junta está también haciendo actividades que llevan a la información, al conocimiento de ese Tratado por los ciudadanos.

Por lo tanto, estando ciertamente de acuerdo con el espíritu de esta propuesta, que se recoge en la Comisión de Asuntos Europeos, creemos que la obligación debe ir dirigida al Gobierno de la Nación, que ya ha puesto en marcha el tema. Y sólo en el caso de que fuera insuficiente, por algún motivo, no llegara esa información, entonces, quizá, sería el momento de ver si la Junta puede hacer algo, sumándose a esa campaña. Pero, hoy por hoy, creo que hay que dejar que sea el propio Gobierno el que lleve a cabo su obligación.

En cuanto al segundo punto, a la petición de referéndum al Gobierno de la Nación, yo quiero decir desde aquí, lo primero, que creo un procedimiento legítimo y democrático el del referéndum, pero que también lo es exactamente igual de legítimo y democrático el refrendo de las Cámaras, cuando así se contempla como posibilidad legal.

Ciertamente, la complejidad -de la que ya ha hablado el Portavoz Socialista- es enorme. Los que hemos estado en esa Comisión y hemos manejado el tratado lo sabemos. Y no es fácil, ciertamente, hacer una síntesis para poder hacer una pregunta fácil. A eso se puede contestar -y aquí lo digo- que la Constitución Española también era compleja, y, sin embargo, se sometió a referéndum. Pero era un caso muy excepcional, que afectaba a toda nuestra vida política, y que, realmente, exigía ese trámite para dar estabilidad al sistema democrático.

Por lo tanto, aquí creo que la complejidad juega claramente en contra de hacer un referéndum.

Y hay un segundo punto, que es que parece imposible -como demuestran acontecimientos recientes- separar lo que es el Tratado de Maastricht de circunstancias que le rodean. Y circunstancias que le rodean son: pues, la política económica que se ha desarrollado en cada país -en este caso España- en los últimos tiempos; la reacción de las personas ante cosas que tienen que ver o no tienen que ver con el Tratado de Maastricht. Es decir, es muy difícil establecer una posición clara ante el Tratado.

Yo le señalo al proponente de la Resolución, y representante de Izquierda Unida, por lo que yo sé, ¿eh? -quizá han cambiado las cosas-, pero, por lo que yo sé, parece que la posición de Izquierda Unida era pedir el referéndum, como ha hecho en múltiples foros, y propugnar la abstención. Esa era la que yo entendía como posición. ¿Por qué? -y lo digo esto sin ninguna intención crítica-. ¿Porque no se puede decidir si el Tratado es bueno o es malo para España? Es una posibilidad. Otra posibilidad, que probablemente es más real: pues, porque unos opinan que es bueno y otros opinan que es malo, y el intermedio es la abstención.

Pero eso ocurre también en los demás partidos. Y ocurre mezclando situaciones... no sólo Maastricht, sino -como decía antes- otro tipo de políticas.

Por lo tanto, pienso que no es conveniente, que, desde luego, no es necesario, y que los partidos políticos que hicieron bandera, si no exactamente del Tratado de Maastricht, sí de muchas de las ideas que ahí se recogen, en las elecciones generales del ochenta y nueve; por lo tanto, están votando, si votan a favor, como parece -estoy hablando del Partido Socialista, del Partido Popular-, están haciendo algo congruente con lo que predicaron. Bueno, pueden perfectamente, con el voto o con el mandato que le dieron sus electores, actuar de esta manera.

Y, por otra parte, hay unas elecciones generales cercanas, no sabemos cuándo pero cercanas, en donde el electorado también puede juzgar cómo se han comportado los partidos.

Por ello, consideramos que no es conveniente la aprobación de esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Posada. Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bien, la verdad es que a mí me gustaría que se me explicara cuáles son los temores que podemos, en un momento, esgrimir como argumento, para que no se lleve a cabo no la primera parte de la Proposición, que, en definitiva, se plantea y se reclama que haya una información, una información exhaustiva ante una cuestión compleja, sino la segunda parte, que es la que, en síntesis, reclama la celebración de un referéndum o de una consulta popular.

Y se me antoja muy difícil decir o esgrimir como argumento la complejidad. Yo diría que, precisamente, en función de la complejidad, en función de lo arduo de este tema, deberíamos de hacer el mayor esfuerzo de explicación, de conocimiento, porque, sea complejo o no sea complejo, vamos a vivir sus consecuencias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Ruego silencio, Señorías. Hay un Procurador en el uso de la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Digo que, sea complejo o no sea complejo el tema del Tratado de Maastricht y sus conclusiones o resoluciones, las consecuencias las vamos a vivir. Y las vamos a vivir los listos y los menos listos, los genios y los medio pelo, los de una profesión, los de otra, es decir, toda la ciudadanía vamos a vivir eso. Porque lo que sí está más que demostrado es que, bueno, pues, tendrá las conclusiones que sea, pero tiene esa perspectiva de querer entre todos construir Europa, construirla de una manera determinada. Y, a lo mejor, ése era un mecanismo también de presión; y no se descubre ninguna carta nueva, puesto que mañana creo que se reúne en Birmingham el Consejo y la Comisión para estudiar algunos asuntos que se han suscitado a expensas de lo que aquí se pueda discutir o plantear.

Yo creo que eso mismo es lo que está en el fondo de la cuestión para solicitar la información y para concluirla con un referéndum, para no eximir, en definitiva, de este conocimiento a la ciudadanía y para no eximir tampoco de la decisión a la ciudadanía.

Había una pregunta, precisamente del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, dice: ¿se puede hacer en una pregunta simple? Hoy ya he tenido que sufrir de todo, yo ya no puedo hablar más que, pues, de psiquiatría, parece ser. Porque se me va a negar que somos ciudadanos europeos; o Dinamarca, Francia e

Irlanda no han tenido este mismo problema y lo han solventado, le han solventado como han podido, llegando a la conclusión de una información más o menos, que también es verdad que se ha dicho en la mayor parte de los casos que era... mucha ciudadanía, pues, no estaba muy metida en el asunto, y acaso eso nos debe preocupar como políticos para decir cómo motivamos que haya esa posibilidad de involucrar a la sociedad en aquello que le compete, y es su propia responsabilidad. Y en un caso se ha producido una solución, en otro caso se ha producido otra solución, y en un tercero diferente de las dos.

Entonces, yo creo que somos iguales, que habría posibilidad, que hasta el treinta y uno de diciembre que nos cabe esa posibilidad, y que posiblemente mañana todavía se amplíe en virtud de la posición que pueda tomar Gran Bretaña, hay esa posibilidad de hacerlo.

¿Tiene sentido -se pregunta- cuando sólo hay una pequeña parte del Tratado de la Unión Europea que parece ser se rechaza? Pues, miren ustedes, yo creo que sí. Primero, porque daríamos esa oportunidad a toda la ciudadanía. Segundo, porque yo no he venido aquí a prejuzgar cuál sería la posición, o que se esté optando ya por una posición, sino elabórese, analícese, reflexiónese, divúlguese, y, una vez que se haga todo eso, consúltese a la ciudadanía, y que sea la ciudadanía la que exponga lo que sea más conveniente.

Y, por tanto, y contestaría así, en cierto modo, al planteamiento que hacía el Portavoz del CDS, no es prejuzgar el resultado. Usted ha hecho una exposición de lo que es su decisión, me parece respetable y legítima. Yo no he venido aquí a plantearme cuál es la posición que adoptaría. Y ya de paso hago la referencia de Izquierda Unida. Bueno, pues, posiblemente, y eso es verdad, yo sabía que eso iba a salir, porque es conocido, perfectamente, cómo en Izquierda Unida, pues, hemos tenido debates de esa naturaleza para saber qué posición. Y que a veces a lo mejor hasta hemos ido más allá de lo que se debe de ir por cuestiones de otro género. Pero una de las razones que ha motivado, precisamente, esa posición ha sido: nos gustaría que hubiese un conocimiento a fondo y que hubiese una consulta a fondo; entendemos que no podemos decir sí a Maastricht, y, sin embargo, nos gustaría poder decirlo de otra manera, con claridad, pero en el... con el planteamiento constructivo. Y entonces se ha optado por una cuestión, que acaso se dirimiera si hubiese esa explicación, esa divulgación y esa consulta popular. Y acaso ahí también nosotros, con nuestro encuentro de pareceres, hubiésemos ido aclarándonos, porque creemos que es necesario para la ciudadanía, y los de Izquierda Unida somos ciudadanía también, es decir, somos tan confusos como pueda ser la mayor parte de la ciudadanía española.

Entonces, yo creo que hay, para concluir, una cuestión. Y se me comentaba: ¿tienes información de la

divulgación que se va a hacer, o que se está haciendo, o que se pretende hacer por parte de la Administración Central?

Desde luego, ya el Portavoz del Gobierno, o la Portavoz del Gobierno ha pedido colaboración a todos los partidos políticos, porque no se las tiene muy claras el Gobierno, no en cuanto al sí o el no, sino para hacer una explicación de esa naturaleza, y, claro, es bastante complejo que en ese marco se haga el sometimiento de una Ley de ratificación del Tratado de la Unión el día veintiocho y veintinueve de este mes, y recuerdo que estamos, creo que hoy a quince. Difícilmente se puede llevar ahí a un conocimiento, a no ser que esgrimamos los políticos, los partidos políticos tenemos el absoluto convencimiento que somos la exclusiva representación, no sólo política en el conjunto de la sociedad, sino en cada una de las cuestiones, y, por consiguiente, tenemos que aceptar, o tiene que aceptar la ciudadanía.

Creemos que el tema es de la suficiente envergadura, y sería muy interesante que se pudiese entender que separo, o puedo separar, el primer punto del segundo punto, pero entendiendo también que haya servido esta explicación para que sean convencidos ustedes y acepten el segundo punto también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herreros. Vamos a entrar en la votación de la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. La Presidencia no tiene inconveniente en aceptar que se voten por separado los dos puntos de que consta la misma. Lo ha solicitado el Grupo Socialista y lo ha aceptado el Grupo proponente. Entonces, primeramente, vamos a someter a votación el párrafo primero de la Propuesta de Resolución que se hace, que es el que se dirige a que la Junta facilite información. El segundo es el que dice que la Junta inste al Gobierno de la Nación.

Se vota el párrafo primero de la Propuesta...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Yo le ruego que lea exactamente lo que se somete a votación en su integridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí. No lo había leído completo, porque está publicado en el Boletín.

Se somete a votación, en primer lugar, el párrafo primero de la Propuesta de Resolución, que dice literalmente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que promueva cuantas actividades sean precisas para la más amplia información a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma acerca del contenido, alcance y repercusiones del Tratado de la Unión Europea".

Ese es el párrafo primero. Y se somete a votación.

¿Los que estén a favor...? ¿Los que estén a favor, levanten la mano? ¿Los que estén en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación, Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: dos. Queda, por lo tanto, rechazado este párrafo primero.

Se somete a votación, a continuación, el párrafo segundo, que paso a leer en su integridad.

"Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la nación solicitando:

a) Que considere la ratificación del Tratado de la Unión Europea una decisión política de especial trascendencia, y, en consecuencia, proceda a convocar un referéndum consultivo de todos los ciudadanos, en justa aplicación del artículo 92.1 de la Constitución Española.

b) Que, con antelación al periodo oficial de campaña del referéndum, desarrolle un plan informativo consensuado con todas las fuerzas políticas que incluya la edición y difusión de una síntesis apropiada del Tratado de la Unión Europea, accesible al conocimiento medio de los ciudadanos.

c) Que la referida consulta referendal se cña a la presentación de una pregunta sencilla y clara."

Se somete a votación todo este segundo párrafo de la Resolución.

¿Los que estén a favor? Gracias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: uno. En contra: setenta y tres. Abstenciones: dos. Queda, por lo tanto, rechazado el párrafo segundo de la Proposición No de Ley.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al octavo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Octavo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Vicente Orden Vígara, don José Luis Santamaría García y don Porfirio Abad Raposo, don Antonio Serna González y don Felicísimo Garabito Gregorio, instando la creación de la Universidad de Burgos y su puesta en funcionamiento en el curso mil novecientos noventa y tres-mil novecientos noventa y cuatro".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre de los Procuradores proponentes-

tes, para la presentación de la Proposición No de Ley, señor Garabito, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Señor Presidente. Señorías. El Pleno de las Cortes de Castilla y León, celebrado el doce de marzo, aprobó por unanimidad la siguiente Propuesta de Resolución.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que traslade al Ministerio de Educación y Ciencia su opinión favorable a la creación de la Universidad de Burgos. Y, al mismo tiempo, instan a la Junta de Castilla y León para que promueva y apoye las iniciativas necesarias para la consecución de la Universidad de Burgos".

En la misma fecha, doce de marzo, el Ministro de Educación, entonces don Javier Solana, en visita al campus universitario de Burgos, anunció la creación de la Universidad de Burgos, haciéndolo con las palabras literales que cito: "Hoy se inician los trámites para su creación".

El señor Ministro anunció, igualmente, el próximo nombramiento del Rector Comisario encargado de elaborar la memoria y el proyecto necesario para su posterior aprobación, con el objetivo de que la Universidad de Burgos funcionara en el curso noventa y tres-noventa y cuatro.

Pues bien, desde entonces habían pasado seis meses cuando se redactó esta Proposición No de Ley, y hoy ya son siete meses desde la fecha en que el doce de marzo se hacía esta promesa.

Cuando esta Proposición No de Ley fue redactada -el ocho de septiembre- y presentada ante la Mesa de las Cortes no se había producido dicho nombramiento, y el malestar en la opinión pública de Burgos había sido recogido ampliamente en los medios de comunicación, de forma que iba in crescendo.

Por fin, el nueve de octubre, es decir, hace solamente seis días, dicho nombramiento se ha producido. Y, Señorías, ¿cuál es la situación al día de hoy? Pues, miren, desde el doce de marzo, fecha del anuncio de la creación de la Universidad de Burgos, hasta octubre del noventa y tres, que se pretendía su entrada en funcionamiento, disponíamos de dieciocho meses para llevar a cabo todos los trámites que a continuación sucintamente enumeraré.

Primero: nombramiento del Rector Comisario, o Asesor Ministerial, como ahora se llama. Segundo: redacción por éste de la memoria y el Proyecto de la nueva Universidad. Tercero: aprobación del Proyecto por el Consejo de Universidades. Cuarto: redacción del Proyecto de Ley por el Gobierno, previa aprobación, y posterior remisión al Congreso. Quinto: remisión... una vez remitido al Congreso, debate y aproba-

ción por el mismo. Sexto: traslado al Senado, debate y aprobación igualmente, y, si hubiera alguna Enmienda en el Senado, nueva remisión al Congreso para su posterior debate. Y, por fin, punto octavo: publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Pues bien, de los dieciocho meses de que disponíamos, siete, siete, desde el doce de marzo a hoy, quince de octubre, siete largos se han consumido en el primer punto previsto, y, sólo hoy, nos restan once para todos los siete restantes.

Por ello, es lógico suponer el nerviosismo que hoy hay en la opinión pública de Burgos, sobre todo si se tiene en cuenta que, o tienen previsto el tramitarlo parlamentariamente por el procedimiento de urgencia, o es que, sencillamente, pensamos que, probablemente, no haya tiempo, sobre todo dado el caso que, en el mejor de los casos -y perdón, digo sólo mejor de los casos a efectos de esto que nos ocupa, de la creación de la Universidad de Burgos; para otros es posible que sea el peor de los casos-, la actual Legislatura, término del Parlamento Nacional, tiene máxima duración un año, y, por lo tanto, la opinión pública burgalesa tiene verdadero temor a que, si no se establece un calendario serio, no llegue ni siquiera a tiempo y, una vez más, vea postergadas sus legítimas aspiraciones de tener una universidad, o, en todo caso, al menos, ésta llegue en unas condiciones no todo lo favorables de meditación y reflexión.

Baste para ello que una vez nombrado el señor Comisario, o Asesor Ministerial, sus primeras declaraciones aparecidas hoy en la prensa de Burgos son: a la pregunta ¿cómo va a abordar usted la labor?, contesta: "El cometido que yo tengo es elaborar la memoria y el proyecto de la futura Universidad, con un condicionante, que es el de la premura de tiempo para conseguir que el uno de octubre del noventa y tres se pueda poner en marcha la Universidad de Burgos. El trabajo va a ser intensivo". En otro sitio anuncia: "El Proyecto de Universidad debe estar elaborado antes de diciembre -y estamos a quince de octubre- para que ésta pueda funcionar el próximo curso académico".

Pues, muy bien. Nosotros, lógicamente, haciéndonos portavoces de ese sentir y de esa preocupación del pueblo burgalés, vamos a pedir nuevamente una Propuesta de Resolución a estas Cortes, abusando una vez de su consideración, para que inste nuevamente al cumplimiento de un calendario que nos ponga a todos los burgaleses sobre la pista de cuándo esta Universidad tiene que... cada uno de los trámites tiene previsto el Ministerio concederlo. Y, por eso, en la Propuesta de Resolución, a pesar de que fue redactada cuando aún no había sido nombrado el Rector Comisario, en el punto primero decimos: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que haga llegar al Gobierno de la Nación el malestar generado en Burgos por la falta de actuaciones que hagan posible el cumplimien-

to de las promesas realizadas por el Ministro de Educación y Ciencias, respecto a la creación de la Universidad de Burgos y su puesta en funcionamiento en el año noventa y tres, curso noventa y tres-noventa y cuatro".

E, igualmente, se insta a la Junta de Castilla y León para que solicite del Ministerio de Educación y Ciencia el calendario previsto de actuaciones conducentes al mismo fin.

Señorías, si cuando en la anterior exposición del dos de marzo dije que era un momento histórico y creo que muchos recordarán que subí ilusionado, créanme que hoy lo hago tremendamente preocupado, y tengan la seguridad de que, si, dadas las coincidencias que se han ido produciendo, tuviera la mínima posibilidad de seguir insistiendo que se solapen los acontecimientos, dado que el doce de marzo debatimos aquí una cosa y el doce de marzo el Ministro anuncia la creación de la Universidad, dado que el cinco de septiembre presentamos una Proposición No de Ley recabando actuaciones para que esto se produzca y el nueve de octubre justamente se nombra al Rector Comisario, abusando de su benevolencia, yo ahora mismo me atrevería a anunciarles que presentaría una Proposición No de Ley de funcionamiento ya de la Universidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún turno en contra? ¿Para fijación de posiciones? Grupo Mixto, renuncia. ¿CDS? Señor San Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Bien, como figura en la Exposición de Motivos de la Proposición No de Ley, en la sesión plenaria del día doce de marzo se aprobó por unanimidad de esta Cámara la petición a la Junta de Castilla y León, para que lo hiciera llegar al Ministerio de Educación y Ciencia, para la creación de la Universidad de Burgos. En este Pleno, los Grupos Parlamentarios expresaron su apoyo, su apoyo unánime, su postura favorable. Sin embargo, sin transcurrir medio año, el Grupo Popular nos presenta, podríamos decir, la misma película, con... variando ligeramente su final: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que inste al Gobierno Central para que el Ministerio de Educación cumpla las promesas del Ministro de la puesta en funcionamiento de esa Universidad para el próximo curso".

El CDS ya manifestó en ese Pleno su postura favorable a la creación de esta Universidad, y así lo seguimos manteniendo. Pero nos permitimos hacernos alguna pregunta, ya que se pide instar a la Junta para que pida al Ministerio la creación urgente de esta Universidad, cuando, por ejemplo, la Junta de Castilla y León establece un acuerdo de su Junta de Gobierno el día treinta de enero, y no ha sido capaz de trasladarlo al

Ministerio; me refiero a la cofinanciación de un tramo de carretera en autovía. Entonces, en este caso, ¿sí que va a hacer la Junta caso, sí que va a instar al Gobierno Central?

Si la Junta tiene interés en acelerar, que me lo creo, acelerar esta creación de la Universidad, ¿no puede hacer nada ella? ¿Tiene que esperar a que el Grupo Popular presente aquí la Proposición No de Ley, para instarla a ella a que haga alguna gestión?

Entonces, también nos permitimos preguntarnos si no será que el fin de esta Proposición No de Ley es que los Procuradores del Grupo Popular de Burgos puedan vender allí el producto, o esta actuación.

Si el día doce de marzo el CDS dijo en este debate: "Entendemos y compartimos la aspiración de Burgos de que con... que tenga una universidad propia", y añadíamos "que apoyamos a la Junta de Castilla y León para que promueva y apoye las acciones necesarias que conduzcan a la Universidad de Burgos", por lo tanto, ahora continuamos diciendo lo mismo.

Y también, lo que sí nos parece bien es que se establezca un calendario, no sea que se vaya alargando el tema y no tengamos... y que llegue el año noventa y tres, o sea, el curso noventa y tres-noventa y cuatro y no comience el curso ya con Universidad propia.

Lo que ya no sabemos es ese malestar que se expresa, el malestar que se dice en la Propuesta de Resolución, si es cierto, ya que hemos leído que recientemente el Ministro de Educación, el señor Pérez Rubalcaba, en Logroño, afirmó, confirmó en Logroño que el Rector-Comisario de la futura Universidad de Burgos sería nombrado inmediatamente, y asumió el compromiso del anterior Ministro, del señor Solana. También más recientemente, creo que hace dos días, ha salido publicado en la prensa que ya se ha nombrado el catedrático de la Universidad de Valladolid José Ortega Valcárcel asesor especial de la Secretaría de Estado de las Universidades, y responsable de la puesta en marcha de la futura Universidad de Burgos.

Parece ser que primero se debe tener el visto bueno del Consejo de Universidades, para después ya que el Consejo de Ministros apruebe el correspondiente Proyecto de Ley. Y que se ponga en marcha en el año noventa y tres-noventa y cuatro, que es lo que, repito, el CDS también comparte.

Esperamos, por lo tanto, que estos datos y previsiones se cumplan, y que este especial interés que muestra el Grupo Popular en este tema se contagie también a otros problemas y aspiraciones de nuestra Comunidad, y, por lo tanto, los apoye, sin tener en cuenta que el Grupo las presenta, y no haga como en el último Pleno con las Propuestas de Resolución que presentaron otros Grupos y que el Grupo Popular no dejó prospe-

rar, a pesar de que eran, creemos, temas fundamentales para el progreso de esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Simón de la Torre tiene la palabra.

EL SEÑOR SIMÓN DE LA TORRE: Gracias, señor Presidente. Bajo a exponer brevemente la postura de mi Grupo respecto a esta Proposición No de Ley, que no puede ser otra que una postura de abstención, y una postura de abstención clara, y que yo voy a intentar explicar, y que no se me malinterprete, y, sobre todo, que luego no se malinterprete donde no debe malinterpretarse, que es en la ciudad de Burgos.

Digo que mi Grupo se va a abstener, claramente, porque encuentra fuera de lugar y de momento esta Proposición No de Ley; y la encuentra por varios motivos.

En primer lugar, porque -y como igual que lo leí yo lo han podido leer Sus Señorías en los medios de comunicación de Burgos-, en el mes de agosto, a mediados de agosto hay una manifestación del Secretario de Estado, en el que señala que el nombramiento efectivo del Comisario Rector será en la segunda quincena de septiembre. Es verdad que no se produjo hasta la primera semana del mes de octubre; es decir, nos hemos retrasado una semana, eso que tanto escándalo y tanta preocupación generaba en Burgos.

En segundo lugar, en estos momentos, esa preocupación que usted estaba expresando ya está cumplida: el nombramiento del Comisario Rector existe. Es cierto que hace unas declaraciones hoy en un medio de comunicación el Comisario Rector, pero yo le digo que no me sea parcial con la verdad, digamos todo, porque el gran titular es "La nueva Universidad de Burgos se pondrá en marcha el primero de octubre del próximo año". Manifestaciones del Comisario. Pero son manifestaciones que, implícitamente, ya lo había dicho en su momento el Ministro. Digo: por lo tanto, a mí me parece fuera de lugar la primera parte de la Proposición No de Ley, desde el momento en que el Comisario... yo no sé qué puede instar la Junta al Gobierno de la Nación para que nombre el Comisario, puesto que el comisario está nombrado.

La segunda parte me sigue pareciendo fuera de lugar, y, sobre todo, porque en un primer momento digo: desconocerán, cuando han presentado, cuál es el proceso para seguir, cuando se ha presentado la Proposición No de Ley; pero, leyéndola, y luego escuchándole a usted, uno descubre que no lo desconoce. Luego tiene que haber algo más, distinto al desconocimiento.

Si usted sigue manteniendo esto en estos momentos en el Pleno, yo sigo pensando que no es por desco-

nocimiento; luego me inclino a pensar que es por aportarse, dentro de la ciudad de Burgos, un poco de demagogia, y de apuntarse, y de ponerse otra pluma más que no les corresponde a ustedes.

Y le vuelvo a decir: el nombramiento, el calendario que ustedes exigen a la Junta que exija al Gobierno de la Nación no depende de un solo organismo; depende de tres organismos totalmente independientes: el Consejo de Universidades, el Gobierno de la Nación, que, una vez... posterior a la reunión del Consejo de Universidades... Y también, si usted sigue leyendo en el periódico del cual usted ha hecho gala parcialmente, le dicen a ustedes que, previsiblemente -y bien lo sabe, que cada tres meses se reúne; la última reunión fue en el mes de septiembre-, que previsiblemente antes de las navidades esté aprobado, con las modificaciones que el Pleno del Consejo pueda poner, pero que esté aprobado. Por lo tanto, pasa al segundo organismo, independiente de lo anterior, que es el Consejo de Ministros. El Gobierno elaborará un proyecto de ley y lo... en palabras ya del propio Ministro, previsiblemente en el mes de febrero o marzo se incorporará a las Cortes. Y, por lo tanto, pasa al tercer estamento, independiente del segundo y del primero. Y ahí se procederá, por la vía de urgencia o por la vía que los distintos Grupos acuerden en el Parlamento.

Entonces, yo encuentro que vuelve a estar fuera de lugar la segunda motivación de su Proposición No de Ley; porque, ¿cómo se va a comprometer el Gobierno de la Nación a decir si un organismo independiente a él, como es el Consejo de Universidades, va a cumplir esto en un trámite de tantos días, o en un trámite más largo o más corto. Parece una incoherencia de un Grupo que apoya a un Gobierno el que venga exigiendo eso a otro Gobierno.

Y, en segundo lugar, porque la potestad de independencia de las Cortes Nacionales también habrá que tenerla en cuenta, y nadie podrá decir "en tal plazo determinado se va a cumplir". Dirás entre tal plazo y en tal plazo. Y eso es lo que implícitamente les ha dicho a ustedes... nos ha dicho a todos los burgaleses el Ministro: aproximadamente en el mes de mayo, mes de mayo-mes de junio, estará terminado el procedimiento parlamentario en el Parlamento Nacional.

Bueno, a partir de ahí ustedes, bueno, pues, sigan insistiendo. Al final, uno se marcha de esta tribuna con un solo convencimiento: ustedes están intentando vender a los ciudadanos de Burgos algo que no les corresponde, algo que solamente corresponde a los ciudadanos de Burgos, que es su propia Universidad y el proceso a seguir.

Y yo le vuelvo a repetir, para terminar: "La nueva Universidad de Burgos se pondrá en marcha el primero de octubre del próximo año", titular del periódico, dicho por el Comisario Rector.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Garabito, para cerrar el debate, en nombre de los Procuradores proponentes.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. No pretendemos vender un producto que no tenemos. Ojalá lo tuviéramos y tuviéramos el Gobierno de la Nación, y entonces sí estaríamos en condiciones de vender el producto, o venderlo mal, o no hacerlo. Sabemos y tenemos conciencia de cuáles son nuestras responsabilidades. En este momento es el Ministerio de Educación y Ciencia el que es capaz de dar la Universidad, y son sus responsabilidades, o no darla. Ha anunciado que la va a dar, y queremos saber trámites y fechas, si puede cumplir las promesas que ha hecho, para que nuestro pueblo burgalés esté tranquilo.

Por lo tanto, nosotros no podemos hacer eso. Sí podemos en esta Cámara instar a que se comprometa ante el pueblo burgalés en un calendario de fechas previstas. Fechas, porque los acontecimientos, señor Simón de la Torre, los conocemos todos, todos los que nos preocupamos; ¿cómo no vamos a conocer los trámites que tiene que tener? Yo lo sé desde hace mucho tiempo. Lo que yo no sé es para, partiendo de hoy, quince de octubre, llegar al uno de octubre del próximo año funcionando la Universidad medianamente bien, cómo pretenden... Si van a usar procedimientos de urgencia, si tienen previsto... Y sí he leído en el periódico -claro, yo me les leo enteros-, sí he leído perfectamente en el periódico que dice que sí en mayo, que como se reunirá, que tendrá mes y medio. Pero es que eso yo no sé quién lo dice, porque no está entrecomillado. Y yo las citas las uso cuando son literales, y o no uso una información que el periódico ha obtenido de no sé qué medio, pero no conozco exactamente. Es probable que usted tenga acceso al Ministro y esas declaraciones que usted dice se las haya hecho a usted; pero yo ahí no veo, en el periódico, que diga: el señor Ministro ha dicho. Sí sé lo que dijo el doce de marzo. Ahora, en el periódico yo no sé lo qué ha dicho.

Lo que sí reconozca, señor Simón de la Torre, reconozca que en Burgos hay preocupación, y hay una preocupación cierta y real.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor, señores Procuradores.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Hay una preocupación por saber si eso es posible. Y si desde esta Cámara nosotros obtenemos un compromiso, que no son las declaraciones hechas aquí, allá, bien o mal interpretadas, de que nos elaboren un calendario de previsiones de fechas (por supuesto que no le estamos pidiendo que a las doce treinta del día quince aprueben no sé qué, sino cómo tienen ellos programado llegar a

esa conclusión de objetivo final, de que la Universidad funcione el curso noventa y tres-noventa y cuatro), o la valentía de decir que no va a ser posible ese año, pues, nosotros creemos que hemos cumplido una función, la que podemos, que no es traer la Universidad a Burgos, que somos muy conscientes de quién la puede traer, y así lo reconocemos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. Los que estén a su favor, levanten la mano. Muchas gracias. Los que estén en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y cuatro. A favor, cuarenta y cinco. En contra, ninguno. Veintinueve abstenciones. Queda, por lo tanto, aprobada esta Proposición No de Ley.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al noveno punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Noveno punto del Orden del Día: "Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Medio Ambiente, señor Jambrina, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente. Señorías. Por el Real Decreto 515, de tres de abril, se traspa a la Comunidad de Castilla y León las funciones de la Administración del Estado que se establecen en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en orden a la emisión de informes y demás cuestiones relacionadas con la concesión de licencias, inspección, sanción, recursos e informe de ordenanzas y reglamentos municipales relativos a este tipo de actividades e industrias, excepto las referidas a plantas de producción energética.

Cuatro son los factores que han incidido de forma especial en la vigencia y aplicación del Reglamento. Ante todo, la promulgación de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho, que en su artículo 45 consagra el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado, así como el deber de conservarlo, encomendando a los poderes públicos velar por su protección.

Como segundo factor hay que señalar la instauración del Estado de las Autonomías, debiendo la norma regular las características de cada Comunidad.

El tercer factor viene determinado por el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, cuyas disposiciones están incidiendo en nuestro ordenamiento.

Y el cuarto factor a considerar lo determina el principio de autonomía municipal. Por ello, se tienen presentes las previsiones contenidas en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La transformación realizada desde la entrada en vigor de la Constitución y la asunción de competencias por las Comunidades Autónomas exigen, para actuar con eficacia en las facultades inspectoras y disciplinarias de la Administración, que la norma tenga rango de ley. Igualmente, deben hacerse posibles los principios de delegación de funciones establecidas en la Ley 6 del ochenta y seis, de seis de junio, Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales.

El Proyecto de Ley que hoy tengo el honor de presentar a Sus Señorías pretende, desde un principio, seguir la línea de la gran experiencia adquirida por el Reglamento de Actividades Clasificadas, consolidado a través de una abundante jurisprudencia. Dicho Proyecto se ha enriquecido con las opiniones de los representantes de las diputaciones provinciales, municipios de capitales de provincia y de más de veinte mil habitantes y funcionarios de las comisiones provinciales de saneamiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de unas jornadas de varios días celebradas en el... para el estudio de dicho borrador.

Su Exposición de Motivos es una síntesis de la justificación del Proyecto, imbricándose en el artículo 27.1.1º de la Ley Orgánica 4/83, de veinticinco de febrero, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que atribuye a la Comunidad, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo y ejecución de la legislación del Estado en materia de sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud, como, asimismo, en el artículo 26.1.2 que establece la competencia exclusiva de la Comunidad en materia de ordenación del territorio. La Administración del Estado no se reserva nada y el traspaso objeto de este acuerdo no supone transferencia de bienes ni de personal.

El Proyecto consta de seis Capítulos, dos Disposiciones Adicionales, una Disposición Transitoria y tres Disposiciones Finales.

El Capítulo I regula el objeto y ámbito de aplicación. El Proyecto podía haber optado por tres posibilidades. Una sería no fijar ninguna relación de actividades y desarrollarlo en vía reglamentaria. Otra, hacer una relación lo más exhaustiva posible, lo que nos

llevaría a una lista prolija y que, en cualquier caso, sería estática, por no poderse prever en su totalidad la situación real de una sociedad dinámica, creando actividades nuevas. Y la tercera opción, que es la adoptada mayoritariamente, corresponde a una relación de grupos genéricos de actividades de "numerus apertus", que no tendrá carácter limitativo, al igual que la técnica vigente del Reglamento de Actividades Clasificadas, confirmado con frecuencia por la jurisprudencia.

En consecuencia, al igual que el Reglamento, para que resulte aplicable el Proyecto, basta con que la actividad sea susceptible de ocasionar molestias, alterar condiciones de salubridad, causar daños en el medio ambiente o producir riesgo para las personas o bienes. Asimismo, el artículo 2º.2 autoriza a la Junta de Castilla y León a declarar exentas aquellas actividades que, por la experiencia contrastada, se consideran inocuas.

El Capítulo II regula la licencia de actividad, donde el órgano competente sigue siendo el alcalde. Se define nueva actividad a los efectos del Proyecto, de conformidad con las mismas consideraciones que vienen establecidas en los municipios. La documentación exigida se considera de trámite reglamentario, para poder más cómodamente adaptarse a las necesidades del momento.

En cuanto al procedimiento, se mantiene el vigente, con la variante de que la información pública se sustituye... la notificación a vecinos, por la dificultad que existe de poder realizarlo en muchas ocasiones, por la inserción en un diario de la provincia.

El artículo 6º... en el artículo 6º se aplica la Ley 6/86, como he dicho antes, Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales, permitiendo delegar las funciones de la Junta de Castilla y León en esta materia en aquellos ayuntamientos que cuenten con los servicios técnicos adecuados.

Se han acordado los plazos para alcanzar el silencio positivo, considerándose prudente y necesario que los mismos sean de dos meses y la denuncia de demora, de otros dos meses. El resto del articulado del Capítulo regula los recursos, transmisión, revisión y caducidad de las licencias de forma ya clásica de adaptación a las innovaciones científicas y técnicas.

El Capítulo III establece las Comisiones de Actividades Clasificadas, creando las comisiones provinciales y la comisión regional con el nombre propio del Proyecto de Ley, que evite confusionismo con las anteriores denominaciones que han recibido. Su régimen jurídico y, en particular, sus funciones composición y funcionamiento, el Proyecto de Ley las remite a desarrollo reglamentario.

En el Capítulo IV determina la licencia de apertura, a través de los artículos del 15 al 18.

Sigue sucediendo con cierta frecuencia que en la práctica se invierte la lógica y plausible cadencia entre la licencia de apertura y la licencia de obras, concediéndose esta última sin haber mediado la primera. La doctrina y la propia jurisprudencia, insistentemente, reconocen que la licencia de obras y la de apertura responden a hechos y justificaciones bien distintas, y sólo en su caso —el previsto en el artículo 22.3 del Reglamento de Servicio a las Corporaciones Locales— se admite su interconexión.

Todo ello se considera en el Proyecto, llamando a las licencias por su nombre lógico, considerando que las licencias de obras son materia de los municipios, por ser funciones de autoorganización, y que las mismas no lo son únicamente para licencia de actividad y apertura, sino para otros proyectos no sujetos ni al Reglamento de Actividades Clasificadas ni para este Proyecto de Ley. Por ello, se regulan las prioridades en las licencias, asumiendo los criterios jurisprudenciales.

El Capítulo V se refiere al régimen de inspección y funcionamiento. Este Capítulo se inspira en el principio de concurrencia de la Administración de la Junta de Castilla y León, a través del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y de la Administración Local, en cuanto se refiere a la actividad inspectora y de funcionamiento. Dicha concurrencia es supletoria para los órganos autonómicos, correspondiendo las actuaciones a los alcaldes en primer grado, pues, tratándose de actividades sometidas a licencia municipal, es lógico que sean los municipios los primeros en defender la observancia de la legalidad, aunque persisten las competencias autonómicas. Se encuentra de conformidad, adaptando... adoptando el mismo criterio, con las leyes, con las tres leyes autonómicas de Valencia, Navarra y Madrid, que preceden a este Proyecto y que se considera básico para el cumplimiento de sus preceptos.

El artículo 25 regula las actividades que carecen de licencias, permitiendo, sin fijar plazos, disponer de la flexibilidad necesaria para regularlas en función de sus características y peculiaridades individuales, ante el gran número de actividades que se presume carecen de la misma.

En el VI, se regula el régimen sancionador y se considera la técnica clásica, que recoge la mayoría de las leyes, y que deben inspirarse en los principios del proceso penal. Para ello, el artículo 27 regula las infracciones, clasificándolas en muy graves, graves y leves. El 28 considera las prescripciones, el 29 impone las sanciones a que darán lugar las infracciones en materia de Actividades Clasificadas. El 30 cuantifica las sanciones, elevando considerablemente respecto al vigente Reglamento, pero sin llegar a lo que en otras

Comunidades se alcanza, de 100.000.000 de pesetas, y limitándolas a 50.000.000 de pesetas, permitiendo, por otra parte, actualizarse las mismas, que, por ser de obligado cumplimiento que la Ley fije el criterio de actualización, se considera el generalmente adoptado de la variación de los índices de precios al consumo.

De conformidad con el principio de concurrencia de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Administración Local, se considera a los alcaldes los competentes para las sanciones de las faltas leves y graves, así como la percepción para su municipio del importe de las multas, con independencia de quién sea la autoridad competente que las impuso, por razón de la cuantía, sin perjuicio de que, si el alcalde se inhibiese o no efectuase las actuaciones sancionadoras adecuadas, se produce la concurrencia supletoria, autorizándose al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a intervenir para salvaguardar las garantías establecidas en la Ley, en defensa del interés general de la Comunidad. Las sanciones de las infracciones muy graves corresponderá, en todo caso, a la Junta de Castilla y León.

En este capítulo se regula también la adopción de medidas provisionales, se prevén las posibles incidencias sanitarias de una infracción, la graduación de las infracciones y la posibilidad de concurrencias sancionadoras, o principio de "non bis in idem"

En las dos Disposiciones Adicionales se considera, en la primera, que aquellas actividades que se encuentren o puedan encontrarse, por normas posteriores, sujetas a evaluación de impacto ambiental, se sustituya el informe de la Comisión de Actividades clasificadas por la declaración de impacto ambiental, con sus condicionamientos, por considerarse a ésta más exhaustiva, lo cual hace innecesario aquélla, por estar subsumida en la declaración de impacto ambiental; es decir, se somete a un solo trámite la actividad.

La Segunda Disposición Adicional, lógicamente, homologa las licencias concedidas en virtud del Reglamento de Actividades Clasificadas a las concedidas por el Proyecto de Ley.

Es preciso, para que la Ley tenga vigencia, plena vigencia, desarrollar reglamentariamente aquellos preceptos como las Comisiones de Actividades Clasificadas precisas para su aplicación en la evaluación de los informes previos a las resoluciones de los Alcaldes, y ésta es la justificación de la Disposición Transitoria.

De las tres Disposiciones Finales, la Primera autoriza a la Junta de Castilla y León a dictar un reglamento de protección contra emisiones de ruidos y vibraciones en todo el ámbito del territorio de la Comunidad, sin perjuicio de que pueda ser desarrollado por ordenanzas municipales, respetando, al menos, los mínimos establecidos en este reglamento.

Señorías, este Proyecto de Ley supone la incorporación de los siguientes criterios jurídicos y ambientales. En primer lugar, no se obstaculizan competencias, siendo aplicable la normativa sectorial vigente, tanto del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. Ello supone que a las vaquerías se les exija, entre otras, las normas ganaderas, o a las minas, las normas sobre minería; a las centrales termoeléctricas, las industriales; a los locales de teatro las de espectáculos públicos; o a un safari, las de núcleos zoológicos.

En segundo lugar, proporciona una mayor agilidad en la tramitación de las licencias, que reduce los seis meses vigentes a cuatro meses, según el Proyecto, y evita la duplicación de los trámites en los proyectos sometidos también a evaluación de impacto ambiental.

En tercer lugar, se garantizan las intervenciones, la intervención subsidiaria de la Junta de Castilla y León, sólo en el caso de incumplimiento de las obligaciones municipales. La concesión, denegación y control de las actividades clasificadas se encuentra atribuido a los Alcaldes. Y si los mismos no lo hicieran, tal intervención subsidiaria de la Junta tiende a garantizar la rápida adopción de soluciones, no sólo para la tutela del medio ambiente, sino también para la calidad de vida de los ciudadanos.

Así mismo, la Junta... así mismo, si la Junta tuviera conocimiento de alguna irregularidad en cualquier actividad, lo pondrá en conocimiento del Alcalde, para que intervenga, y sólo si transcurrido el tiempo que fije la Ley no interviniera, subsidiariamente intervendría la Junta, en defensa de la observancia de la legalidad.

En cuarto lugar, el Proyecto de Ley gira, como principio básico, en torno a la idea de la delegación en aquellos municipios que cuentan con los servicios técnicos adecuados, previa petición de los mismos, y para las actividades que se determinen, del informe que realizan las Comisiones Provinciales de Actividades Clasificadas.

En quinto lugar, establece... se pone en marcha el establecimiento de un sistema sancionador, amparado por el principio de reserva de Ley, que actualiza las sanciones.

Según el Proyecto de Ley, se transferirán a los Ayuntamientos los fondos obtenidos por el ejercicio de la potestad sancionadora, aunque el competente, por razón de la cuantía, sea el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Y, en sexto lugar, el Proyecto de Ley habilita a la Junta de Castilla y León para dictar un Reglamento de ruidos y vibraciones, de niveles mínimos, que respeta la autonomía de los municipios; todo ello en la lucha

contra el ruido, que se ha convertido en uno de los grandes problemas de nuestras poblaciones.

Estas líneas básicas son fácilmente constatables por la simple lectura del articulado del Proyecto de Ley, que vienen a satisfacer no sólo las demandas de la doctrina jurídica, que desde hace años piden una actualización de esta norma de relaciones vecinales de ámbito municipal, sino también las demandas de muchos ciudadanos con sus reclamaciones, de todas las Comisiones Provinciales de Saneamiento y de la mayoría de los Alcaldes, por no decir de la totalidad, que vienen solicitando desde hace años actualizar la norma para poder actuar eficazmente.

Por todo ello, entiendo, Señorías, que dicho proyecto de Ley viene a justificar y satisfacer dichas demandas, destacándose del mismo que viene a reforzar las garantías de protección de los derechos ciudadanos.

Finalmente, Señorías, quiero dejar constancia de mi agradecimiento por el trabajo de esta Cámara en la presentación y posterior debate de las Enmiendas que tengan a bien presentar, en la seguridad de que enriquecerán y mejorarán el Proyecto de Ley que hoy he tenido el honor de presentar a todos ustedes.

Nada más, Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Jambrina. Para debate y votación de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo la devolución del Proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León, para consumir su turno a favor de la Enmienda, por el Grupo Socialista, el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Para defender la Enmienda a la totalidad que propone la devolución de este Proyecto de Ley a la Junta.

La verdad es que la Consejería de Medio Ambiente tiene una cierta hiperactividad legislativa al comienzo de esta Legislatura, y, entre otras leyes, nos toca hoy esta llamada "De Actividades Clasificadas". Y, realmente, pues, curioso es el título buscado para esta Ley: "Actividades Clasificadas". A mí la gente me preguntaba qué es eso ¿no? Actividades clasificadas, ¿de qué? Serán las deportivas, las ganaderas, las tal... ¿no? No, no no, no es eso, o sea, no es una cosa inocente, no es una cosa intrascendente; son las actividades clasificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Y es que ese subtítulo de la Ley es algo, evidentemente, fundamental. Así se llamó siempre el Reglamento, y las Comunidades Autónomas que han legislado en la materia lo han hecho, han podido llamarlo, más modernamente, de control de la actividad medioambiental, o han utilizado la normativa clásica de industrias molestas, tal y cual; pero lo de actividades clasificadas,

eso realmente no se había oído nunca. Y es un tema que es importante, porque trata de muchísimas cosas, de algo... desde algunas tan intrascendentes como colocar un puesto de pipas o una charcutería, hasta una central nuclear; o sea, todas esas cosas son de las que se habla en esta Ley de Actividades Clasificadas. Cómo se instala la planta de Santovenia, y la de Monteagudo de las Vicarías, y el horno de Ceinos, y todas esas cosas de las que estamos hablando, así, éste es el procedimiento con el que a partir de ahora vamos a tratarlas.

Nuestra primera sugerencia, enmienda, y casi solicitud, es que esto se llame por su nombre, por el nombre que tiene que tener, y no por un nombre que, de alguna manera, enmascara la Ley.

Y para estas actividades tan delicadas ¿no?, porque afectan a la salud de las personas, al medio ambiente y tal, lo primero que hace la Ley es eliminar garantías, eliminar garantías, señor Consejero. Desaparece el nomenclátor vigente, los listados de actividades. Aquí simplemente se ha dejado un pequeño listado, en el que todo parece que es... que afecta a la Ley, frente a los listados minuciosos que otras leyes y otros reglamentos tienen, con el que, cuando una persona va a desarrollar una actividad, dice: esto, ¿entra o no entra? Lo somete. Un ayuntamiento: ¿lo someto al procedimiento o no lo someto al procedimiento? Ustedes, al eliminar todas, todos los nomenclátor llamados, lo que hacen es, o que todo el mundo tenga que mandar cualquier cosa a las Comisiones de Actividades, o que mucha gente diga: no lo mando, porque seguro que esto no está afectado.

Y éstas son las primeras garantías que desaparecen en esta Ley. Y se eliminan, además, las garantías, esas genéricas que en el antiguo Reglamento había, esas garantías tan útiles que decían: pues, este tipo de instalación no puede estar a menos de dos mil metros de un núcleo urbano. No, ahora no; ahora ya puede estar a quince metros, ahora puede estar dentro; eso desaparece por completo. O aquellas otras que decían que los materiales explosivos no puede haber en... de cierto volumen en las viviendas. No, ahora ya no; ahora se pueden poner materiales explosivos en cualquier sitio. O las referencias que había en los antiguos reglamentos a las instalaciones nucleares. Ahora todo eso ha desaparecido por completo. Todas aquellas normas de control automático, tan útiles y tan importantes, en tantos pequeños municipios, desaparecen. Aquí todo queda a lo que diga la normativa urbanística, en una Comunidad Autónoma en la que hay cientos, casi diría, a lo mejor, más de mil municipios sin ninguna normativa urbanística; a esa normativa urbanística inexistente, a las Corporaciones Municipales muchas de ellas sin ningún apoyo técnico, miles sin ningún apoyo técnico, y a las Comisiones Provinciales de Actividades Clasificadas, que, sin ninguna norma, van a tener que actuar absolutamente de manera voluntarista.

Pero no sólo desaparecen esas garantías genéricas que decía, es que desaparecen también las garantías personales de los afectados próximos. Todas las Comunidades Autónomas que han reformado la Ley siguen manteniendo la obligación de notificárselo a los colindantes: al vecino de abajo, al del otro lado, etcétera, etcétera. Y eso no es tan difícil. Si en muchos pueblos es más fácil hacer eso que la gente lea el periódico.

Yo creo que esa disminución de garantías personales es otro fallo importante de esta Ley.

Y se introduce, además, confusión administrativa, confusión administrativa, porque la Ley pierde la oportunidad de regular las competencias de la Comisión Regional de Actividades, un órgano que debería tratar asuntos de cierta trascendencia, que, evidentemente, superen el ámbito provincial, o que, sin superar el ámbito provincial, puedan tener algún tipo de contenido, vamos a decir, regional, porque, precisamente, allí vayan los vertidos de toda la región de una cosa, o algún otro tipo de actividad de esa manera. Es órgano importante la Comisión Regional, que yo creo que no se reúne nunca, porque hasta ahora, como nadie sabe qué es lo que tiene que ir a la Comisión Regional, pues la comisión Regional, que está mal regulada en los Decretos existentes, no se reúne nunca; y, según esta Ley, nadie sabe tampoco cuándo tendrá que reunirse, para qué tendrá que reunirse, con qué procedimiento se reunirá. Y tampoco se habilita la Ley a decir todas esas cosas, porque la Ley... tampoco se habilita a la Junta por la Ley para hacer todas esas cosas, porque la Ley lo único que habilita a la Junta es para decirle quiénes la componen.

Yo creo que eso es, además, una oportunidad importante perdida, de que la Comisión Regional de Actividades Clasificadas empezara a funcionar y empezara a tratar todos esos temas de los que estamos hablando sistemáticamente.

En esta confusión administrativa, regula también mal las transferencias a las Corporaciones Locales, que nos parece que es un tema importante que se está empezando a hacer en muchas Comunidades Autónomas. Pues, es que aquí todo lo que dice la Ley es un artículo con una referencia: "que se podrá regular"; pero si no se desarrolla en absoluto, ni fija con qué criterios, con qué límites, qué actividades nunca se podrán delegar, que habría algunas que nosotros entenderíamos que nunca se pudieran delegar a ningún Ayuntamiento, por importante y capaz técnicamente que él tuviera; ni qué procedimiento de control tendría la Junta sobre esas actividades, aun cuando después de delegadas.

Y si algo de la Ley yo creo que podemos decir que es absolutamente malo es el tema de la clasificación de las infracciones. Es que allí se altera absolutamente cualquier criterio lógico al respecto. Se da mucha más

importancia a las infracciones administrativas que a los actos que pongan en peligro la salud de las personas o del medio ambiente. Es que el señor que ejercite la actividad de tener un puesto de pipas, sin autorización, comete una infracción muy grave; y, sin embargo, el que fumigue con un plaguicida la Plaza del Pueblo, comete una infracción grave. Yo creo que ésta es la mayor perturbación que he visto de cómo reglamentar las infracciones en una materia. Aquí sólo es muy grave al que le falta la póliza, el que no ha presentado el papel, y el que hace cualquier barbaridad es, simplemente, una infracción grave.

Tampoco en ninguna legislación de las Comunidades Autónomas he encontrado nada similar.

Es una Ley que yo creo que está hecha así con criterios excesivamente administrativistas, y no con otras preocupaciones, que serían las que tendrían que haberla informado.

Confunde, además, la Ley la tramitación que se propone con la de las evaluaciones del impacto ambiental, y eso, en algunos casos, podrá ser similar, pero en otros muchos no, porque los objetivos de esas normas son fundamentalmente distintos. O sea, no siempre una actividad que se someta a impacto ambiental debería no someterse a la Ley de Actividades Clasificadas como Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; y hacerlo así sería un error, aunque otras, lógicamente, sí que podrían serlo.

Por esto, nosotros creemos que una Ley que está hecha con estos criterios, que no soluciona ningún problema de los que actualmente existen, que crea, sin embargo, varios, que regula peor lo que ya está satisfactoriamente regulado sobre un tema tan importante (las actividades clasificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas), un texto como éste debe ser devuelto a la Junta, porque creemos que empeora gravemente la situación actual en la Comunidad Autónoma.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor de Meer. Para consumir el turno en contra de la Enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Martín Fernández, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras Procuradoras, señores Procuradores. Evidentemente, después de escuchar a Su Señoría, pues, nuestro Grupo se va a oponer a la Enmienda a la Totalidad, pero, efectivamente, por motivos obvios. Uno, el Consejero lo ha explicado claramente y lo ha expuesto, y ha justificado de una forma clara los aspectos sustanciales del Proyecto de Ley.

Pero lo que más me ha llamado la atención... Y usted, cuando enunciaba su Enmienda, y ha hecho hincapié en su explicación, cuando hablaba del Título de la Ley como, simplemente, "clasificadas"; le gusta mucho más eso de molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Yo creo que Su Señoría todavía está anclado en el pasado, de verdad; está anclado en el pasado por lo siguiente. Y yo, además, le he visto con ese libro, esa documentación que los Servicios de la Cámara tan bien nos han hecho esta vez -hay que decirlo, que están muy bien hechos-, y le animo a que, a ratos, lo vaya completando, y verá cómo, justamente, la palabra clasificada, pues, está continuamente en el Reglamento. Efectivamente, el Reglamento consolida normativamente este calificativo de "clasificada"; y, por eso, cuando está justamente así, quiere decir que la palabra, ese término, está usada correctamente.

Pero, es más, esta utilización, por montones de autores. Si usted quiere, también, por curiosidad, Su Señoría, ver la Ley francesa -que es buena, en el caso este-, verá que, justamente, el término que usa son, también, "clasificadas". Si usted se quiere leer también literatura española, usted observará que la mayoría de los autores, la mayoría de los autores -por no citar todos-, prácticamente, usan la misma palabra, justamente el término de "clasificadas". Es decir, el término que usted, justamente, está criticando es lo que, normalmente -no es porque sea más preciosista, sino porque es el más exacto-, es el que se utiliza.

Y, es más, Su Señoría ha hecho también referencia a que las Comunidades Autónomas usan... han usado el texto este, usan... al revés, que no usan este término. Pues, todo lo contrario: las tres Comunidades que lo tienen hecho, tienen, justamente, el término, continuamente, en su texto, refiriéndose al tema de "actividades clasificadas".

Es decir, yo le animo a Su Señoría que lea toda esa información, y verá como, justamente, el Título no es gratuito, sino que está puesto, exactamente, con toda su expresión.

Pero, es más, cuando uno lee todo el texto de la propuesta que Su Señoría nos ha presentado a debate, pues, yo tengo que decirle que me da la impresión de que está presentada, pues, sin ningún convencimiento; creo que está, un poco, presentada de forma precipitada, un poco, casi diría -como antes aquí también se ha dicho- de cara a la galería.

Mire, vamos a ser sinceros y claros en el tema. No hay un texto alternativo de su Grupo, no hay un texto alternativo de su Grupo. Si uno observa las Enmiendas -porque hay que leer las Enmiendas-... que, evidentemente, que todo... luego se podrá mejorar el texto; eso no lo vamos a discutir. Pero, si uno lee las Enmiendas presentadas, pues, bueno, pues, son, prácticamente, muchas de ellas de tipo semántico, es decir, no se añade

nada, no se mejora nada en el texto; plantean cuestiones de plazo, que de verdad que no llevan a nada; no creo que con esos plazos puedan o intenten garantizar algo. La verdad, que no. Si no hay un texto alternativo, al menos, emanado de las Enmiendas que ustedes han presentado.

Entonces, pues, evidentemente, eso quiere decir que la Proposición No de Ley que ustedes presentan, todas las Enmiendas a esa totalidad, pues, después, posiblemente... no tiene sentido.

Pero, es más, hay tantas contradicciones entre las Enmiendas que es curioso; porque es que hay que leerlas. Pues, por un lado dicen que existen fallos de garantías a la población; y ustedes, por otro lado, en alguna de las Enmiendas, no quieren que las sanciones se puedan graduar con un máximo, sino que las intentan rebajar. Bueno, ¿dónde está esa garantía que ustedes quieren presentar como una garantía de seguridad?

O, es más, fíjese usted si son ambiguos, ustedes también, con las Enmiendas que, cuando siguen insistiendo en la parte que ustedes dicen de disminución de las garantías a la protección... a la población, pues -como un dato también curioso, porque yo quiero llamarlo curioso-, lo que antes estaba también criticando, que era que no se comunicaba a los convecinos de alrededor de que se iba a instalar una planta, bueno, lo que usted pretende es, justamente, entre las Enmiendas, que se suprima la publicidad en el Diario de la Provincia. Estaremos de acuerdo que cuanto mayor información se tenga, cuanto mayor información se tenga, las personas podrán ir en contradicción, porque entiendo que, a lo mejor, ese proyecto no puede ser favorable.

Y, además, le recuerdo -porque usted parece que ha dado la impresión de que hoy día los vecinos no se enteran de lo que se va a instalar en su pueblo... Mire, si es que, cuando surge cualquier problema, automáticamente, tenemos ya coordinadoras al lado. En fin, no queramos pretender una cosa con la otra.

Y lo más curioso, lo más curioso de todo. Ustedes, que siempre han defendido que son, sobre todo, municipalistas, al final, con las Enmiendas que han presentado, con las Enmiendas que presentan, pues, son, justamente, todo lo contrario: son antimunicipalistas. No olviden que hay un principio en la Constitución que consagra la autonomía municipal. Y esta Ley, este Proyecto de Ley lo que pretende es eso, lo que pretende es eso.

Justamente, evidentemente, si en las Enmiendas que ustedes han presentado hubiéramos visto que es un texto alternativo claramente... Evidentemente, no lo es.

Por el contrario, pues, nuestro Proyecto de Ley lo que hace es, justamente, lo contrario: dar participación ciudadana a las personas en estos temas. ¿Cómo? Pues, creemos que lo más normal es que sean los propios Ayuntamientos, los propios Ayuntamientos, que es donde entendemos que existe la mayor representación social, y justamente de esos vecinos que usted entiende que dicen que no se van a enterar, son los que ellos tienen. Y, además, estamos respetando, justamente, con este Proyecto de Ley, un principio básico, que es el de la delegación.

Además, amplía competencias nuestro Proyecto. Y, es más, no se obstaculizan competencias en el Proyecto, sino todo lo contrario: se pueden, en el caso -como se ha visto, antes explicado por el Consejero... se pueden aplicar normas tanto estatales, como de las Comunidades Autónomas, como de las Administraciones Locales. Se agiliza la tramitación, se evita duplicidad de trámites: de seis meses, se reduce a cuatro meses; se permite obtener la licencia de la actividad, de apertura, por silencio positivo.

En fin, yo creo que, sobre todo, se ha recogido, se recoge la experiencia de las Comisiones de Saneamiento anteriores, y es un texto que sí ha sido trabajado, un texto trabajado, y en ese texto, pues, evidentemente, nos gustaría que, con las Enmiendas que se presenten... bueno, presentadas ya, evidentemente, pues, podamos discutir las.

Pero yo le digo una cosa, señor de Meer, señor de Meer: usted ha querido presentarnos nuestra Ley como un desastre. Pues, con su exposición, nos ha hecho un favor. Parece que lo suyo es una enciclopedia, pero de las antiguas, de las antiguas. Y por ahí, de verdad que no vamos a entrar. Y es verdad, nos ha hecho el mejor favor de todos, que es que, justamente con su defensa, nos ha convencido de que nuestro Proyecto de Ley es mucho mejor de lo que ustedes han presentado. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Martín Fernández. Para réplica, señor de Meer, tiene cinco minutos para su exposición.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: (Comienzo de la intervención sin micrófono). ...Clasificadas para el Control del Medio Ambiente, y los de Valencia dicen "Clasificadas como de Molestas, Nocivas y Peligrosas", que es lo que estamos diciendo nosotros. Y si hubiera leído con tanto interés nuestras Enmiendas parciales, en las que se ha perdido durante un rato, habría comprobado que ésta es una de nuestras Enmiendas parciales, a la que, por cierto, no ha hecho referencia.

Veo que usted ha defendido la Ley sin ningún convencimiento, patinando, como sin conocerla, como

sin conocerla bien. Nosotros no creemos que sea preciso hacer siempre un texto alternativo, por supuesto que no lo creemos. Podrá decirse que hay que hacer un texto alternativo cuando estamos hablando de una Ley nueva, sobre algo que no está legislado; pero algo sobre lo que existe un Reglamento estupendo, ése es nuestro texto alternativo: que se quede, que se quede. Mejor será eso que esto, que quita garantías y que disminuye defensas para los afectados.

Yo creo que ha sido absolutamente incapaz de hacer una valoración global, una valoración y una defensa global, y se ha perdido en el trámite de Enmiendas parciales; pero si eso es otro momento. ¿Que se ha dedicado a leerse todas las Enmiendas parciales para intentar criticar la Enmienda a la Totalidad? Dejémoslo para otro momento, que tendremos tiempo para hacerlo. Y por eso, pues, no ha entendido las cosas, no ha entendido absolutamente nada. Pues claro que decimos que se quite lo del anuncio en el periódico; si lo que queremos es que se comunique a todos los vecinos, que se comunique a todos los vecinos. Pero, si le molesta lo del periódico, podemos retirar perfectamente esa Enmienda, y que se comunique a los vecinos y que se ponga en el periódico.

¿Pero qué intrascendencias son ésas, si lo que estamos hablando son de cosas generales, del espíritu que impregna la Ley? Y usted puede adjetivar así, como antimunicipalistas, de pasada, a cualquiera. Esta Ley, de municipalista nada. Lo único que modifica es que dice, en un artículo que no está ni trabajado, porque es una referencia genérica, que se podrán transferir competencias en esto. Pero si eso ya lo sabe todo el mundo. ¿Esto es el municipalismo de la Ley? ¿En qué modifica esta Ley las demás previsiones del Reglamento? Absolutamente en nada.

Evidentemente, yo creo que el peor favor que podía haber hecho usted a esta Ley es defenderla tan mal, haberla leído tan poco y no haber entendido casi nada de mi exposición. Porque cualquiera que le hubiera oído a usted habría convenido con nosotros que la Ley de Actividades Clasificadas, no sabemos si podían ser clasificadas como "equis", como "erre", o como alguna cosa por el estilo. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor de Meer. Para dúplica, tiene, durante cinco minutos de exposición, señor Martín Fernández.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, de verdad, quédese tranquilo, que, con su actitud, a mí, al menos, no me va a descalificar, lo tengo clarísimo. Ya es norma habitual en usted nunca centrarse en un debate en los temas de los que estamos tratando, solamente en actitudes personales de que si lo hago mejor o peor. Me encanta que lo haga, porque yo, al menos, disfruto; no soy maso-

quista, pero, al menos, disfruto con sus críticas, que nunca son, justamente, del tema que hemos hablado.

Mire, que usted me quiera decir que el Reglamento es bueno, que usted me quiera defender un Reglamento del año sesenta y uno, que todavía es bueno, cuando usted ha estado pidiendo continuamente que hay que intentar llegar a esta Ley. Bueno, ¿en qué quedamos, en que es bueno, que es malo, o que no hagamos la Ley? ¡Hombre!, por favor, que es que la Ley del año.....

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Por favor, ruego, Señorías, silencio. Hay un Procurador en el uso de la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: De verdad, que nadie se cree que el Reglamento sea bueno. Justamente la Ley, que siempre se puede mejorar con el apoyo de todos los Grupos, evidentemente; que es lo que queremos, cuando se presenta una ley: mejorarla. Pero, para mejorarla, hay que trabajarla, evidentemente.

De verdad, cuando usted me dice que la mejor defensa que ha hecho ha sido yo defendiendo la Enmienda a la Totalidad... Si no se trata de que yo la defienda o no la defienda; si lo que aquí estamos tratando es que si la Ley esta que vamos... el Proyecto de Ley que vamos a tratar dentro de unos días, vamos a empezar a trabajarla, si es bueno o si es malo para nuestra Comunidad. Y hay que decir que aquí la Consejería ha hecho un buen trabajo, pero un buen trabajo. Cuando analice y pregunte usted a las personas -que tiene mucha costumbre y afición, y es bueno, y es bueno-, a las personas la casuística que se ha dado en todas las Comisiones de Saneamiento, justamente, se ha visto que esta Ley lo que hace es eso: abrirlas para poderlas después discutir.

Pero lo más curioso de todo es que usted ha estado confundiendo la Ley con los Reglamentos. Esto es una Ley, no son los Reglamentos. Y los Reglamentos habrá después, justamente como dice la Ley, que desarrollarlos. Cuando antes le hacía una crítica -y, permítame, que nunca es en tono, nunca, ni despectivo, ni irónico-, cuando le decía "enciclopedia antigua", me refería a eso, justamente: a que no se trata de que en esta Ley recoja todo, porque no es justamente ése el espíritu, sino que, justamente, después, se pueda ir desarrollando, que los Reglamentos siempre son más fáciles de poderlos modificar que una Ley.

Entonces, este, justamente, es el espíritu que ha hecho la misma Consejería. Una buena Ley. Evidentemente, nos va a alegrar que los Grupos nos ayuden a mejorar esta Ley. Pero, de verdad, en algún caso, en algún Grupo nos tendrán que convencer mucho con sus Enmiendas, nos tendrán que convencer muchísimo, porque ahora, de momento, no nos han convencido.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Martín. Para fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no intervinientes, ¿por el Grupo Mixto? ¿Por el Grupo de Centro Democrático y Social? Tiene la palabra el señor Sagredo por diez minutos.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Realmente, la Ley de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas no es un bombón, ni es un toro de carril. Pero la realidad es que la lidia que ha hecho el Consejero es yo creo que reflejo de ese aburrimiento que, lógicamente, da una Ley que es muy técnica y que no es propia.

Esta Junta, la Junta actual, que ha planteado la estrategia legislativa "vengan leyes, y todo puede valer", ha presentado un proyecto que ya teníamos como borrador en la anterior Junta, y que la Consejería no se atrevió a presentarlo al equipo de Gobierno. La anterior Junta, que nada tiene que ver con Santovenia, realmente, no trató ni trajo a esta Cámara este proyecto, que es el proyecto de Navarra, porque consideraba que no avanzaba nada con relación al Reglamento, o nada de manera sustantiva.

Nos hubiera gustado hacer un texto alternativo. Y nos hubiera gustado presentar una Enmienda a la Totalidad, si lo hubiéramos tenido.

Desde el Gobierno no pudimos hacerlo. Teníamos el texto de Navarra, que es el que se presenta aquí, y, al no considerarlo suficientemente bueno, encargamos mejorarlo, intentar hacer un texto alternativo, y no se pudo hacer. Por eso no se llevó al Consejo de Gobierno de la Junta anterior, que no tuvo nada que ver con Santovenia, y, sin embargo, ha aparecido en esta Legislatura.

Yo creo que se ha firmado en barbecho, pasándolo a esta Cámara, y en este momento nos encontramos con que no vamos, no tenemos yo creo que facultades morales para apoyar su Enmienda a la Totalidad, la Enmienda de la Totalidad del PSOE, porque nos hubiera gustado su texto alternativo.

Y con todas las deficiencias que tiene la Ley presentada por el Gobierno, vamos a intentar, en la Ponencia y en la Comisión, lo mismo que en la Ley de Pesca, volver del revés, si es posible, y mejorar este Proyecto de Ley, con objeto de que tengamos una buena Ley en esta Comunidad, que de esto es de lo que se trata, y, seguramente, lo que de una manera sibilina e inteligente ha procurado el Gobierno.

Pero yo espero, Presidente de la Junta, que en el próximo debate del Estado de la Región no se abone también el hecho de que en la Ponencia y en la Comisión estemos trabajando muy duro para darle la vuelta a los proyectos de ley que, sin trabajar, se presentan en esta Cámara.

Nada más, Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Sagredo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda a la Totalidad de devolución del Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, que acaba de ser debatida.

¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor de la Enmienda: treinta y uno. En contra: cuarenta y tres. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda a la Totalidad que solicitaba la devolución del Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, y que había presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

El Proyecto de Ley será remitido a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de estas Cortes, para que prosiga su tramitación parlamentaria.

Suspendemos la sesión, que reanudaremos mañana a las diez y media de la mañana.

(Se suspende la sesión siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos).